

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL EN ESPAÑA Y LA COMUNIDAD DE MADRID



Madrid



Comunidad
de Madrid

INDICE

Introducción. SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL EN ESPAÑA Y LA COMUNIDAD DE MADRID

- ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE REGULACIÓN DE EMPLEO.

- TRABAJADORES/AS AFECTADOS EN LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SMAC)

- NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

- SUBIDA SALARIAL MEDIA EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

- RIESGO DE POBREZA

SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL EN ESPAÑA Y LA COMUNIDAD DE MADRID

INTRODUCCIÓN:

España mantiene su posición en el World Competitiveness Ranking 2017 en el puesto 34, de un total de 63 economías analizadas. Lo que contrasta con el puesto décimo cuarto que ocupa en el Producto Interior Bruto (PIB) mundial, según las estadísticas del Fondo Monetario Internacional.

El World Competitiveness Ranking es uno de los más prestigiosos y completos informes sobre competitividad internacional que analiza, además de la economía, la situación social, política y cultural. También realiza evaluaciones sobre infraestructuras, e instituciones públicas y administrativas en relación con la competitividad de las empresas.

El World Competitiveness Ranking 2017 está liderado por Hong Kong, Suiza, Singapur, Estados Unidos y Holanda. A continuación, se sitúan Irlanda, Dinamarca, Luxemburgo, Suecia y Emiratos Árabes Unidos.

España obtiene los mejores resultados en el área de infraestructuras, donde se sitúa en la posición 26. La peor posición se da en eficiencia empresarial, donde desciende hasta la posición 42.

Se enumeran como pesados lastres para la competitividad, el déficit y la deuda pública, la regulación del mercado laboral, la ineficiente burocracia para crear una empresa, las elevadas contribuciones a la Seguridad Social por parte de las empresas y la economía sumergida.

En cualquier caso, las principales debilidades de la economía española se aprecian en la calidad del empleo. España ocupa las últimas posiciones del ranking en tasa de paro, desempleo juvenil, desempleo de larga duración y resiliencia de la economía.

También se sitúa en las posiciones más bajas en formación laboral, transformación digital de las empresas y atracción o retención de talentos.

Por el contrario, España obtiene buenas posiciones en esperanza de vida e infraestructuras sanitarias.

El bajo índice de población activa respecto a la población en edad de trabajar, la baja productividad, la desindustrialización y la desertización de amplias zonas del territorio aparecen en este informe como aspectos negativos de la economía española.

La evolución de la deuda pública también está lastrando la economía en España. En 1980 la deuda ascendía al 16,58 por ciento del PIB, lo que equivalía a 425 euros per cápita. En 2017, la deuda ascendía al 98,10 por ciento del PIB, con una equivalencia de 24.528 euros per cápita. Además, según las últimas mediciones de Eurostat, España acumulaba a finales de 2017 una deuda consolidada en el sector privado (empresas y familias) del 138,8 por ciento del PIB.

Aunque la economía española ha estado creciendo en los últimos años, lo ha hecho de manera desordenada. Hay que destacar que la distancia negativa de renta de España con la media de la Unión Europea se ha hecho endémica y mantiene el nivel de hace 30 años.

Uno de los factores negativos en el que inciden todos los analistas es la pérdida de peso industrial que viene sufriendo nuestro país año tras año, a consecuencia de lo cual no va a alcanzar los objetivos de la Unión Europea/2020, donde se establece tener un peso industrial no inferior al 20 por ciento del PIB.

Todo ello, mientras se está produciendo de lleno la llamada cuarta revolución industrial, con procesos acelerados de implementación de alta tecnología digital, con el Big Data a la cabeza.

A este estado de cosas hay que añadir una situación social marcada por la incertidumbre política de los últimos años y el grave problema de la desigualdad que sigue generando el paro, el trabajo de baja calidad y un sistema educativo ineficiente en muchos e importantes aspectos.

La última encuesta de condiciones de vida del Instituto Nacional de Estadística (INE) señala que el 21,6 por ciento de la población española vive por debajo del umbral de la pobreza, con ingresos inferiores a 8.500 euros al año. Por su parte Eurostat indica que España es uno de los países europeos donde más ha crecido

esta población en riesgo, mientras que la inversión pública en protección social está por debajo de la media de la Unión Europea: 17% del PIB frente al 20% de la Eurozona.

Un grave problema en España –ya endémico- es el paro de larga duración. Una enorme masa de 1,1 millones de trabajadores que llevan más de dos años sin encontrar trabajo. Cifra que no desciende sensiblemente, ni siquiera en las etapas de bonanza económica. A esto hay que añadir, el retroceso progresivo de la población activa. La ratio de población en disposición de trabajar (de 15 a 64 años) va en permanente descenso en los últimos años: 59,2 en el tercer trimestre de 2016 y 58,7 por ciento en la actualidad.

Otro factor de enorme trascendencia es la llamada “España vacía” que tras un proceso de desertización se está quedando sin población y la población que pervive lo hace en condiciones muy por debajo de la que tienen las zonas urbanas más desarrolladas. En el año 2012 más de 1.200 municipios españoles tenían menos de 100 habitantes y más de 2.700 municipios se situaban entre 100 y 500 habitantes. Son cerca de 100.000 kilómetros cuadrados de territorio español los que están en esta situación.

El mercado laboral español después de la crisis económica y las reformas laborales de 2010 y 2012, y a pesar del crecimiento económico de los últimos años, mantiene las mayores tasas de temporalidad de la UE y con una rotación cada vez mayor. Un reciente análisis del Banco de España considera que las probabilidades de convertir un contrato temporal en indefinido apenas se han recuperado tras la crisis: *“El mercado laboral español sigue adoleciendo, a pesar de los profundos cambios normativos observados, de una excesiva temporalidad y rotación, lo que incide negativamente no solo sobre la productividad, sino también sobre la desigualdad de ingresos laborales, lo que sugiere la conveniencia de potenciar el atractivo de la contratación indefinida, sin que ello vaya en detrimento de la creación de empleo”*.

La Comisión Europea, por su parte, ha denunciado que la temporalidad no está justificada por el mayor peso de sectores como el turismo, mientras que el Fondo

Monetario Internacional afirma que el modelo no ha cambiado y persiste la baja cualificación en de los empleos.

La dualidad entre fijos y eventuales está enquistada desde que en 1984 se facilitara el uso del contrato temporal. Si en los años 2006 y 2007 solo un 13% de los contratos acababa convirtiéndose en fijo al cabo de un año, ahora la ratio apenas alcanza el 8%. Una cifra algo mejor que la de 2016, cuando solo era el 6%. Pero muy lejos de la media de la UE, que se sitúa en el 24 por ciento.

Dos estudios, el de desigualdad del Banco de España y otro de Felgueroso, García-Pérez, Jansen y Troncoso-Ponce, afirman que el problema reside en que, aparte de las sustituciones de mano de obra cara por barata, las empresas no han variado sustancialmente los salarios por hora que abonan, prefiriendo ajustar el tiempo de trabajo con empleos de mayor rotación y por periodos más cortos. En este sistema, los menos formados trabajan menos horas.

Esta excesiva temporalidad no se justifica por el hecho de que los sectores que predominan en la economía sean el de servicios y la construcción. En un informe del pasado año sobre la economía española, la Comisión Europea afirmaba que en España hay casi un 30% más de temporalidad en la construcción y en la agricultura que en la media de estos sectores en la UE, un 15% más en hostelería, sanidad y ocio, y un 10% más en la industria, la educación o los servicios profesionales. Solo la banca presenta una temporalidad cercana a la europea.

El informe de la Comisión Europea sobre España de 2019 evalúa la economía española según el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento publicado por la Comisión Europea el 21 de noviembre de 2018. En este informe se valora que España registró en 2018 su quinto año consecutivo de crecimiento económico sólido, a pesar de haberse producido cierta desaceleración aunque recuerda que *“el apoyo al crecimiento sostenible en España exige inversiones para fomentar la innovación y la eficiencia de los recursos, promover las cualificaciones y la empleabilidad, mejorar la infraestructura ferroviaria para el transporte de*

mercancías y ampliar las conexiones energéticas con Europa, así como promover la calidad del empleo y la inclusión social”.

La Comisión Europea señala que España ha realizado avances limitados en el seguimiento de las recomendaciones específicas por país (REP) de 2018. Y detecta numerosas deficiencias en la economía, el empleo, los servicios sociales y las infraestructuras, entre los que cabe citar los siguientes:

- ✓ Los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas siguen siendo significativos a medio y largo plazo. El déficit público de España se mantiene en valores persistentemente elevados.
- ✓ El desempleo sigue disminuyendo, pero se mantiene considerablemente por encima de la media de la UE, especialmente en el caso de los jóvenes.
- ✓ La tasa de empleo sigue siendo baja, en particular en el caso de las mujeres, que siguen estando en situación de desventaja en el mercado de trabajo en comparación con los hombres. La proporción de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación sigue siendo elevada, y persisten profundas desigualdades en lo que respecta a la renta y a las oportunidades.
- ✓ La capacidad de los servicios públicos de empleo para ayudar a los demandantes de empleo y satisfacer las necesidades de los empresarios sigue siendo limitada.
- ✓ El gasto público en prestaciones familiares, que es la mitad que la media de la UE, sigue sin estar suficientemente orientado a las familias con bajos ingresos.
- ✓ El riesgo de pobreza o exclusión social sigue siendo elevado, especialmente en el caso de los niños, y las transferencias sociales (distintas de las pensiones) tienen una escasa incidencia en su reducción.
- ✓ Los sistemas nacionales de asistencia por desempleo están fragmentados y existen lagunas en la cobertura de muchos sistemas de renta mínima garantizada de las comunidades autónomas. Ha habido

pocas mejoras en el apoyo a las familias, especialmente a las más necesitadas.

- ✓ Ha habido pocos avances en lo que se refiere al logro de los objetivos de inversión en I+D y reducción del riesgo de pobreza.
- ✓ Muchas personas tienen carreras profesionales incompletas o interrumpidas, lo cual genera un bajo nivel de prestaciones de protección social y lastra la adecuación y la sostenibilidad del sistema de pensiones
- ✓ La inadecuación de las cualificaciones y el déficit de mano de obra cualificada lastran el crecimiento de la productividad, especialmente en algunas comunidades autónomas.
- ✓ La proporción de jóvenes que optan por la formación profesional sigue siendo reducida, como lo es la proporción de personas que participan en programas de enseñanza para adultos. Los nuevos titulados universitarios siguen teniendo dificultades para encontrar un trabajo adecuado.
- ✓ En España, el nivel de innovación es moderado en comparación con la UE. Los resultados en materia de innovación del país adolecen de una inversión insuficiente en I+D pública y privada, pero también de una escasa coordinación entre los distintos niveles de la administración y una insuficiente evaluación de las políticas.
- ✓ A pesar de una mejora significativa de la infraestructura, la implantación de la banda ancha ultrarrápida sigue siendo baja. El carácter incompleto de las conexiones de transporte de mercancías por ferrocarril y la integración limitada en los mercados de electricidad y gas de la UE también impiden que España se beneficie plenamente del mercado único de la UE.
- ✓ Están aumentando las emisiones de CO2 procedentes del transporte y no se están adoptando medidas suficientes para mejorar la transición hacia una movilidad limpia y sostenible.
- ✓ España se enfrenta a determinadas dificultades de cohesión territorial, como la despoblación y el envejecimiento de la población en las zonas rurales, por un lado, y la presión demográfica en algunas zonas urbanas, por otro. Algunas zonas de España se encuentran entre las más

expuestas de Europa al cambio climático y se plantean importantes retos en la gestión del agua y de las aguas residuales.

- ✓ Una coordinación más estrecha y sostenida entre las autoridades nacionales y autonómicas podría aumentar la eficacia de las políticas.

El informe de Eurostat *Procedimiento de desequilibrio macroeconómico*, que maneja datos de 2017, también señala los grandes desequilibrios que aquejan a la economía española. De toda la Unión Europea, **solo Chipre está en peor situación. Estos desequilibrios afectan a todos los sectores** de análisis del informe: riesgos externos, internos y del mercado laboral.

El problema más evidente es el endeudamiento, tanto del sector público como privado. La deuda total no deja de crecer, y lo seguirá haciendo durante los próximos años. Esto imposibilita un margen fiscal que permita abordar futuras crisis con políticas expansivas.

Otro de los grandes desequilibrios de España reseñados en el informe de Eurostat es el **desempleo**. La tasa de paro promedio de 2015 a 2017 fue del 19,6%, la segunda más alta de Europa, solo por detrás de Grecia, y eso en un momento de crecimiento económico sostenido.

Por último, Eurostat denuncia el alto riesgo de incumplimiento en los **precios de la vivienda**. En 2017 subieron un 4,5% y en 2018 lo hicieron por encima del 6%, que es el umbral de peligro que marca la Comisión Europea.

Situación en la Comunidad de Madrid

La EPA del 3º trimestre de 2019 en la Comunidad de Madrid arroja una tasa de desempleo del 10,3%. El número de parados es de 354.000 (167.000 son hombres y 187.000 mujeres). Además, si se tiene en cuenta los demandantes de empleo sin ocupación, pero no considerados parados registrados, y los parados sin empleo anterior, hay al menos 166.000 personas en Madrid que buscan empleo, no lo encuentran y no perciben una prestación.

Los municipios de más de 40.000 habitantes que padecen mayor tasa de paro son Arganda del Rey, con un 13,15%; Parla, con el 12,79; Aranjuez, con el 12,65%; Alcalá de Henares, con el 11,40% y Leganés, con el 11,35%.

Los municipios de más de 40.000 habitantes que ofrecen una menor tasa de paro son Pozuelo de Alarcón, con el 4,83%; Boadilla del Monte, con el 4,98%; Majadahonda, con el 5,47%; Las Rozas, con el 5,71% y Tres Cantos, con el 5,72%.

En el cómputo de los últimos doce meses el paro ha bajado en 11.404 personas, mientras que un año antes la bajada fue de más de 29.000 y el año precedente la cifra alcanzó los 39.000.

Según los datos de la EPA, es en el sector servicios donde más se ha incrementado el desempleo en los últimos meses, seguido de la industria.

Las cifras de afiliación a la Seguridad Social también registran una tendencia decreciente. Sólo en los meses de julio y agosto pasados, se han perdido 60.000 cotizantes, el peor dato para cualquier mes, al menos de los últimos cuatro años.

Por lo que respecta a la contratación, en agosto pasado se firmaron en la Comunidad de Madrid 167.289 contratos, de los que el 15,6% fueron indefinidos y el 84,4% temporales. De los contratos temporales firmados en los siete primeros meses de este año, el 34% fueron de duración indeterminada. De los que sí se establecía su duración, el 44% eran de menos de seis días. Además, en Madrid, más del 40% de los contratos que se firman son a jornada parcial, de los que casi el 60% son mujeres.

La Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2018 del VIII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo ofrece un estudio pormenorizado de la situación social en España y, especialmente, de la Comunidad de Madrid, de cuyos resultados podemos destacar los siguientes:

- ✓ El PIB per cápita de la Comunidad de Madrid ha sido de 31.360 euros por habitante en el periodo que va de 2007 a 2017, frente a 23.179 en el conjunto de España.
- ✓ La Comunidad de Madrid se caracteriza por un gasto público en prestaciones sociales más bajo que el que se realiza en el conjunto de España. Madrid, pese a su nivel de renta, se encuentra entre las comunidades autónomas cuyas administraciones locales y autonómicas han destinado un menor gasto por habitante a las prestaciones de protección social, y específicamente en el ámbito de las rentas mínimas, en el periodo que va de 2002 a 2013.
- ✓ La desigualdad entre el 20% más rico y el 20% más pobre es la más alta de España. Además, durante el periodo de la pasada crisis, en Madrid se incrementó sensiblemente la diferencia entre los más pobres y los grupos intermedios de ingresos, mientras que apenas varió la diferencia entre los más ricos y los grupos intermedios: es decir, los pobres se alejan, cada vez en mayor medida, de las clases medias y altas.
- ✓ La población con menores ingresos ha sido quien ha soportado en mayor medida los efectos de la crisis, que ha visto mermada su renta casi en un 30% (frente a un 13% en el conjunto de España). Por el contrario, el 20% de la población más rica ha incrementado su renta en un 3,6%. En ninguna otra comunidad autónoma se ha producido durante la crisis un deterioro tan marcado de los ingresos de los más pobres y una variación tan desigual en los ingresos de los grupos de renta baja, intermedia y alta.
- ✓ Las personas en situación de exclusión social representan el 16,2% de la población madrileña, lo que implica que casi una de cada seis –en torno a un millón de personas– estaba en 2018 en una situación de

exclusión, ya sea moderada o severa, en la Comunidad de Madrid. Los niveles de exclusión social, tomados en su conjunto, mantienen un volumen de exclusión severa similar al que existía en plena época de crisis. Los datos de la encuesta ponen de manifiesto la existencia de un cierto riesgo de cronificación de estas situaciones.

- ✓ La vivienda es la que genera situaciones problemáticas a un mayor porcentaje de la población madrileña, con un 26,6% de habitantes afectados por dificultades en este ámbito. El 15,8% de la población se ha visto obligada a reducir los gastos de suministros de la vivienda (electricidad, agua, gas), el 13,6% los gastos de teléfono, televisión o internet, el 11,5% no ha tenido dinero suficiente para el pago de gastos relacionados con la vivienda y el 9,1% ha tenido que hacer frente a avisos de corte en el suministro de luz, agua o teléfono.
- ✓ Los hogares con menores y jóvenes siguen siendo los grupos donde se acumulan los mayores porcentajes de población en situación de exclusión. En el caso de Madrid, las familias numerosas y las familias monoparentales siguen siendo los grupos más expuestos al riesgo de exclusión, con tasas del 35,9% y el 26,7%, respectivamente.
- ✓ El perfil de la exclusión en Madrid está mayoritariamente compuesto por hogares cuyas personas sustentadoras son adultas, varones, con nivel educativo bajo, ocupadas y de nacionalidad española.
- ✓ El 70% de las personas en situación de exclusión no ha acudido en Madrid a ningún servicio social. Sin embargo, el 80,6 por ciento de la sociedad madrileña considera que hay que destinar a los servicios sociales más dinero público que en la actualidad. El 78,4% de la población optaría por tener más prestaciones y servicios sociales, pagando más impuestos.

**ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE
REGULACIÓN DE EMPLEO.**

INTRODUCCION

Especificamos en este punto, que en este estudio veremos la evolución de actividad laboral registrada en los Servicios de Empleo de la Comunidad de Madrid. Para ello realizaremos diferentes comparativas en relación a la actividad de la Sección de Regulación de Empleo de la Comunidad de Madrid, y su evolución en los primeros tres trimestres del año, (enero-septiembre) circunstancia ésta, motivada por la fecha de realización del estudio.

Así, lo distribuiremos en tres bloques, uno por trimestre, que vertebraran el estudio para tener una visión temporal de su evolución. Además, para una visión más amplia de esta evolución, realizaremos una comparativa con el mismo periodo del año anterior, quedando por tanto los bloques que componen el estudio:

- Evolución 1^{er} trimestre del año 2019 y comparativa con el trimestre 2018
- Evolución 2^o trimestre del año 2019 y comparativa con el trimestre 2018
- Evolución 3^o trimestre, y comparativa con el trimestre 2018

EVOLUCIÓN 1^{ER} TRIMESTRE DEL AÑO 2019 Y COMPARATIVA CON EL TRIMESTRE 2018.

A lo largo del primer trimestre del presente año 2019, en la Comunidad de Madrid se han comunicado un total de 75 expedientes, de los cuales 60 fueron remitidos con acta final, un incremento del 2,73% respecto al mismo período del año anterior, en que se registraron un total de 73 expedientes que afectaron a un total de 3.598 trabajadores y trabajadoras, cifra que, en cambio, registra un descenso en el periodo que estudiamos este año, que se sitúa en 2.898 trabajadores y trabajadoras, un descenso del 19,45%.

De estos expedientes registrados, se han resuelto y remitido con acta Final 60 al Servicio Público de Empleo Estatal, de los cuales, según su naturaleza, 30 corresponderían a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE's en adelante) y supondrían el 50% de ellos y el otro 50%, 30 expedientes a Expedientes de Regulación de Empleo (ERE en adelante). El total de expedientes ha afectado a un total de 2.898 trabajadores y trabajadoras en este primer tramo de año.

Con los datos de los Expedientes de Regulación Temporales de Empleo registrados en este primer trimestre del año 2019, 30 suponen una reducción del 14,28% con respecto a los registrados en el mismo período del año anterior que fueron un total de 35. No sucede lo mismo con los ERES, que pasan de 25 en el primer trimestre de 2018, a 30 en este primer mes del presente año.

Dentro de los ERTES, por su naturaleza, tendríamos que distinguir los que son de Suspensión de Empleo y los que son de Reducción de Empleo. En este primer trimestre, 18 de los 30 expedientes ERTES corresponderían a ERTES de Suspensión y 12 de ellos se corresponderían con ERTES de Reducción.

En los ERTES de **suspensión** encontramos una bajada de 3 expedientes en relación al año anterior, lo que supone un descenso del 14,28 %, reducción que significa también una bajada en el número de trabajadores afectados, que pasa de 3.121 en el año pasado, a 2.274 trabajadores y trabajadoras este año, un 27,27% menos que en el primer trimestre de 2018.

En cuanto a ERTES de **Reducción**, se registraron a lo largo del primer trimestre del presente año un total de 12, un 14,28% menos que en el mismo periodo del año anterior, afectando a un total de 70 trabajadores, un 41,17% menos que en el mismo periodo del año anterior, en el que los trabajadores afectados ascendieron a 119 trabajadores y trabajadoras.

En cuanto a los Expedientes de Regulación de Empleo (Extinción) en este primer trimestre se han registrado un total de 30, un 30,43% más que en el mismo periodo del año anterior, que concluyó con 25 expedientes. Pero esta reducción

de expedientes, no ha evitado el incremento del 5,1 por ciento en los trabajadores afectados que han pasado de 527 a 554.

Por lo tanto, el mayor número de trabajadores afectados por expedientes a lo largo del primer trimestre de 2019, fueron en ERTES de suspensión, tanto éstos como los ERTES de reducción presentan valores a la baja respecto al mismo período del mes anterior. No ocurre lo mismo con los ERES de extinción que, tanto en valor absoluto como porcentual, son un valor al alza respecto al primer trimestre de 2018.

En base a estos datos, que ampliaremos a continuación, desde UGT Madrid consideramos que, aunque se advierte una mejora gradual a lo largo del primer trimestre del presente año, esta recuperación no es suficiente.

EXPEDIENTES EN EL 1^{ER} TRIMESTRE 2019.

En total, en la Comunidad de Madrid, durante el primer trimestre del presente año, se comunicaron un total de 75 expedientes, siendo el total de expedientes remitidos con acta final de 60, quedando desglosados en la siguiente gráfica:



	COMUNICADOS	REMITIDOS CON ACTA FINAL
Enero 2019	22	15
Febrero 2019	30	27
Marzo 2019	23	18
TOTAL	75	60

EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVA, 1^{ER} TRIMESTRE 2019

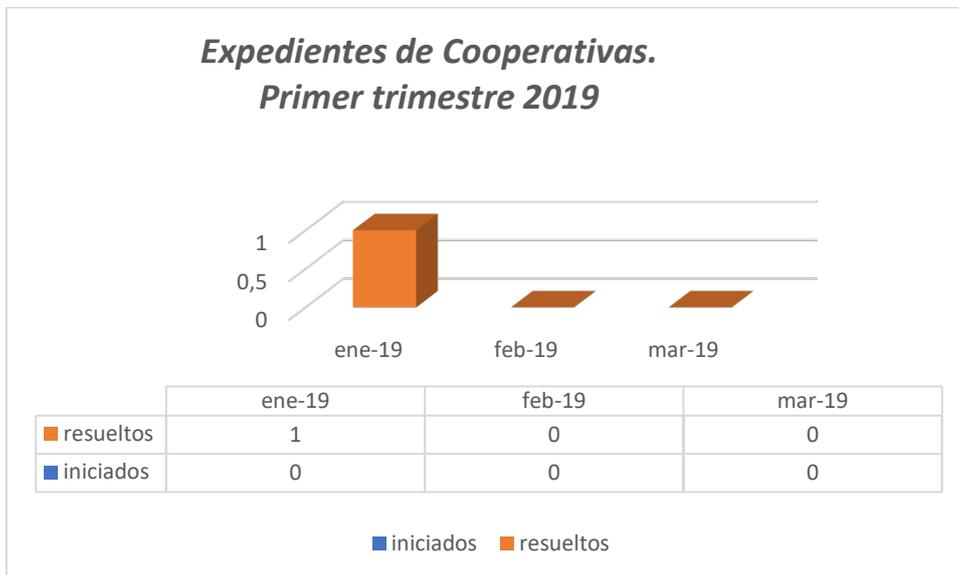
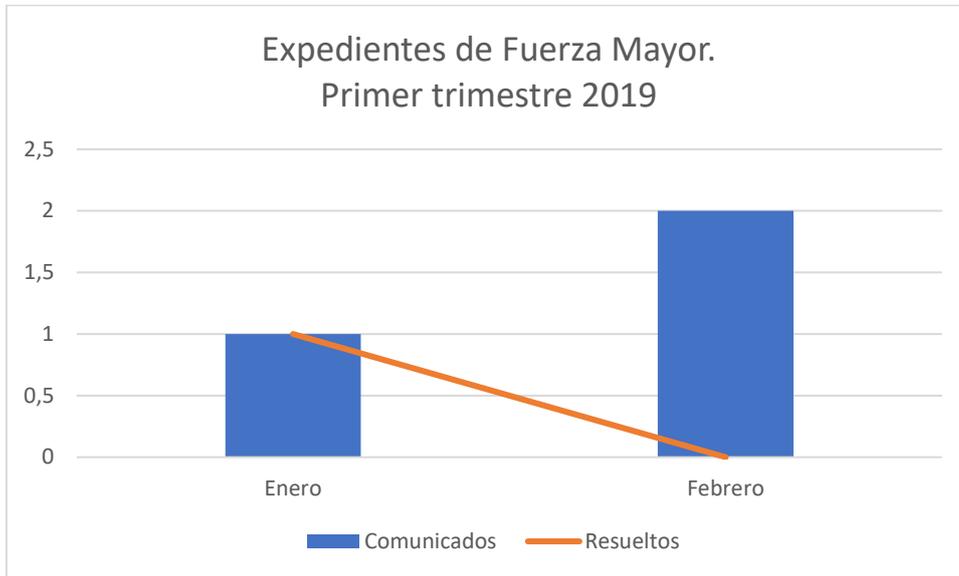
En este primer trimestre del presente año, los expedientes iniciados por Fuerza Mayor han sido 6, de los cuales 5 de ellos se han resuelto.

En cuanto a los expedientes iniciados por cooperativas, a lo largo del trimestre, no se registró ningún expediente, habiendo no obstante 1 expediente resuelto de meses anteriores.

Se reparten por meses dentro del primer trimestre:

- Enero; con un total de expedientes iniciados por fuerza mayor de 1, el cual fue resuelto. Así mismo en cuanto a expedientes iniciados por cooperativas no hubo ninguno, no obstante, hubo un expediente resuelto de meses anteriores.
- Febrero; con un total de 2 expedientes iniciados por fuerza mayor, de los cuales no hubo ninguno resuelto. Así mismo, en cuanto a expedientes iniciados por Cooperativas no hubo ninguno, ni iniciados ni resueltos,
- Marzo; con un total de 3 expedientes iniciados por fuerza mayor, de los cuales todos fueron resueltos. Añadiendo este mes un expediente

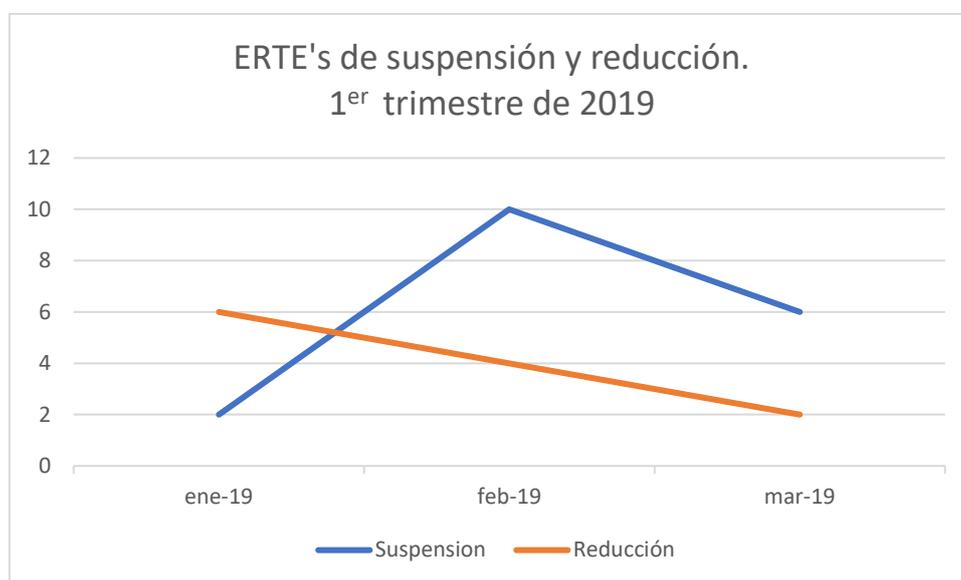
resuelto de meses anteriores. Así mismo, no hubo ningún expediente ni iniciado ni resuelto por Cooperativas.



RESUMEN ERTE'S DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN EN EL 1^{ER} TRIMESTRE DE 2019.

A lo largo del Primer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un número total de expedientes de ERTES de Suspensión de 18, siendo 12 el total de ERTES de reducción. Se reparten por meses dentro del primer trimestre:

- Enero; con un total de ERTES de Suspensión de 2 y un total de ERTES de Reducción de 6.
- Febrero; con un total de ERTES de Suspensión de 10 y un total de ERTES de Reducción de 4.
- Marzo; con un total de ERTES de Suspensión de 6 y un total de ERTES de Reducción de 2.

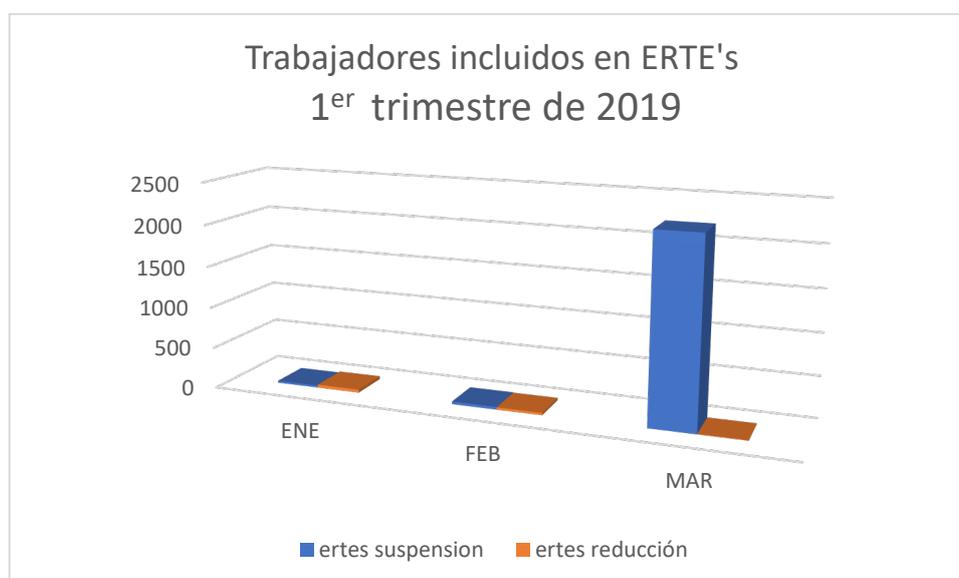


En cuanto a trabajadores afectados en dichos expedientes a lo largo del presente trimestre en la Comunidad de Madrid hubo un total de 2.898, de los cuales el 78,46% de los trabajadores está afectado en ERTES de suspensión, es decir un

total de 2.274. Mientras que el 2,41% de los trabajadores está afectado en ERTES de reducción, es decir un total de 70.

Se reparten por meses, dentro del primer trimestre:

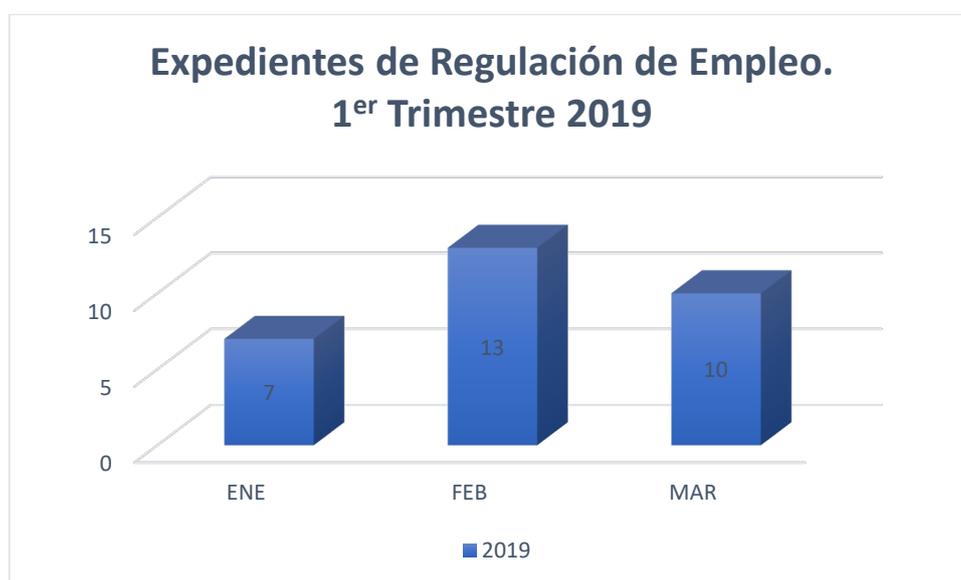
- Enero; Con un total de trabajadores afectados por ERTES de suspensión de 24 y un total de trabajadores afectados por ERTES de reducción de 37.
- Febrero; con un total de trabajadores afectados en ERTES de suspensión de 32, y un total de trabajadores afectados en ERTES de reducción de 28.
- Marzo; con un total de trabajadores afectados en ERTES de Suspensión de 2.218 y un total de trabajadores afectados en ERTES de Reducción de 5.



RESUMEN ERE (EXTINCIÓN) EN EL 1^{ER} TRIMESTRE DE 2019.

En cuanto a los expedientes de extinción dentro del primer trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid hubo un total de 30. Desglosando estos expedientes, tenemos:

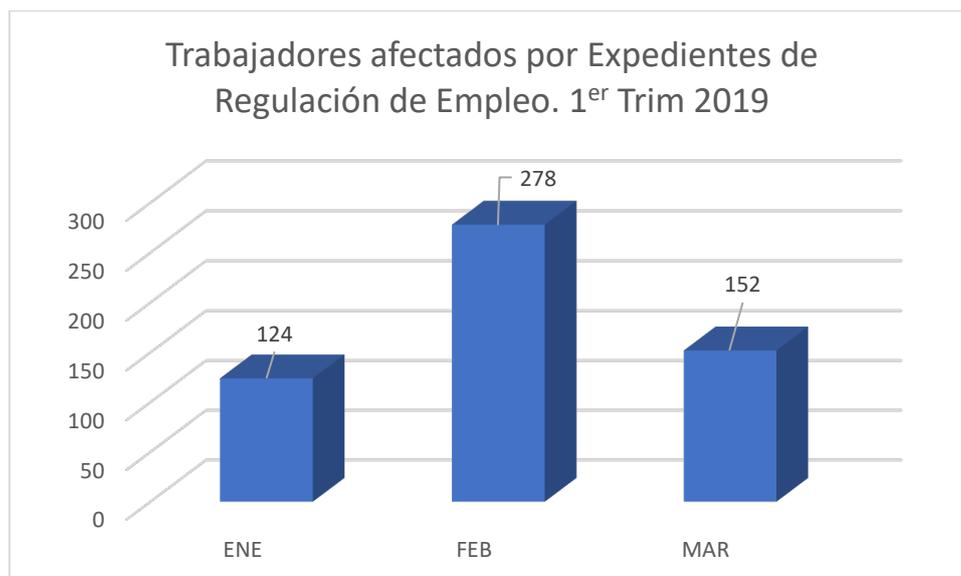
- Enero; con un total de ERES de 7.
- Febrero; con un total de ERES de 13.
- Marzo; con un total de ERES de 10.



En cuanto a trabajadores y trabajadoras afectados en los Expedientes de Regulación de Empleo, a lo largo del primer trimestre del presente año, en la Comunidad hubo un total de 554, que representa un 19,11% de los trabajadores incluidos en este tipo de expediente, por la sección de Regulación de Empleo.

Se reparten por meses dentro del primer trimestre:

- Enero; con un total de trabajadores afectados por ERES de 124.
- Febrero; con un total de trabajadores afectados por ERES de 278.
- Marzo; con un total de trabajadores afectados por ERES de 152.



COMPARATIVA EXPEDIENTES, PRESENTADOS Y RESUELTOS EN EL 1^{ER} TRIMESTRE DE 2019 CON 1^{ER} TRIMESTRE DE 2018.

A lo largo de este primer trimestre del año, en la Comunidad de Madrid hubo un aumento de un 2,6% de **Expedientes comunicados** que, en el mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2. En cuanto a **expedientes resueltos** en el primer trimestre de este año hubo el mismo número en valor absoluto que el año anterior: 60.

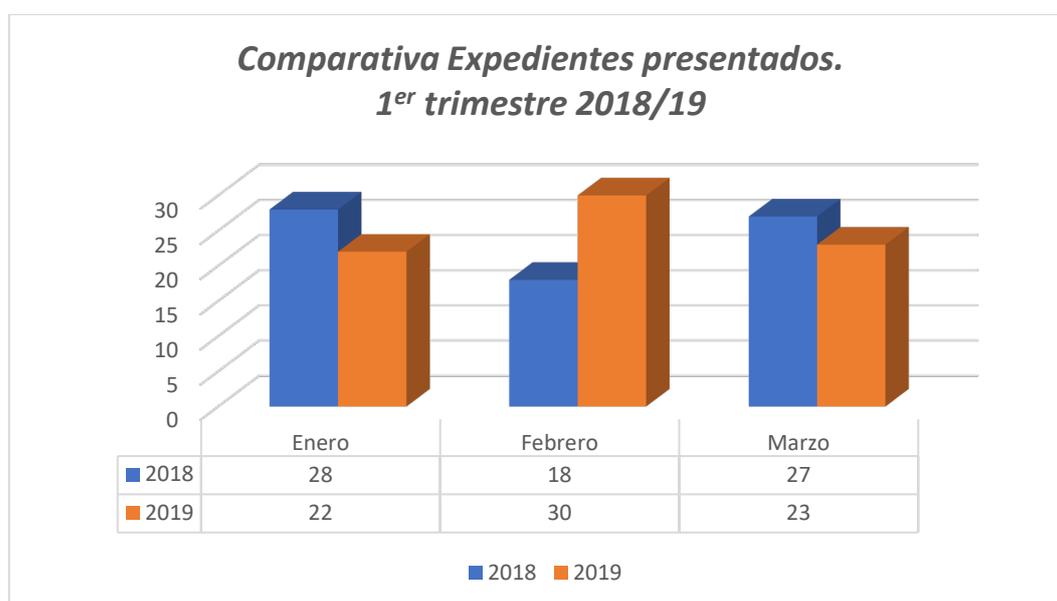
Desglosando esta información por meses, tenemos que:

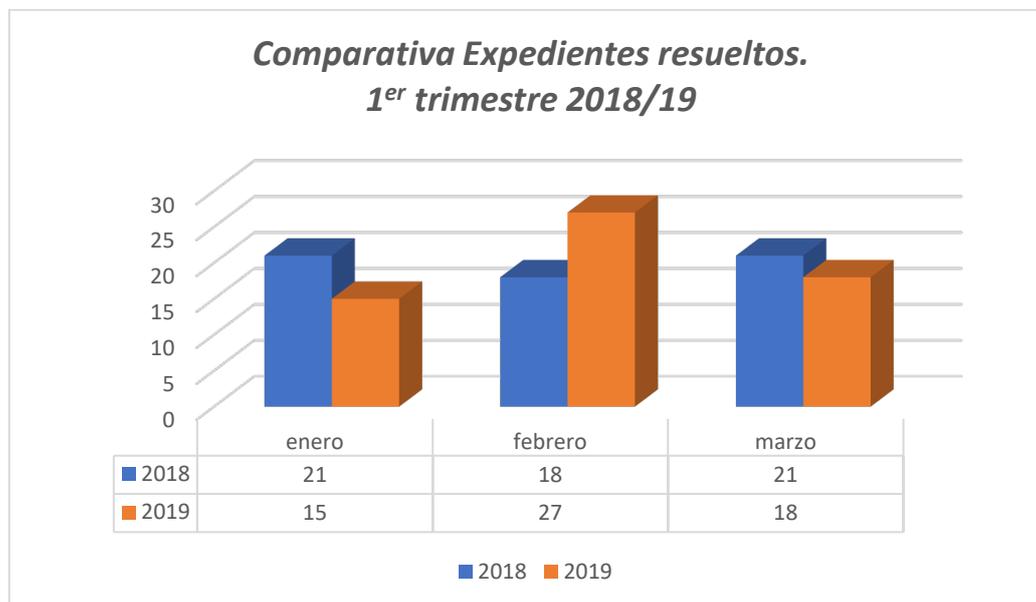
- Enero; hubo un descenso de un 21,4% en expedientes comunicados con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 6. En cuanto a expedientes resueltos hubo un decremento de un 28,5% en el mes de enero del presente año con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 6.
- Febrero; hubo un aumento del 40% en expedientes comunicados con respecto a febrero de 2018 con un diferencial en valor absoluto de 12. En cuanto a expedientes resueltos, hubo un aumento del 333% con un

diferencial en valor absoluto de 9, con respecto al mismo período del año anterior.

→ Marzo; hubo un decremento de un 14,8% en expedientes comunicados en el mes de marzo del presente año con respecto al mismo mes del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 4. En cuanto a expedientes resueltos hubo un descenso de un 14,2% en el mes de marzo del presente año con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 3.

	2019		2018	
	Comunicados	Resueltos	Comunicados	Resueltos
<i>Enero</i>	22	15	28	21
<i>Febrero</i>	30	27	18	18
<i>Marzo</i>	23	18	27	21
TOTAL	75	60	73	60





COMPARATIVA EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVAS, 1^{ER} TRIMESTRE 2019/1^{ER} TRIMESTRE 2018.

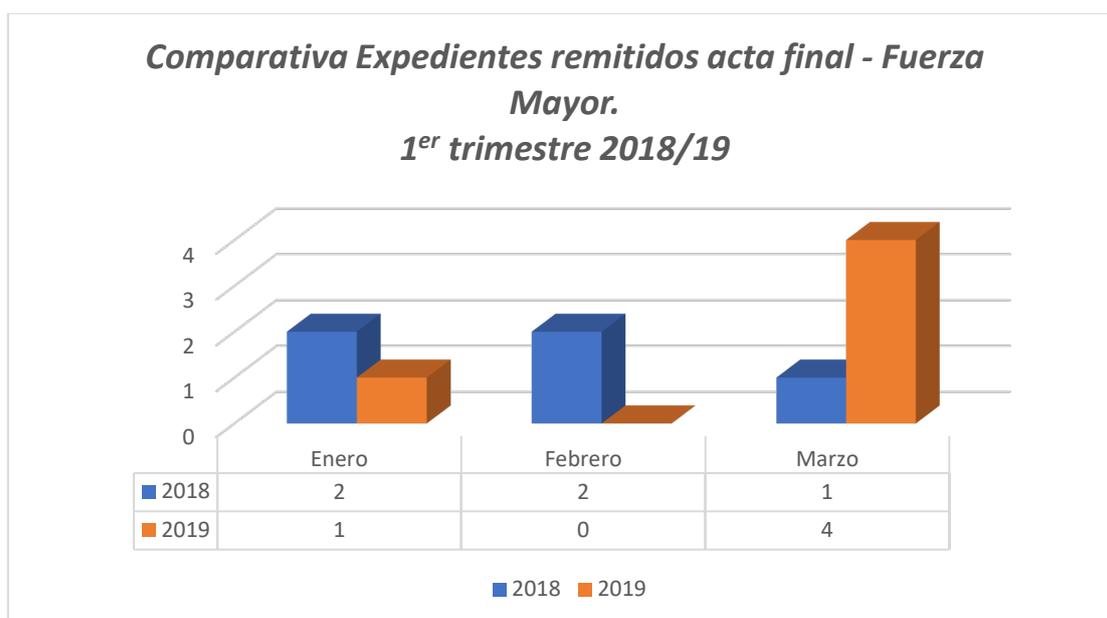
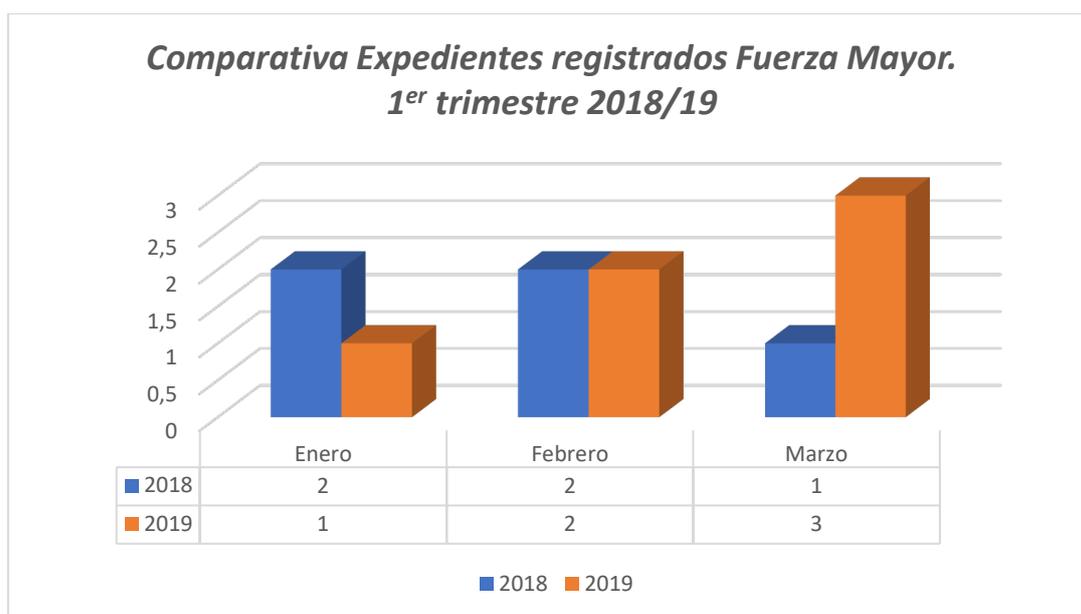
A lo largo del primer trimestre del presente año, en nuestra región hubo un aumento de un 16,6% de **expedientes de fuerza mayor** iniciados, con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 1. En cuanto a expedientes resueltos en este primer trimestre del año hubo el mismo porcentaje que en el mismo período del año anterior, con un total de 5 en valor absoluto, en ambos.

Se reparte la comparativa por meses dentro de este primer trimestre, como sigue:

- Enero; hubo un descenso del 50% de expedientes iniciados con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial de 1 en valor absoluto. En cuanto a expedientes resueltos hubo un decremento del 50% con respecto a enero de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 1.
- Febrero; hubo el mismo porcentaje que en febrero de 2018, con un total en valor absoluto en ambos períodos de 2. En cuanto a expedientes

resueltos hubo un descenso del 100% con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2.

→ Marzo; hubo un aumento del 66,6% de expedientes iniciados con respecto a marzo de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 2. En cuanto a expedientes resueltos, hubo un aumento del 75% con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 3.

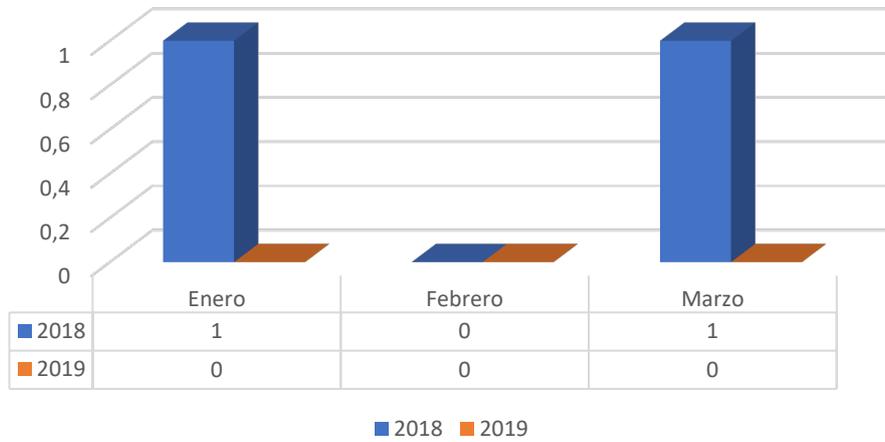


A lo largo de este primer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un aumento de un 200% de expedientes de **Cooperativas** iniciados, con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2. En cuanto a expedientes resueltos en el primer trimestre del presente año, hubo el mismo número que en el mismo período del año anterior, con un total en valor absoluto en ambos períodos de 1.

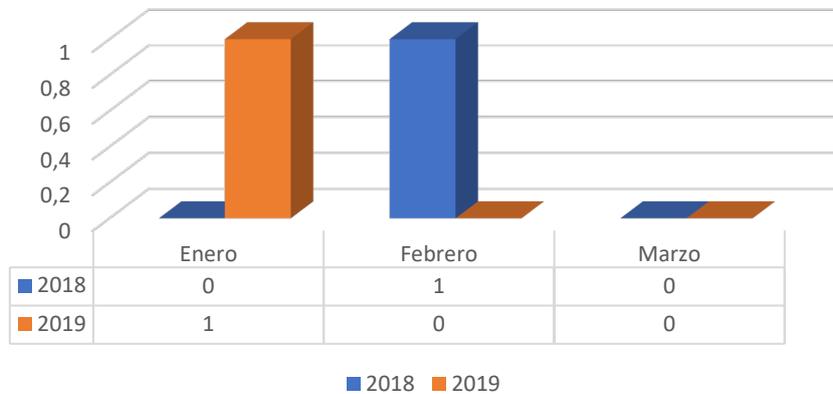
Se reparte al comparativa por meses dentro del primer trimestre:

- Enero; hubo un aumento de un 100% de expedientes iniciados en el mes de enero del presente año, con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2. En cuanto a expedientes resueltos hubo un aumento de un 100% con respecto a enero de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 1.
- Febrero; hubo el mismo número de expedientes que en febrero de 2018 en los que en ambos períodos no hubo expedientes comunicados. En cuanto a los expedientes resueltos hubo un aumento del 100% con respecto al mismo período del año anterior, al resolverse 1 expediente en este mes en el presente año.
- Marzo; hubo un aumento del 100% en expedientes iniciados con respecto a marzo de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 1. En cuanto a expedientes resueltos hubo el mismo número de expedientes en el mes de marzo del presente año que el año pasado, no habiendo ningún expediente resuelto en ninguno de los dos meses.

Comparativa Expedientes Cooperativas registrados.
1^{er} trimestre 2018/19



*Comparativa Expedientes Cooperativas remitidos
con acta final.
1^{er} trimestre 2018/19*



COMPARATIVA EXPEDIENTES DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO, DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN, 1^{ER} TRIMESTRE 2019/1^{ER} TRIMESTRE 2018.

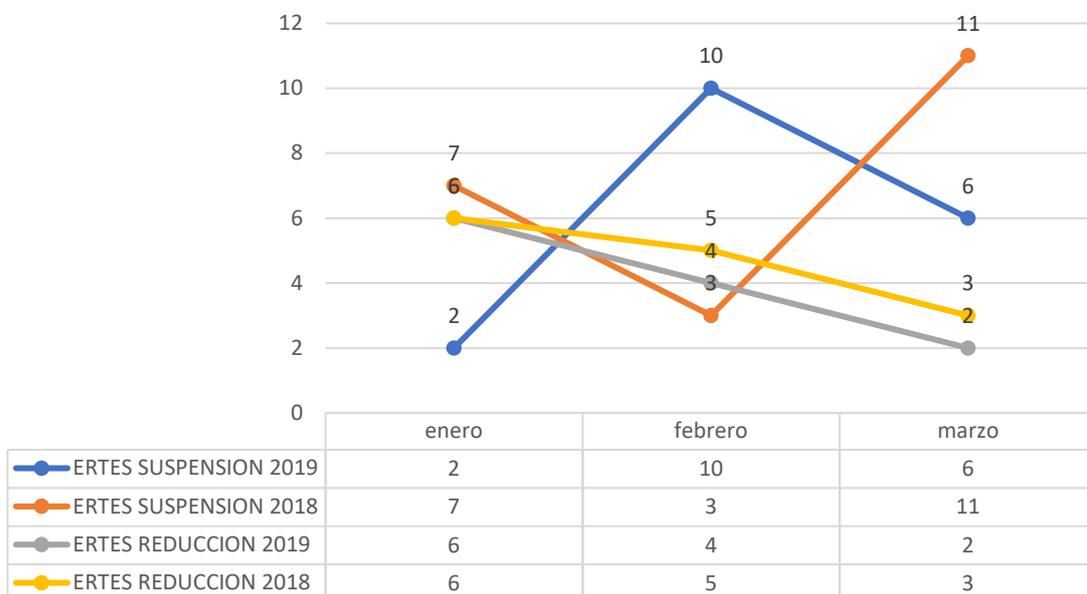
ERTE's DE SUSPENSIÓN:

A lo largo del primer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un decremento de un 14,2% en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo de Suspensión con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 3. En cuanto a trabajadores afectados hubo un descenso de un 27,13% en trabajadores afectados en ERTE's de suspensión.

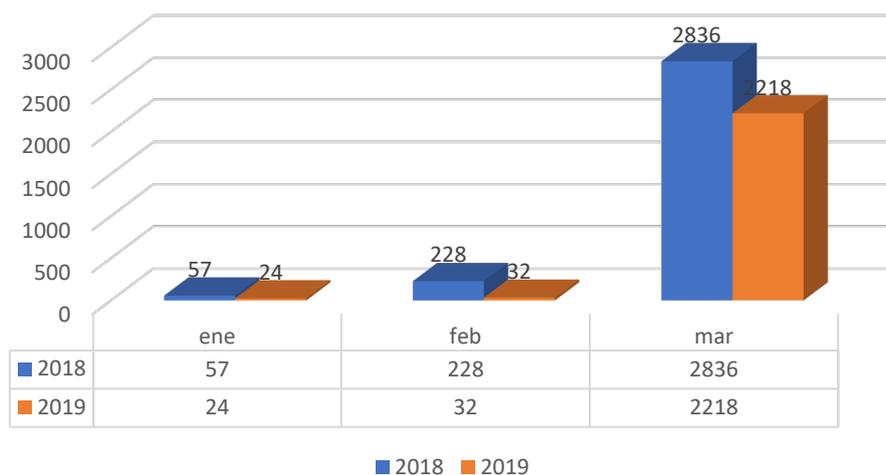
ERTE's DE REDUCCIÓN:

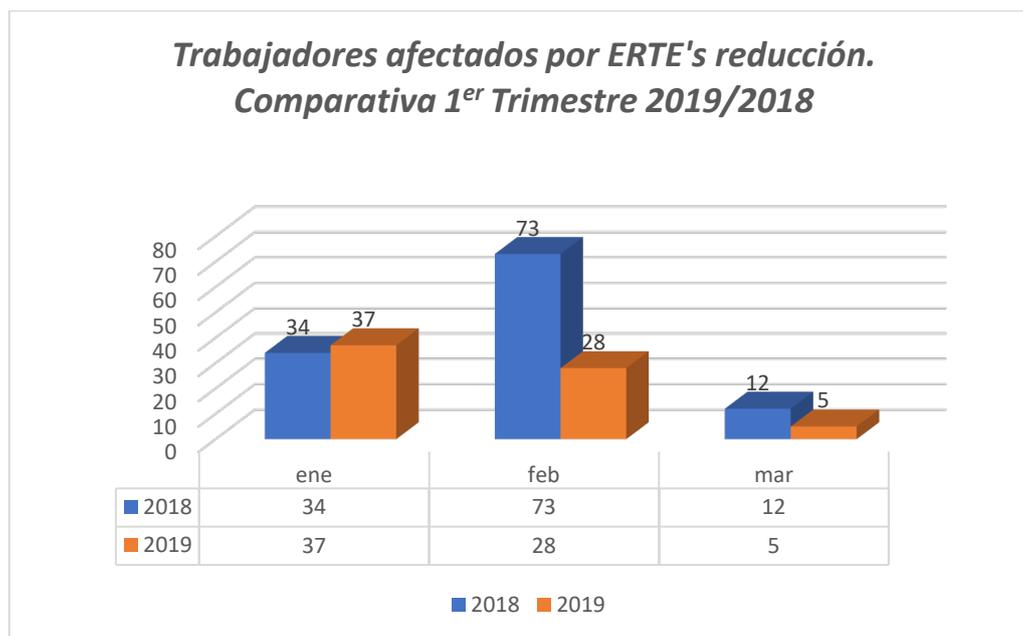
A lo largo del primer trimestre de 2019 hubo un decremento de un 14'2% en ERTE's de reducción en la Comunidad de Madrid, con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2. En cuanto a los trabajadores afectados se produce un descenso de un 41'1%.

Evolución ERTE's suspensión y reducción. Comparativa 1^{er} Trimestre 2019/2018



Trabajadores afectados por ERTE's suspensión. Comparativa 1^{er} Trimestre 2019/2018



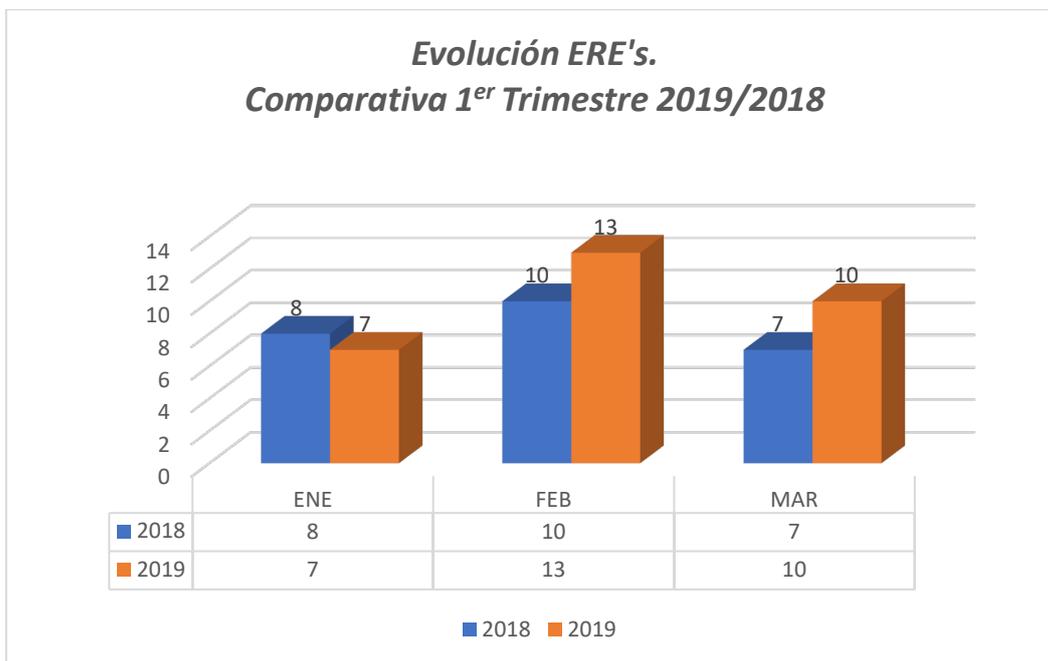


COMPARATIVA EXPEDIENTES DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO, 1^{ER} TRIMESTRE 2019/1^{ER} TRIMESTRE 2018.

A lo largo del primer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un aumento de un 16,6% en **expedientes de extinción (ERE's)** con respecto al mismo período del año anterior.

Se reparte la comparativa por meses dentro del presente año:

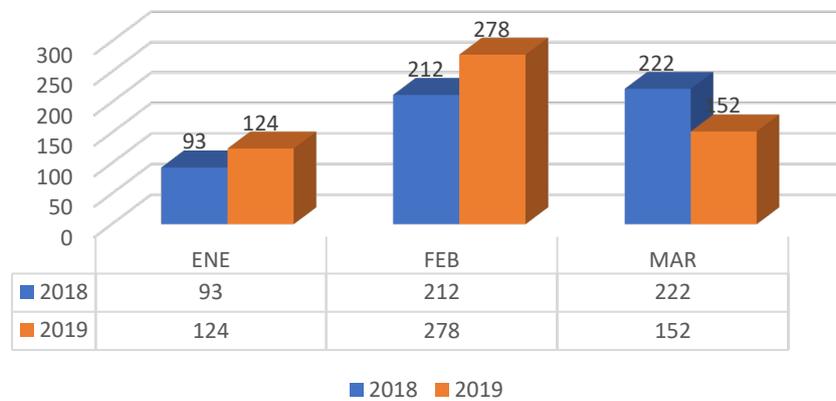
- Enero; hubo un descenso de un 12,5% en expedientes de extinción con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 5.
- Febrero; hubo un aumento de un 23% con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 3.
- Marzo; hubo un aumento del 30% con respecto a marzo de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 3.



En cuanto a **trabajadores afectados** hubo un aumento de un 4,8% con respecto al mismo trimestre de 2018. Repartiéndose de la siguiente manera a lo largo del trimestre:

- Enero; aumento del 25% de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 31.
- Febrero; con un aumento del 23,7% en trabajadores afectados con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 66.
- Marzo; hubo un descenso del 31,5% en trabajadores afectados en expedientes de extinción con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 70

**Trabajadores afectados ERE's.
Comparativa 1^{er} Trimestre 2019/2018**



**Trabajadores afectados por ERE's.
Comparativa 1^{er} Trimestre 2019/2018**

	2019	2018
<i>Enero</i>	124	93
<i>Febrero</i>	278	212
<i>Marzo</i>	152	222
TOTAL	554	527

EVOLUCIÓN 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2019 Y COMPARATIVA CON EL TRIMESTRE 2018

Introducción.

A lo largo del segundo trimestre del 2019 en la Comunidad de Madrid se han comunicado un total de 76 expedientes, de los cuales 64 fueron remitidos con acta final. Estos datos suponen un aumento del 8,5% respecto al mismo período del año anterior, en cuanto a expedientes comunicados, y en cuanto a expedientes remitidos con acta final aumentan también un 8,4% respecto al mismo período del año anterior.

Teniendo en cuenta la naturaleza del expediente, los ERTE's de suspensión registrados a lo largo del segundo trimestre del 2019 fueron 13 (un 44,4% más que en el mismo período del año anterior) que afectaron a un total de 246 trabajadores y trabajadoras, lo que supone un descenso del 90,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En cuanto a ERTE's de reducción, se registraron a lo largo del segundo trimestre del presente año un total de 9, un 57,1% menos que en el mismo período del año anterior, afectando a un total de 64 trabajadores, un 68% menos que en el mismo período del año anterior.

En ERE's de extinción, en el período especificado, se registraron en la Comunidad de Madrid un total de 42 expedientes, lo que supone un incremento del 45% con respecto al mismo período del año anterior, afectando a un total de 809 trabajadores lo que supone un aumento del 23% con respecto al mismo período del año anterior.

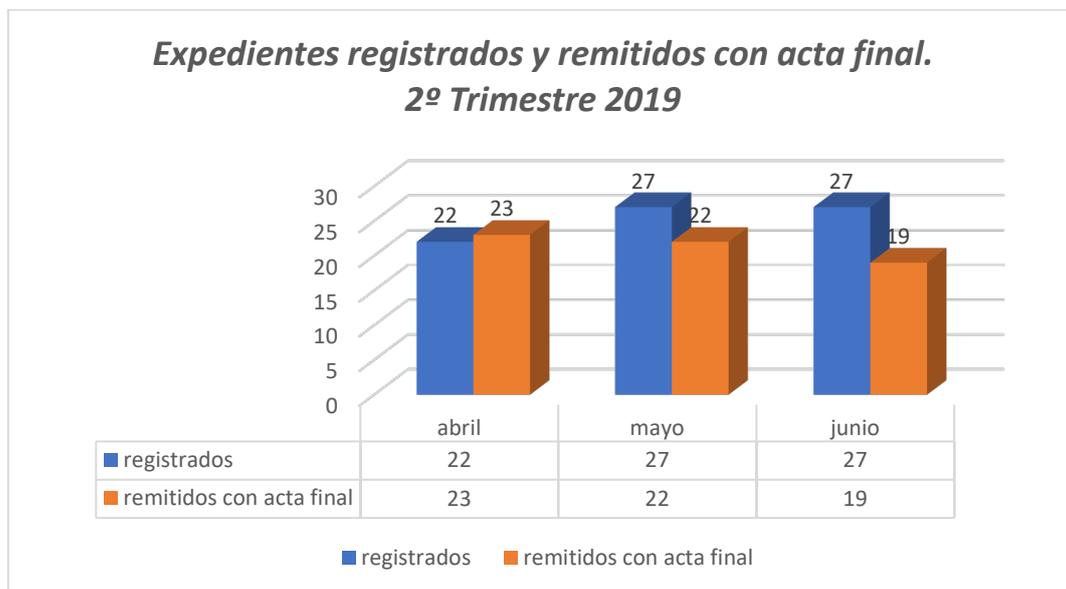
En este trimestre vuelven a ser más numerosos los trabajadores afectados por ERES de extinción, igual que en el primer trimestre del año.

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

A lo largo del 2º trimestre de 2019, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 76 expedientes comunicados, de los cuales 64 fueron remitidos con acta final.

Se reparten por meses dentro del período:

- Abril; con un total de 22 expedientes comunicados, siendo remitidos en este mes con acta final un total de 23 expedientes.
- Mayo; con un total de 27 expedientes comunicados, de los cuales 22 fueron remitidos con acta final.
- Junio; con un total de expedientes comunicados de 27, y la remisión con acta final de 19 expedientes.



EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVA EN EL 2º TRIMESTRE DE 2019

En el segundo trimestre de 2019, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 5 expedientes de fuerza mayor registrados, siendo resueltos en ese período un total de 6. Así mismo, en cuanto a expedientes de cooperativas no se registró ninguno, ni tampoco hubo resolución sobre alguno de ellos durante el 2º trimestre del año 2019.

Desglosando esta información por meses obtenemos:

- Abril; con un total de expedientes comunicados por fuerza mayor de 2, siendo resueltos 3 expedientes. Así mismo, en cuanto a cooperativas no se registraron ni se remitieron con acta final ninguno.
- Mayo; con un total de 3 expedientes comunicados por fuerza mayor, de los cuales, 3 fueron remitidos con acta final. En cuanto a expedientes de cooperativas no hubo ninguno ni comunicado ni remitido con acta final
- Junio; no hay ningún expediente de fuerza mayor ni comunicado ni remitido con acta final. En cuanto a expedientes de cooperativas tampoco se ha comunicado ni remitido alguno.





RESUMEN ERTES DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN EN EL 2º TRIMESTRE DEL 2019

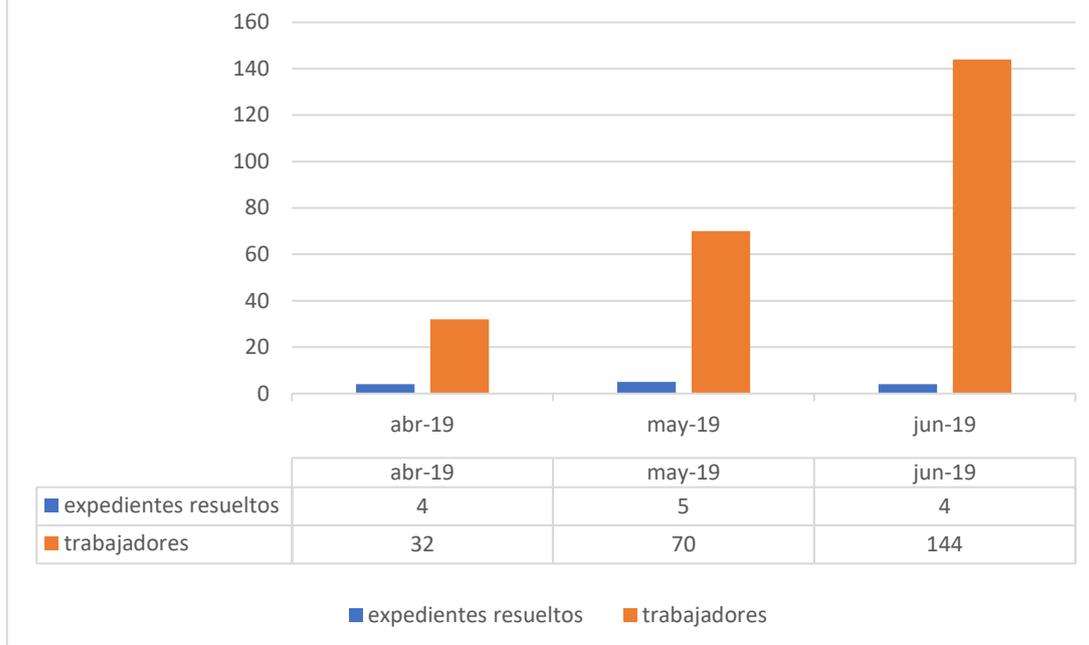
ERTE'S de suspensión:

En total, en la Comunidad de Madrid, en cuanto a ERTES de suspensión en el 2º trimestre del presente año, hubo 13 expedientes. Con un total de trabajadores y trabajadoras afectadas.

Desglosando esta información por meses, obtenemos;

- Abril, en el mes de abril los ERTES de suspensión son 4 y afectan a un total de 32 trabajadores
- Mayo, con un total de ERTES de suspensión de 5 y un total de trabajadores afectados de 70
- Junio, con un total de ERTES de suspensión de 4 y un total de trabajadores afectados de 144

Expedientes y Trabajadores afectados por ERTE's de suspensión. 2º Trimestre 2019



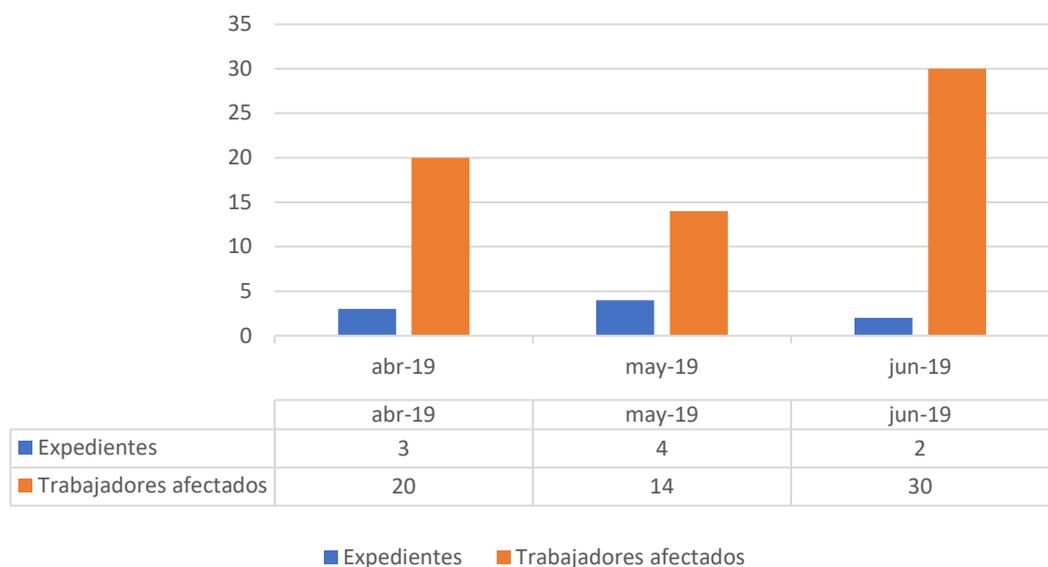
ERTE'S de reducción

A lo largo del 2º Trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 9 expedientes de ERTES de reducción. Con un total de trabajadores afectados de 64.

Se reparten por meses dentro del 2º trimestre:

- Abril, en el mes de abril los ERTES de reducción son 3 y afectaron a un total de 20trabajadores
- Mayo, con un total de ERTES de reducción de 4 y un total de trabajadores afectados de 14
- Junio, con un total de ERTES de reducción de 2 y un total de trabajadores afectados de 30.

Expedientes y Trabajadores afectados por ERTE's de reducción. 2º Trimestre 2019

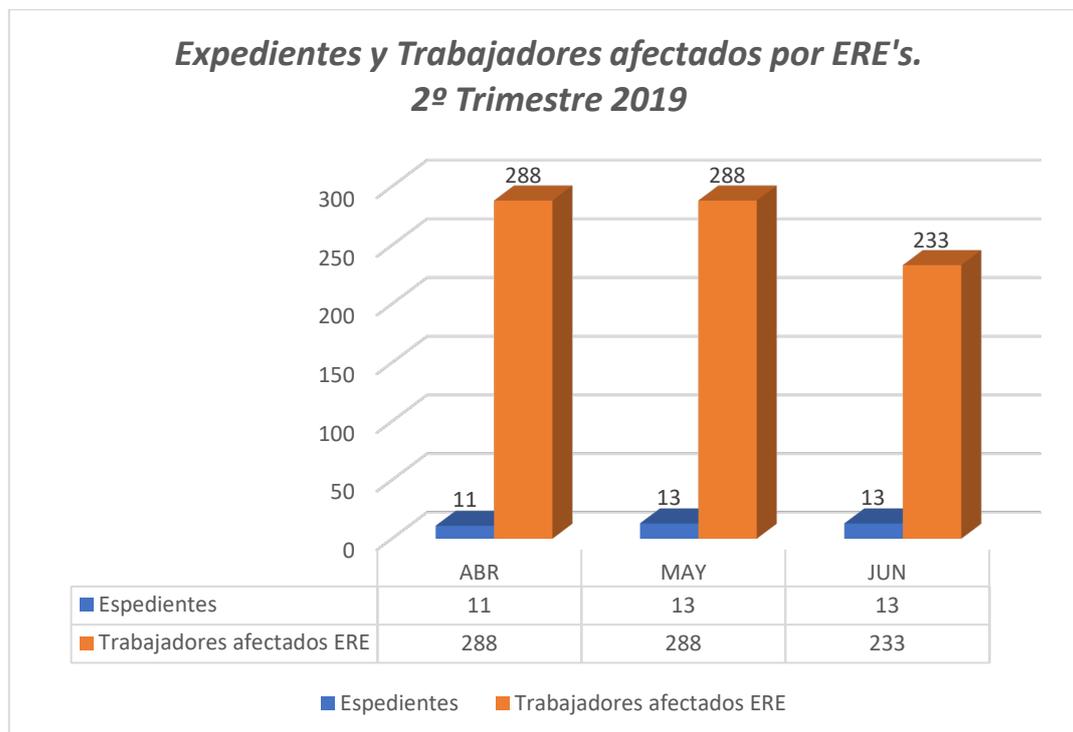


RESUMEN EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE EMPLEO EN EL 2º TRIMESTRE DEL 2019

En cuanto a los expedientes de regulación de empleo (extinción) dentro del segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 37. Con un total de trabajadores afectados de 809.

Desglosando esta información por meses, obtenemos:

- Abril, con un total de ERES de 16 y un total de trabajadores afectados de 288
- Mayo, con un total de expedientes de extinción de 13 y un total de trabajadores afectados de 288
- Junio, con un total de expedientes de extinción de 13 y con un montante de trabajadores afectados de 233



COMPARATIVA EXPEDIENTES EN EL 2º TRIMESTRE DEL 2019 VS 2º TRIMESTRE DEL 2018.

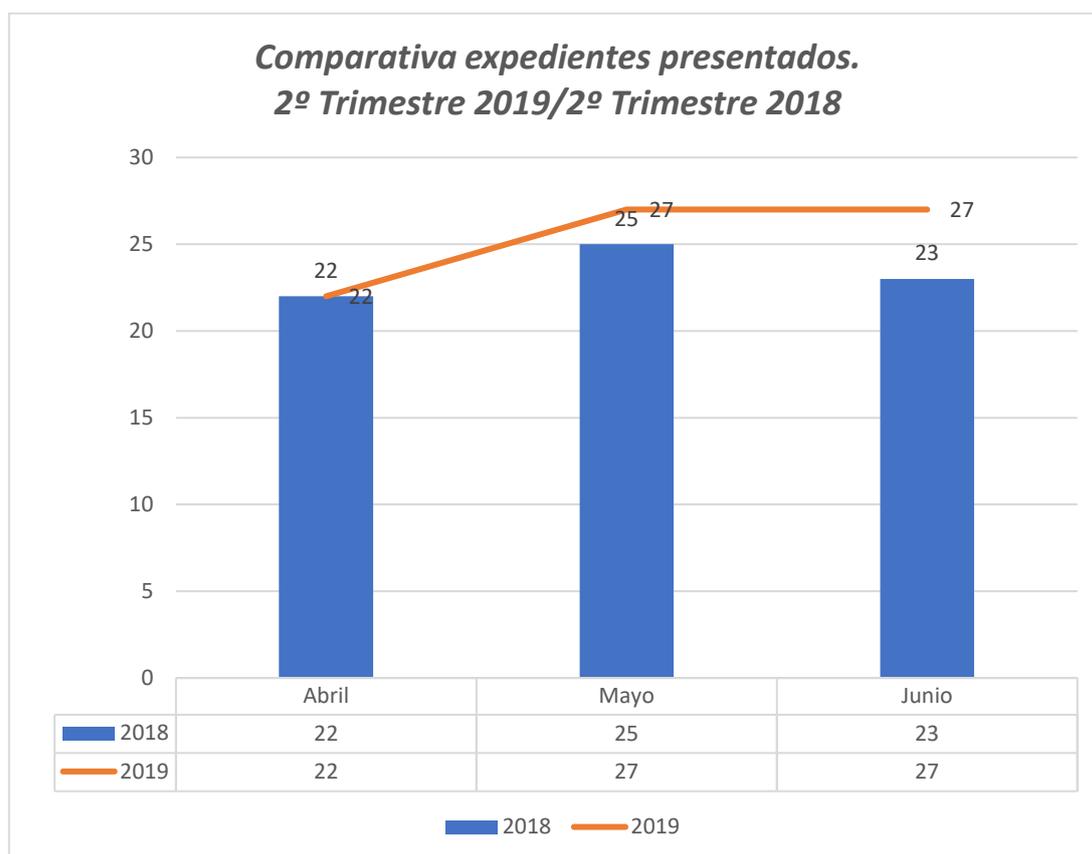
EXPEDIENTES COMUNICADOS

En el segundo trimestre del presente año, en nuestra región hubo un total de 70 expedientes comunicados lo que supone una bajada del 7'8% con respecto al mismo período del año anterior y un diferencial en valor absoluto de 6.

La comparativa por meses, quedaría:

- Abril, hubo 22 expedientes comunicados, los mismos que en abril de 2018
- Mayo; con un aumento de un 8% en expedientes comunicados con respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2.

→ Junio; hubo un incremento de un 17,39% en expedientes comunicados sobre los registrados en junio de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 4



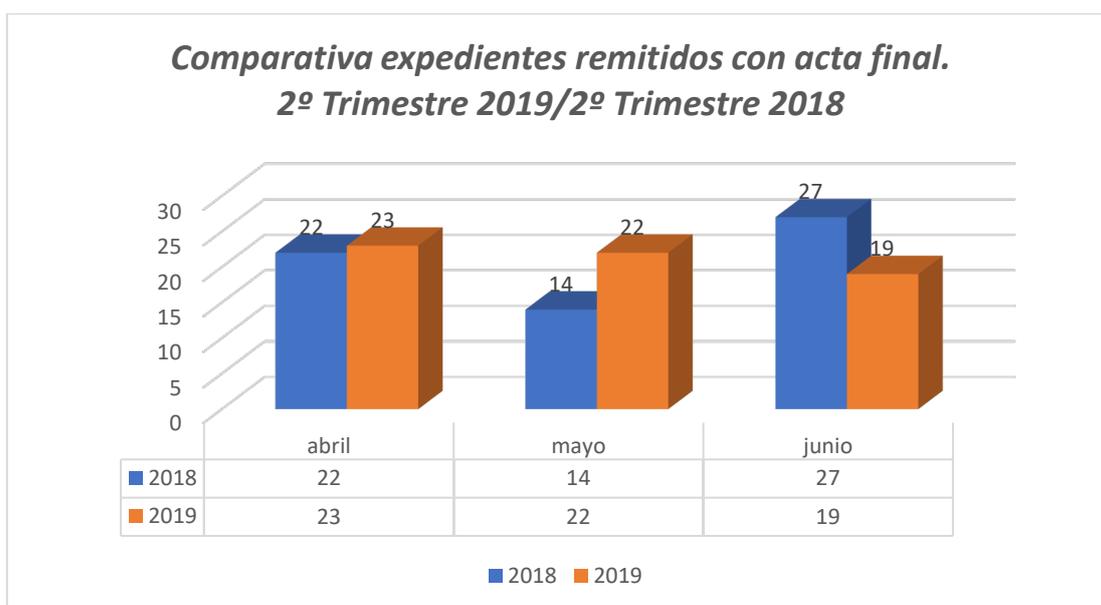
EXPEDIENTES REMITIDOS

En cuanto a expedientes remitidos con acta final, en el 2º trimestre del presente año hubo 63, lo que supone una bajada del 1,5% respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 1.

Desglosando esta información por meses, tenemos que;

→ Abril, hubo 23 expedientes remitidos con acta final, lo que supone un incremento del 4,6% con respecto al mismo período del año anterior y con una diferencia en valor absoluto de 1.

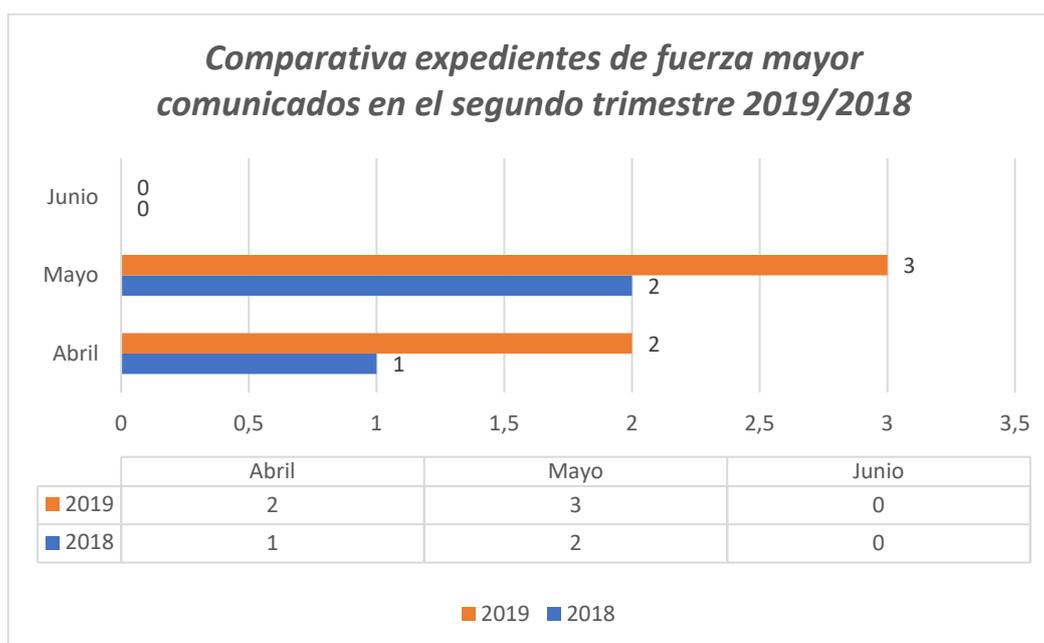
- Mayo, se produjeron 22 expedientes remitidos con acta final lo que supone un incremento del 57% con un diferencial en valor absoluto de 8, respecto a mayo de 2018.
- Junio; con un total de 19 expedientes remitidos con acta final, supone una bajada del 29'6% respecto al mismo período del año anterior y un diferencial en valor absoluto de 8.

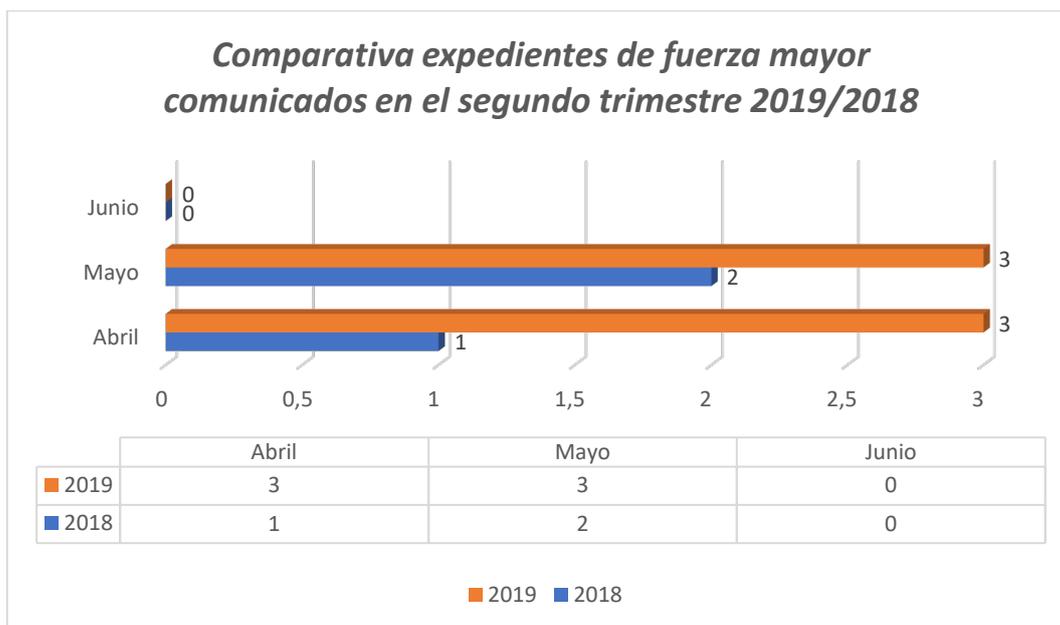


COMPARATIVA EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVAS EN EL 2º TRIMESTRE DEL 2019 VS 2º TRIMESTRE DEL 2018.

FUERZA MAYOR

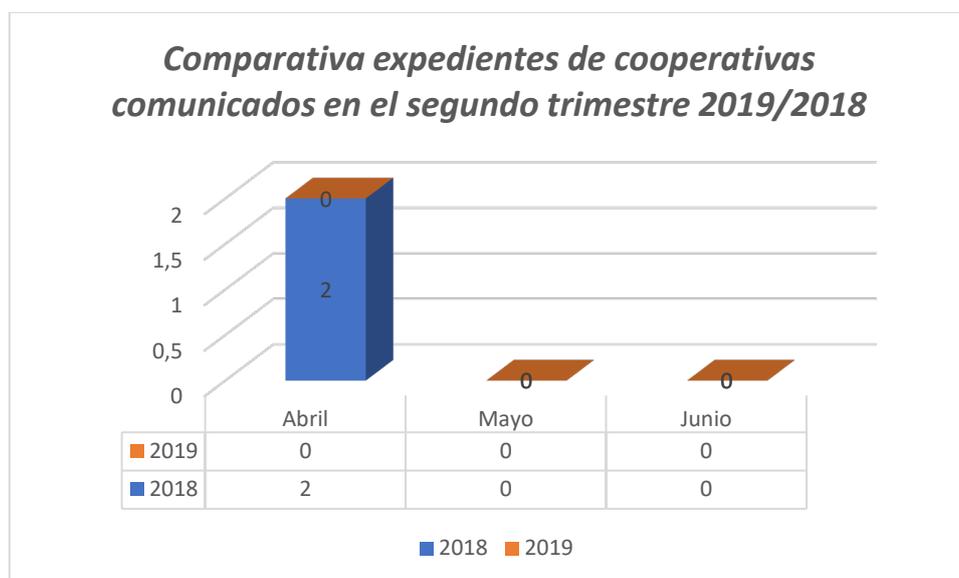
En expedientes de fuerza mayor, en el segundo trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid, se han iniciado 5, lo que supone un incremento respecto al mismo período de 2018 del 66,6% con un diferencial en valor absoluto de 2. En cuanto a los expedientes resueltos hubo un incremento del 100% respecto al mismo período del año anterior, con un total en valor absoluto de 3.

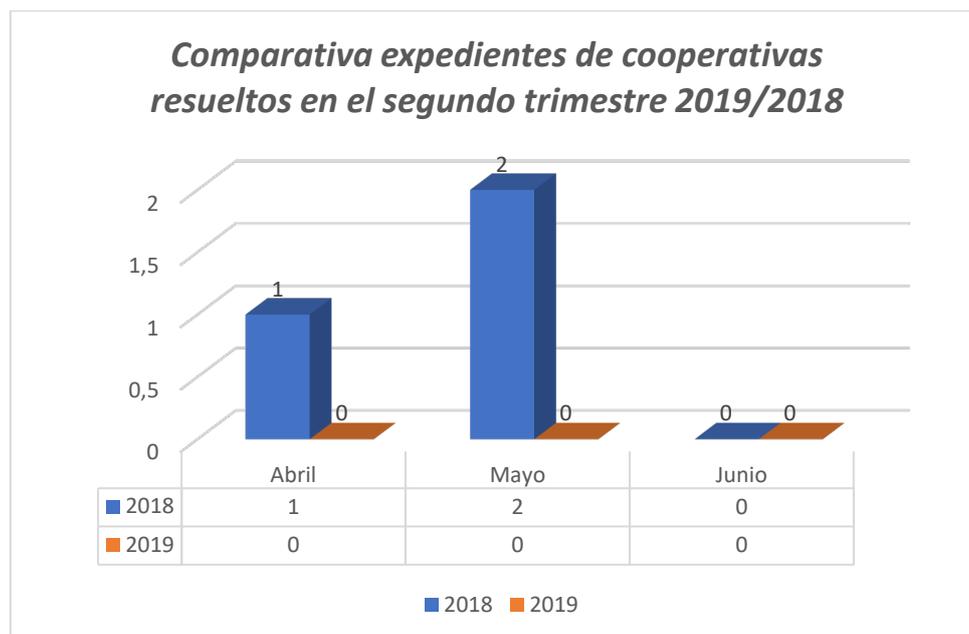




COOPERATIVAS

En cuanto a los expedientes de cooperativas en el segundo trimestre del presente año, tanto en expedientes iniciados como en resueltos, no hubo ninguno, mientras que en el mismo período de 2018 hubo un total de 2 expedientes iniciados y 3 resueltos.





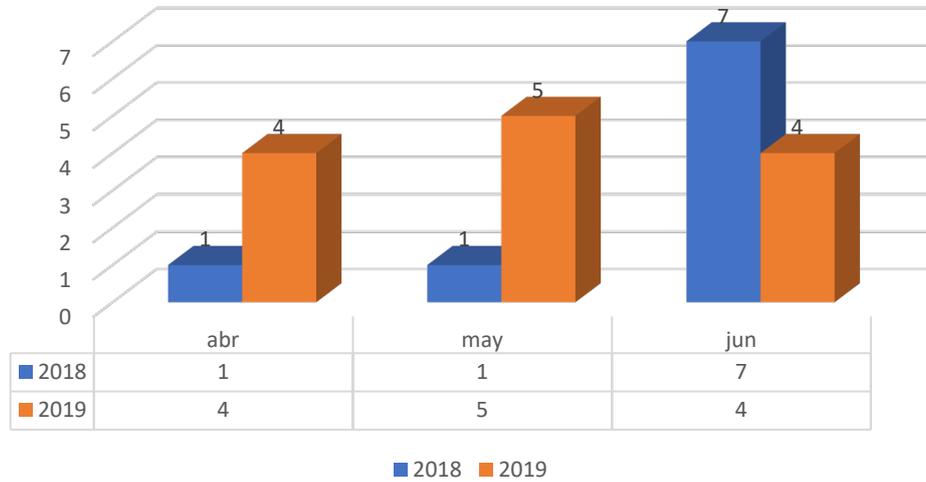
COMPARATIVA DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO, DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN, Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO, EN EL 2º TRIMESTRE DEL 2019 VS 2º TRIMESTRE DEL 2018

ERTES DE SUSPENSIÓN

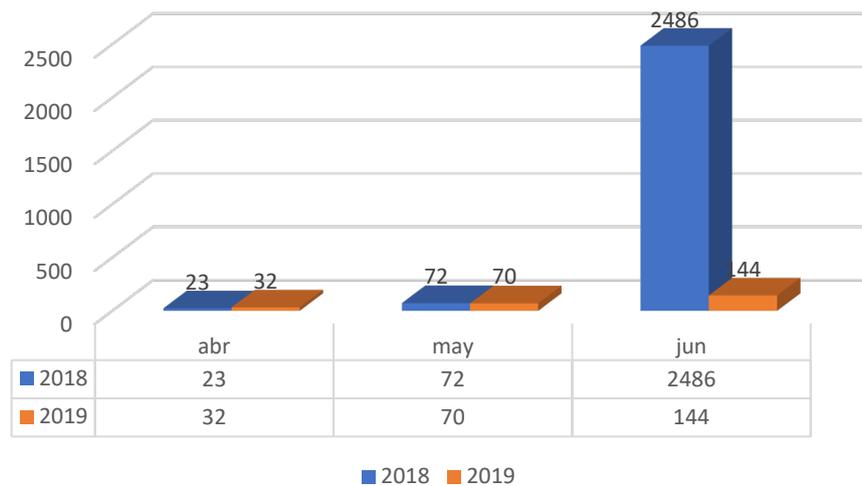
En el segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 13 expedientes de suspensión, lo que supone un incremento del 44,4% respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 4.

En cuanto a trabajadoras y trabajadores afectados en este segundo trimestre de 2019, son un total de 246, lo que supone un importante descenso del 90,4% respecto al mismo período del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2.335.

Comparativa ERTES suspensión en el segundo trimestre 2019/2018



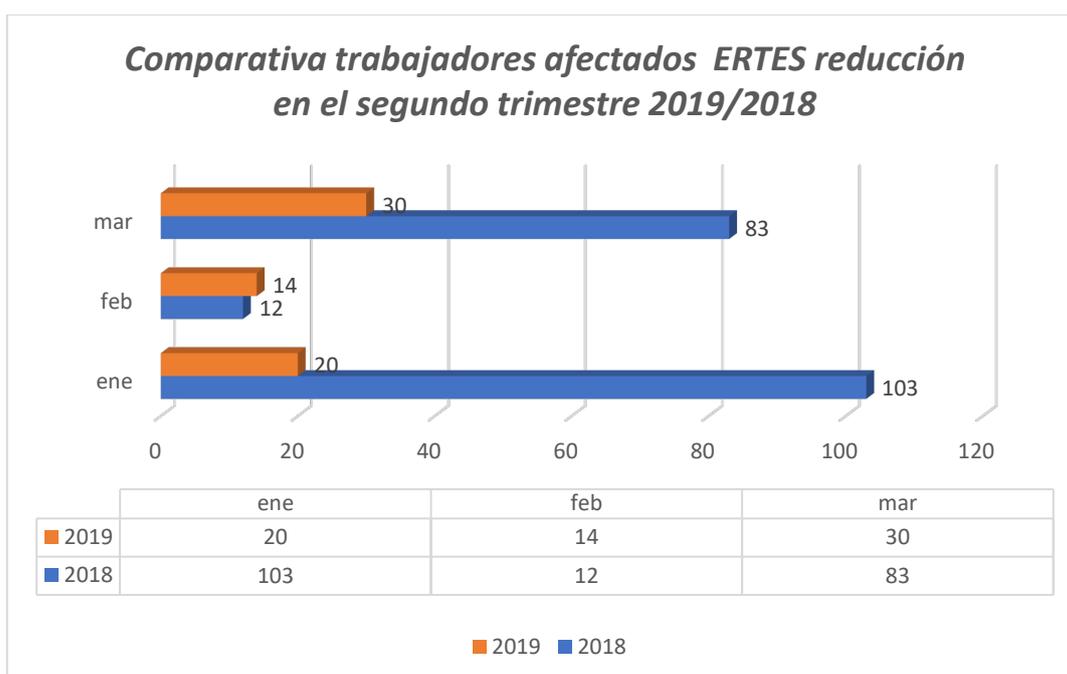
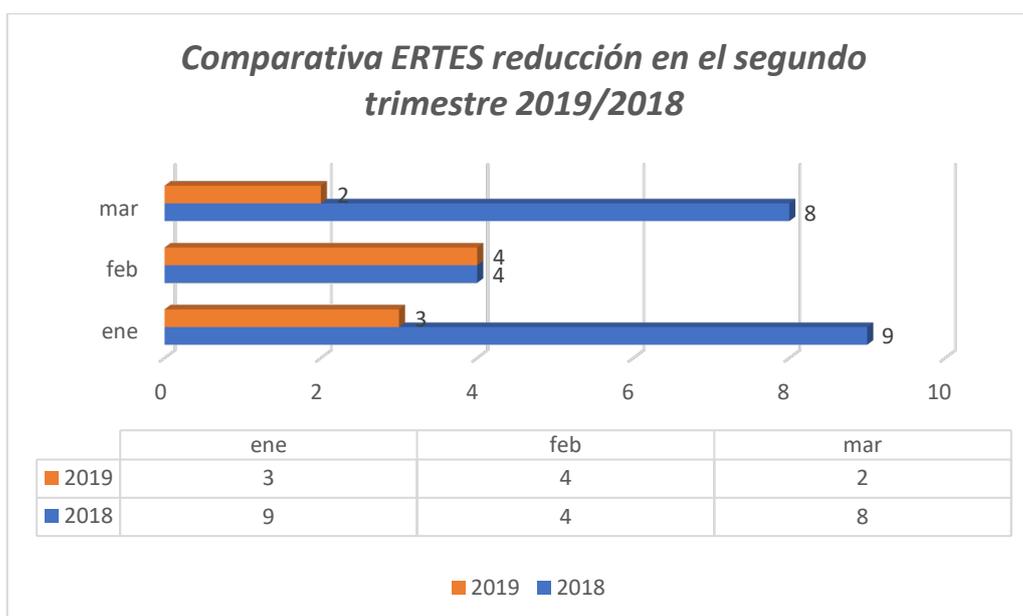
Comparativa trabajadores afectados ERTES suspensión en el segundo trimestre 2019/2018



ERTES REDUCCIÓN

En el segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 9 expedientes de ERTES de reducción, un 57,1% menos que en el mismo período del año anterior, donde hubo un total de 21.

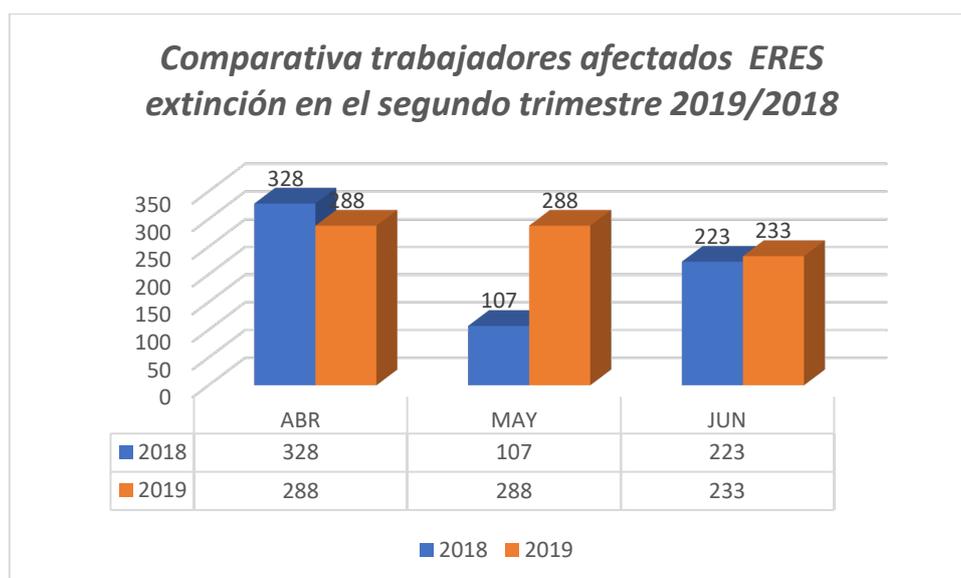
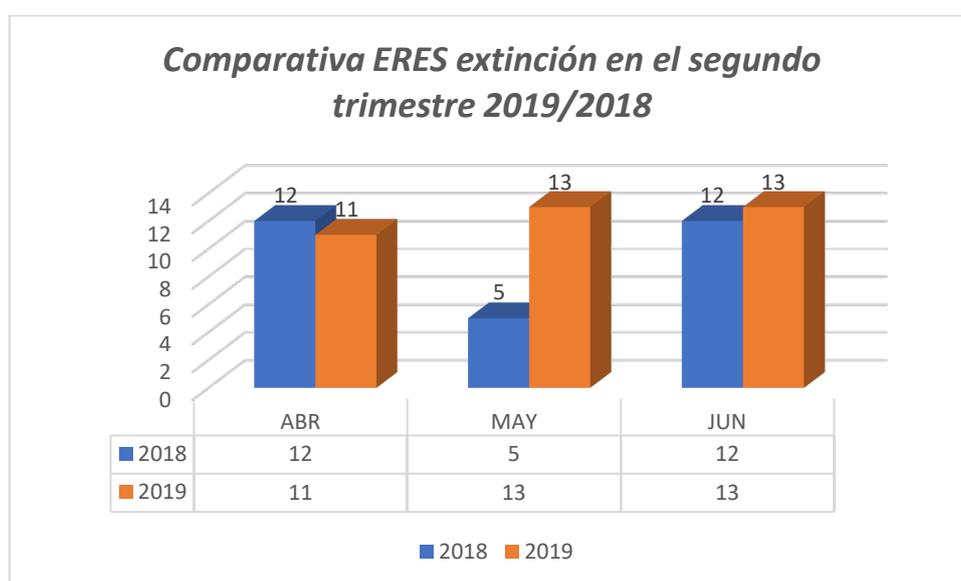
En cuanto a los trabajadores afectados, hubo un total de 64, lo que supone un 67,6% menos que en el mismo período del año anterior.



ERE (EXTINCIÓN)

En el segundo trimestre del presente año, en nuestra región, hubo un total de 37 expedientes de regulación de empleo de extinción, un 27,5% más que en el mismo período del año anterior, donde hubo un total de 29.

En cuanto a los trabajadores afectados por ERE's de extinción en el segundo trimestre de 2019, fueron 809, lo que supone un 22,9% más que en el mismo período del año anterior, donde hubo un total en valor absoluto de 658.



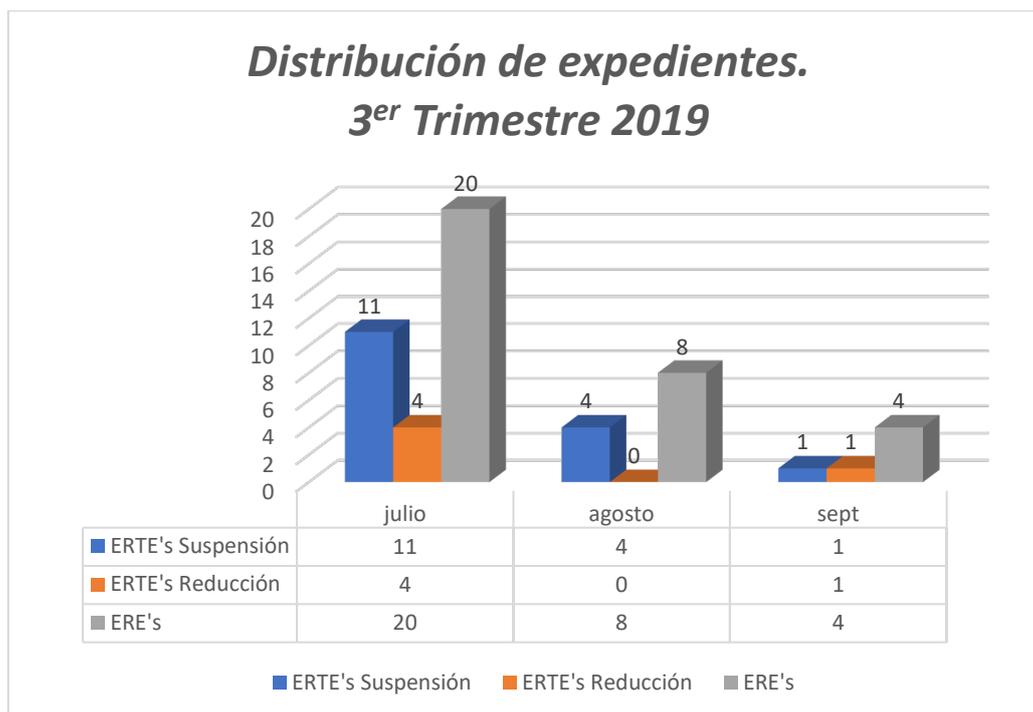
EVOLUCIÓN 3^{ER} TRIMESTRE DEL AÑO 2019 Y COMPARATIVA CON EL TRIMESTRE 2018.

A lo largo del tercer trimestre del presente año 2019 en nuestra región se han comunicado un total de 64 expedientes, de los cuales 55 fueron remitidos con acta final. Estos datos suponen un 42,2% más que en el mismo período del año anterior, en cuanto a expedientes comunicados, y un 25% más en expedientes remitidos con acta final.

Teniendo en cuenta la naturaleza del expediente, los expedientes de ERTES de suspensión registrados a lo largo del tercer trimestre del año fueron 16 (los mismos que en el año anterior) y los trabajadores afectados fueron 209, un 18,7% más que en el mismo período del año anterior.

En cuanto a ERTES de reducción, se registraron a lo largo del tercer trimestre del presente año un total de 5, un 16,6% menos que en el año anterior, afectando a un total de 29 trabajadores, un 17,1% menos que en el mismo período del año anterior.

En ERES de extinción en el período que estamos valorando se registraron un total de 32 expedientes, un 45,4% más que en el mismo período del año anterior, afectando a un total de 916 trabajadores y trabajadoras, un 108% más que en el mismo período anterior.

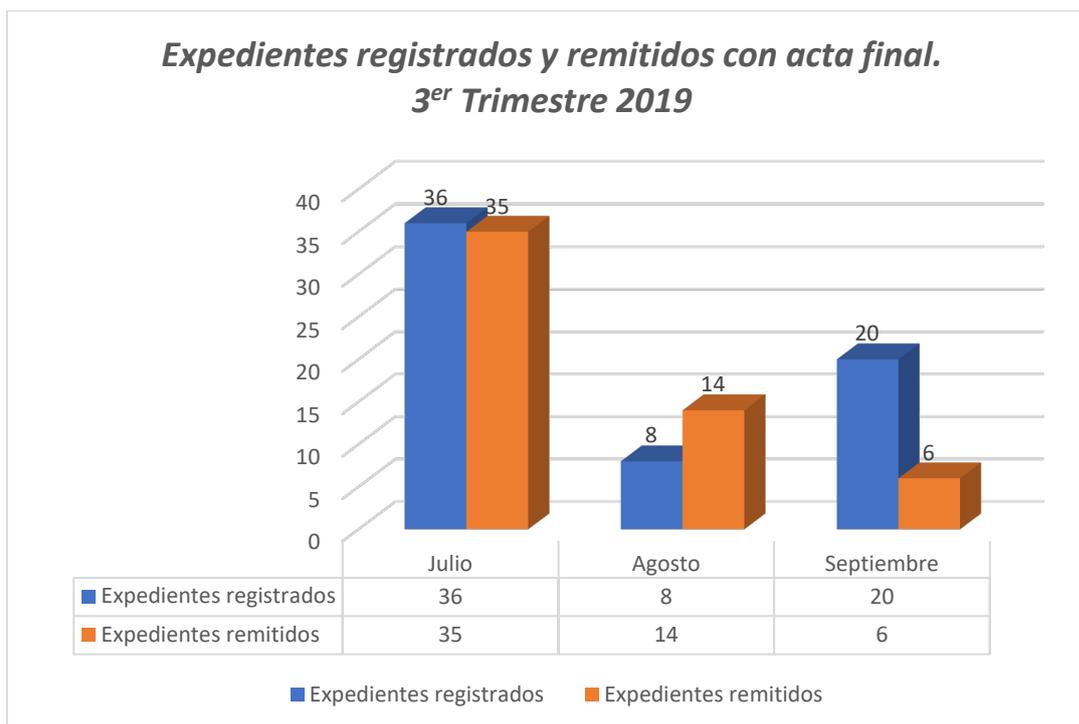


EXPEDIENTES EN EL 3^{ER} TRIMESTRE DE 2019

A lo largo del tercer trimestre de 2019, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 64 expedientes comunicados, de los cuales 55 fueron remitidos con acta final.

Se reparten por meses dentro del período:

- Julio; con un total de expedientes comunicados de 36, siendo remitidos en este mes con acta final un total de 35 expedientes.
- Agosto; con un total de 8 expedientes comunicados, de los cuales 14 fueron remitidos con acta final.
- Septiembre; con un total de expedientes comunicados de 20, y la remisión con acta final de 6 expedientes.

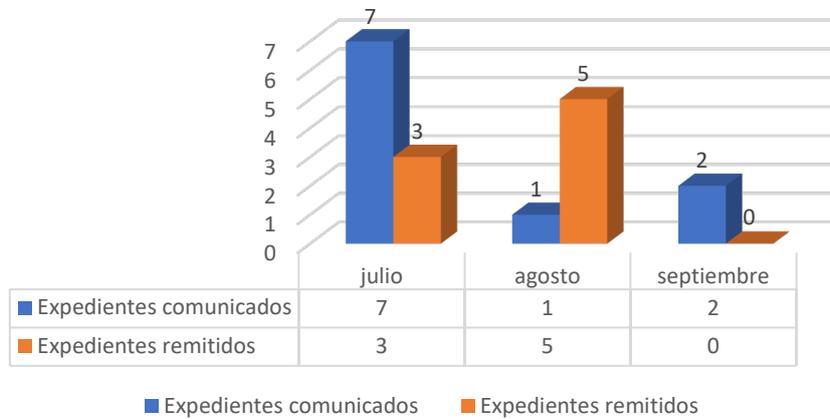


EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVA EN EL 3^{ER} TRIMESTRE DE 2019

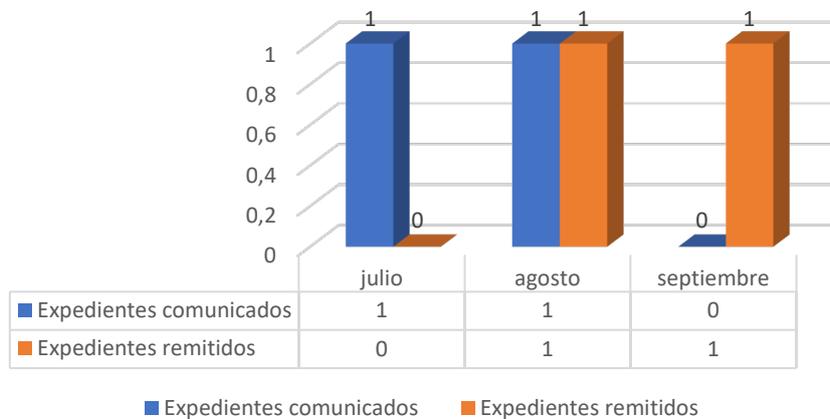
En el tercer trimestre de 2019, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 10 expedientes de fuerza mayor registrados, siendo resueltos en ese período un total de 8.

Así mismo, en cuanto a expedientes de cooperativas se registraron 2 expedientes, siendo remitidos con acta final otros 2 expedientes.

Expedientes fuerza mayor comunicados y remitidos. 3^{er} Trimestre 2019



Expedientes cooperativas comunicados y remitidos. 3^{er} Trimestre 2019



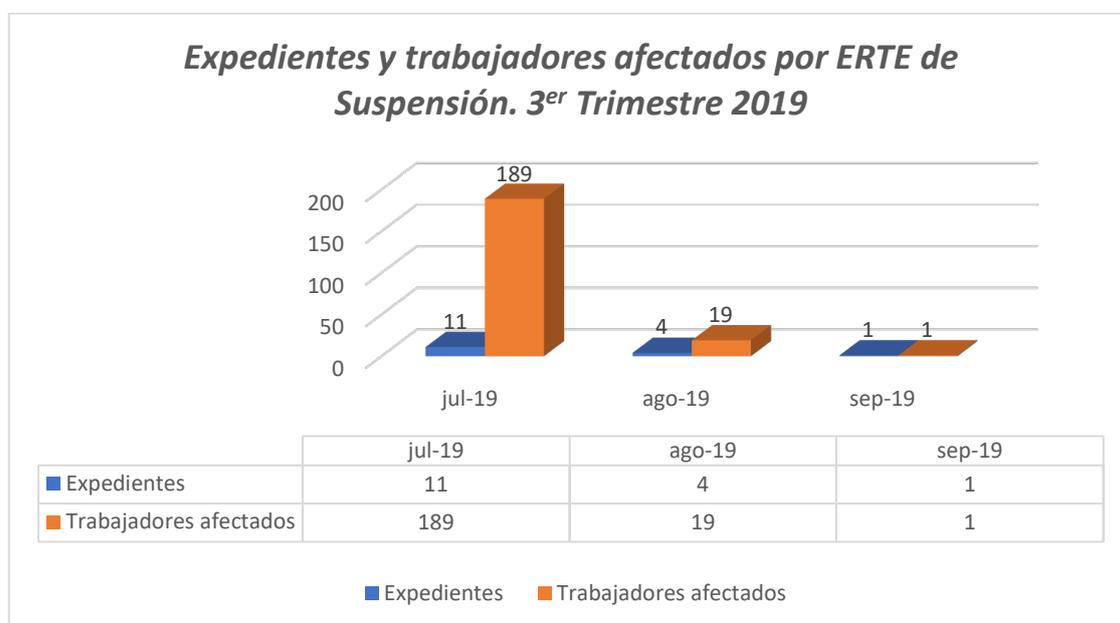
RESUMEN ERTES DE SUSPENSION Y REDUCCIÓN EN EL 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2019

ERTES DE SUSPENSION:

En total, en cuanto a ERTE's de suspensión, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 16 expedientes, con un total de trabajadores afectados en ellos de 209.

Desglosando esta información por meses, obtenemos:

- Julio; con 11 expedientes de ERTE's de suspensión que afectan a 189 trabajadores
- Agosto; con 4 expedientes de ERTE's de suspensión que afectaron a 19 trabajadores
- Septiembre; con 1 expediente registrado que afectó a 1 trabajador

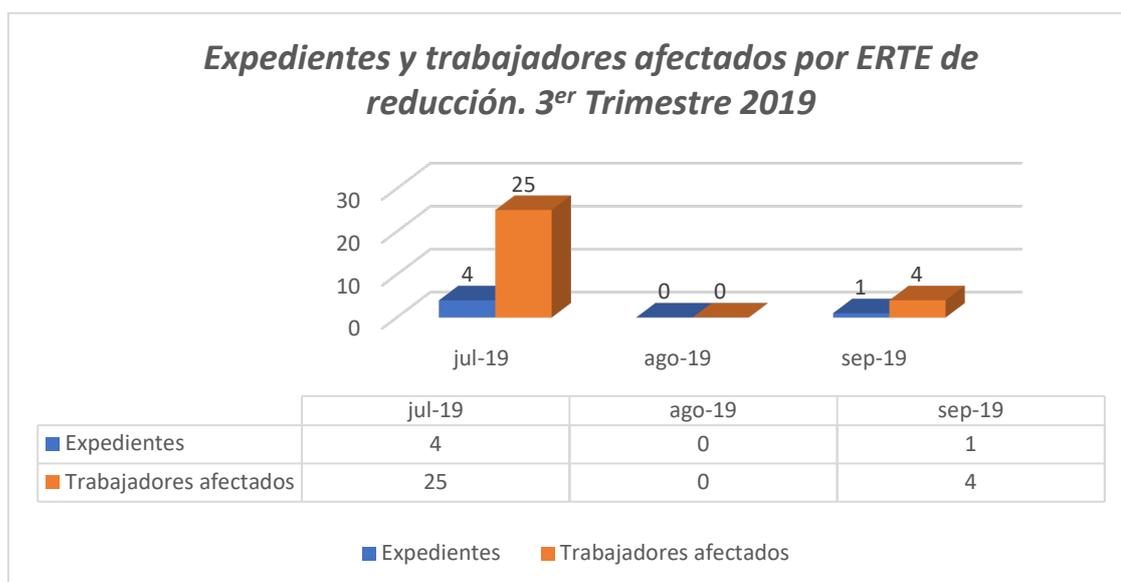


ERTES DE REDUCCIÓN:

En relación a los ERTE's de reducción, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 5 expedientes, con un total de 29 trabajadores afectados en ellos.

Desglosando esta información por meses, obtenemos:

- Julio; con 4 expedientes que afectan a 25 trabajadores
- Agosto; con ningún expediente de ERTE's de reducción registrado y ningún trabajador afectado.
- Septiembre; mes en el que habido 1 registro expediente de reducción y 4 trabajadores afectados.

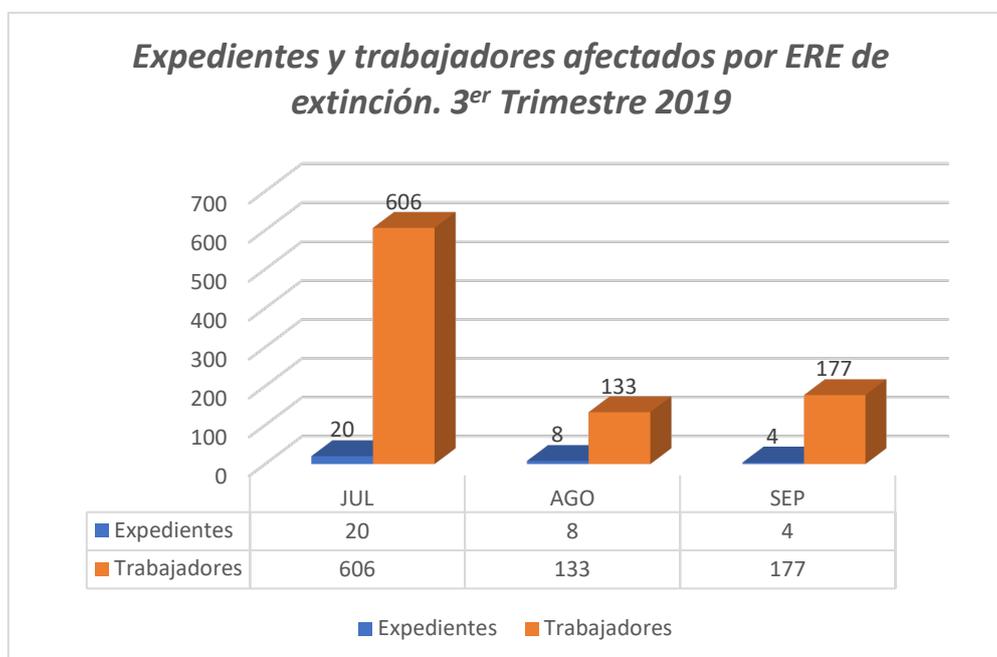


RESUMEN EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN EL 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2019

En cuanto a los expedientes de regulación de empleo (ERE de extinción) dentro del 3 trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 32, con un total de trabajadores afectados en ellos de 916.

Desglosando esta información por meses obtenemos:

- Julio; en el mes de julio hubo 20 expedientes de extinción que afectaron a un total de 606 trabajadores.
- Agosto; hubo 8 expedientes que afectaron a 133 trabajadores
- Septiembre; se cerró con 4 expedientes y 176 trabajadores afectados.

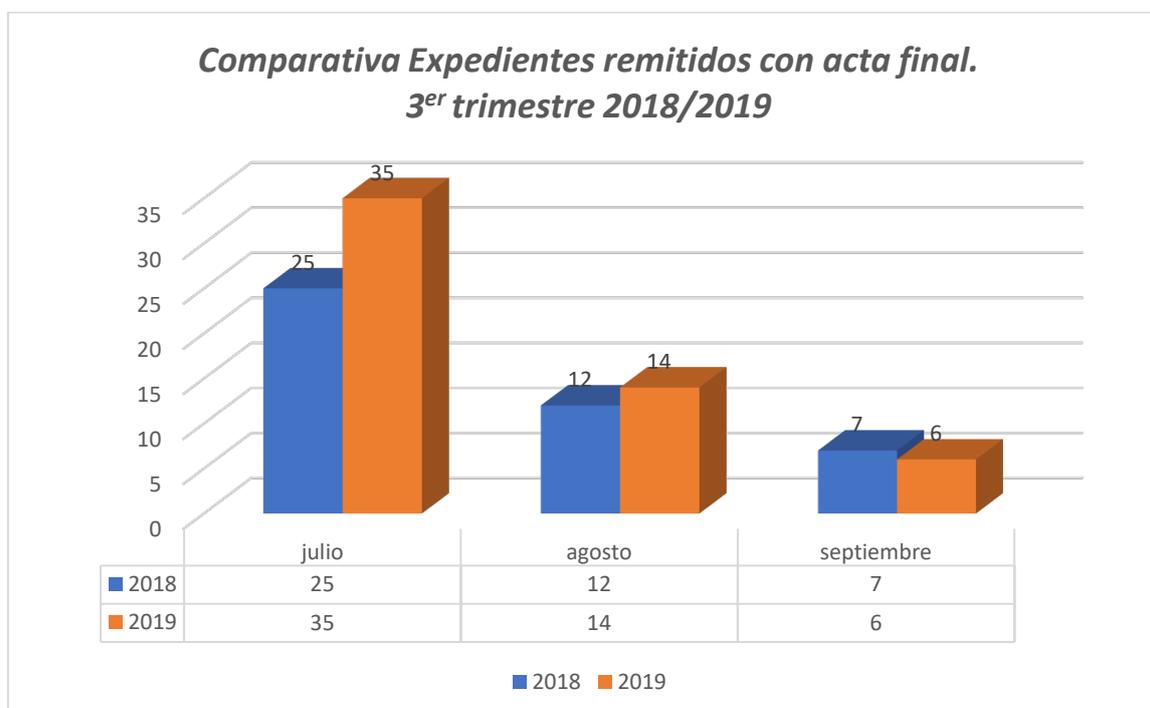
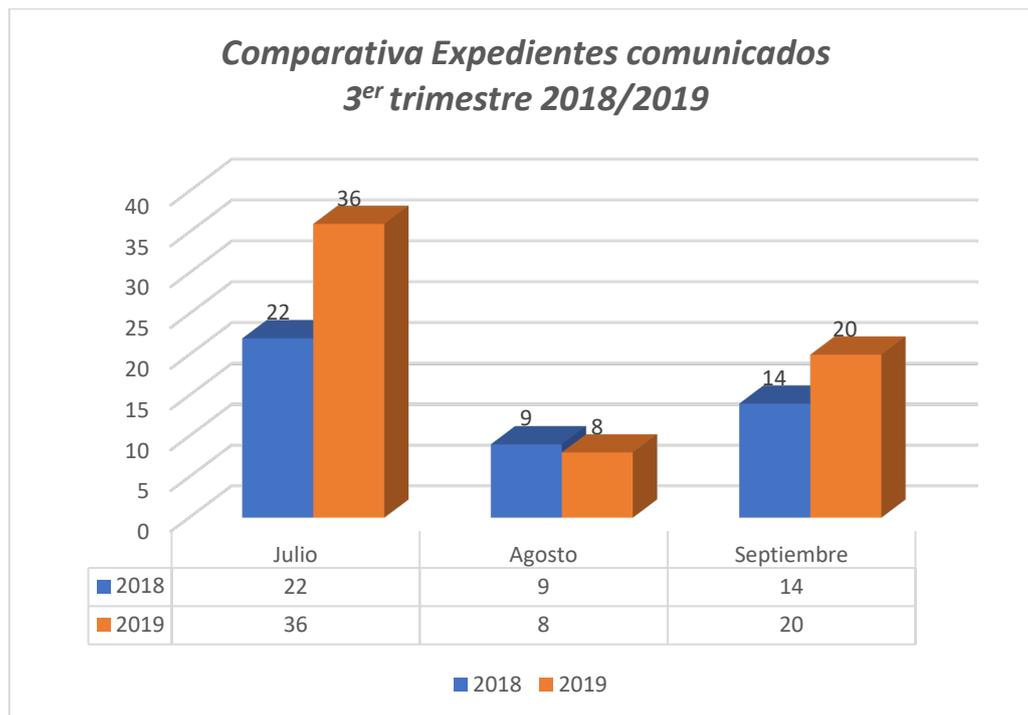


COMPARATIVA EXPEDIENTES, COMUNICADOS Y REMITIDOS CON ACTA FINAL, ENTRE EL 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2019 Y 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2018

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, en expedientes comunicados hubo un total de 64 expedientes comunicados, de los cuales 55 se han remitido con acta final. Esto supone un incremento del 42,2% de expedientes comunicados que en el mismo período del año anterior y un incremento del 25% en expedientes remitidos con acta final.

Desglosando esta información por meses, tenemos que:

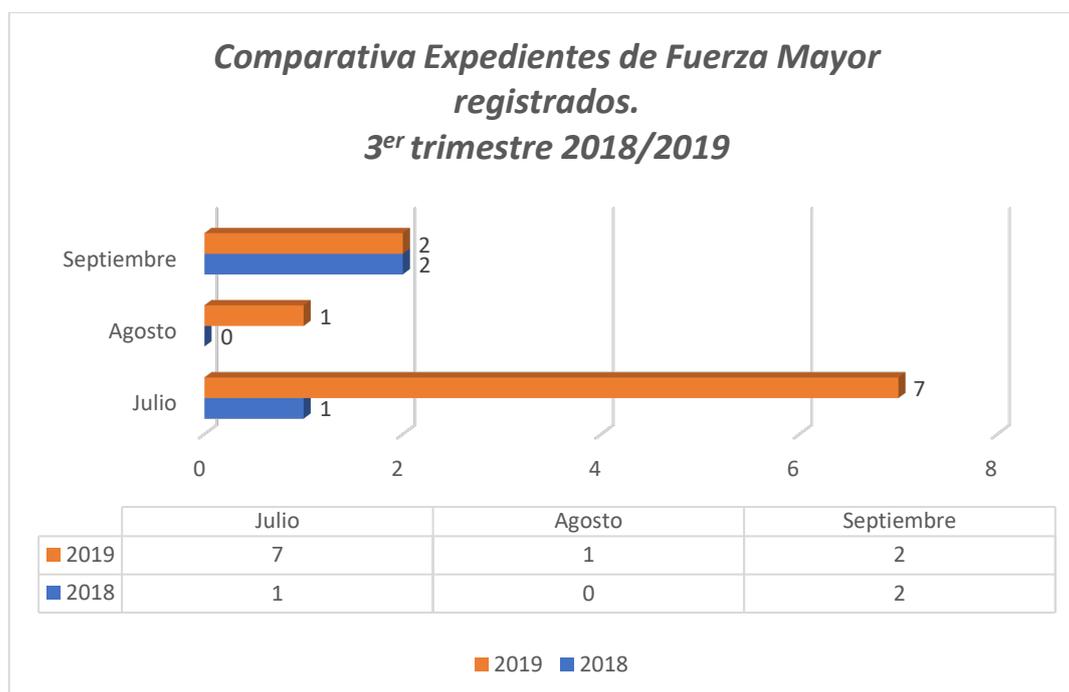
- Julio; en el mes de julio del presente año hubo 36 expedientes comunicados, que suponen un incremento del 63,63% con respecto al año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 14, de los cuales 35 fueron remitidos con acta final, lo que supone un incremento de estos expedientes con respecto al año anterior de un 40%, con un diferencial en valor absoluto de 10.
- Agosto; hubo 8 expedientes comunicados en el año en curso lo que supone un descenso del 11,1% con un diferencial en valor absoluto de 1. En este mes fueron remitidos con acta final 14 expedientes que representan un incremento del 16,6% con respecto al mes del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 2.
- Septiembre; con 20 expedientes comunicados que suponen un incremento del 43% en relación al año pasado, con un diferencial en valor absoluto de 6. El mes se cerró con 6 expedientes remitidos con acta final que suponen un descenso del 14,28%, con un diferencial en valor absoluto de 1.

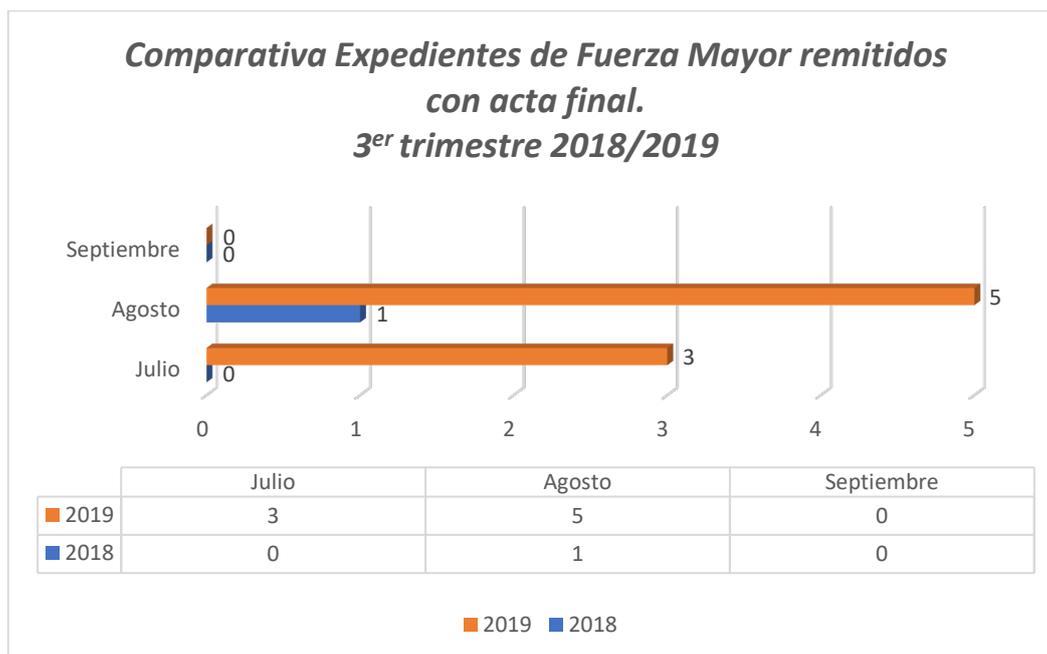


COMPARATIVA EXPEDIENTES DE FUERZA MAYOR Y COOPERATIVAS ENTRE EL 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2019 Y 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2018

FUERZA MAYOR

En expedientes de Fuerza Mayor, en el tercer trimestre del presente año en la Comunidad de Madrid, hubo un incremento del 200% respecto al mismo período del año anterior, con 10 expedientes registrados en el trimestre de este año frente a los 3 del año pasado. En cuanto a expedientes resueltos con un total de 8 expedientes, el incremento con respecto al año anterior se sitúa en el 700%, en relación a el único expediente remitido con acta final en el mismo período el año pasado.

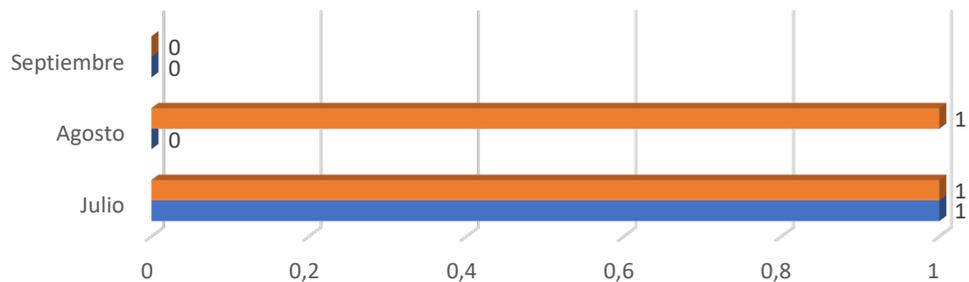




COOPERATIVAS

En cuanto a los expedientes de Cooperativas, en el 3^{er} Trimestre del presente año, hubo un total de 2 expedientes iniciados con un incremento del 100% respecto al mismo período del año anterior que se cerró con 1 expediente presentado. El mismo incremento reflejan los expedientes resueltos registrados que con 2 expedientes registrados suponen un 100% más que los resueltos en el año anterior con 1 expedientes resuelto.

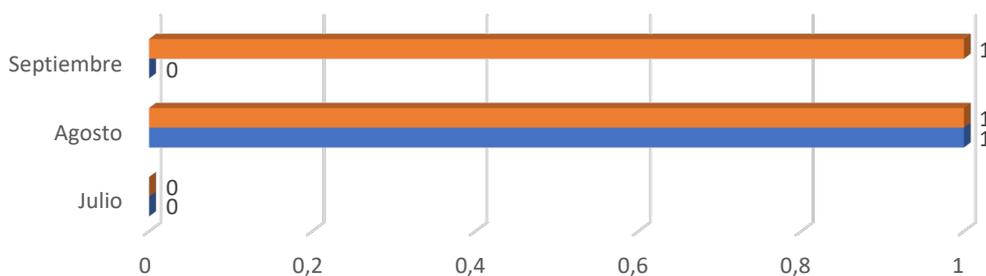
**Comparativa Expedientes Cooperativas comunicados.
3^{er} trimestre 2018/2019**



	Julio	Agosto	Septiembre
2019	1	1	0
2018	1	0	0

2019 2018

**Comparativa Expedientes de Cooperativas
remitidos con acta final.
3^{er} trimestre 2018/2019**



	Julio	Agosto	Septiembre
2019	0	1	1
2018	0	1	0

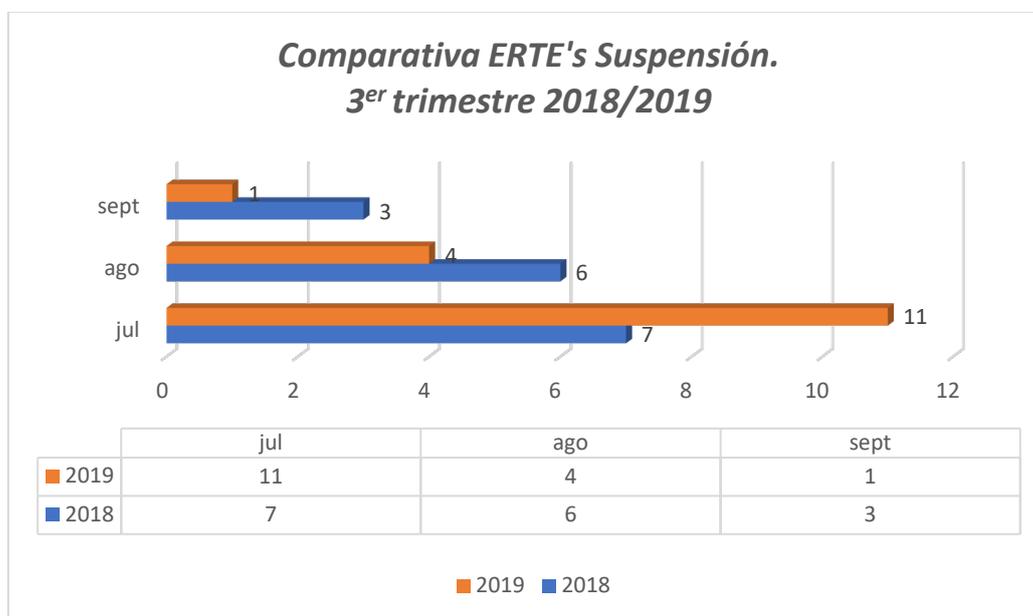
2019 2018

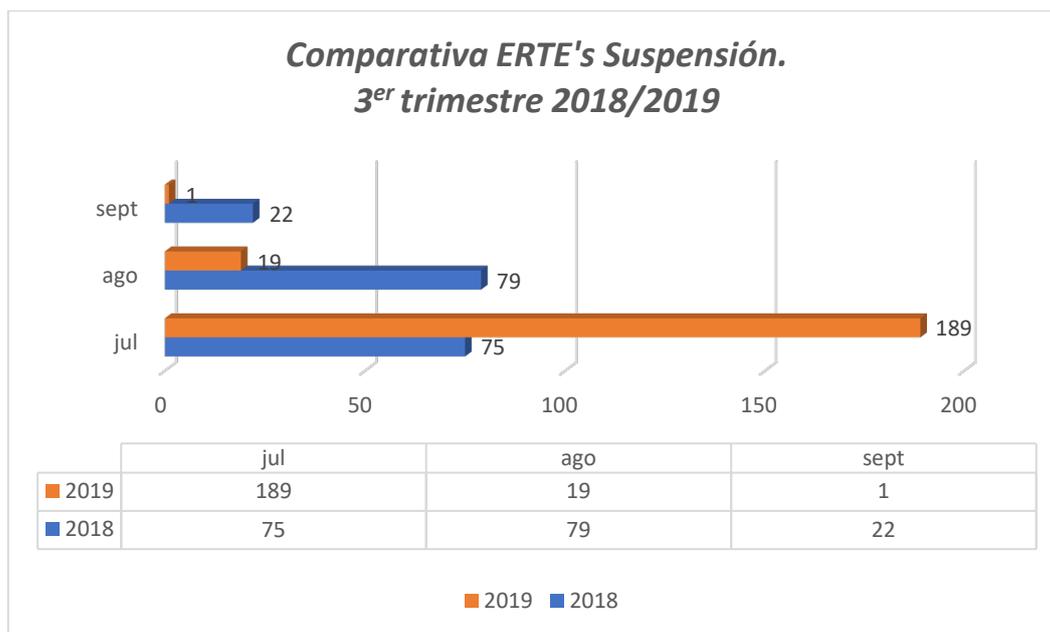
COMPARATIVA EXPEDIENTES DE ERTE's DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN ENTRE EL 3er TRIMESTRE DEL 2019 Y 3er TRIMESTRE DEL 2018

ERTE's SUSPENSIÓN

En el tercer trimestre el presente año, en nuestra Región, hubo un total de 16 expedientes de regulación temporal de empleo de suspensión, igualando los registrados en el mismo período del año anterior.

En cuanto a trabajadores afectados hubo un total de 209 trabajadores un incremento del 18,7% más que en el mismo período del año pasado, con una diferencia en valor absoluto de 33. Siendo julio el único mes de subida, con un valor de 189 trabajadores afectados, un 150% de subida con respecto a julio de 2018, donde hubo un total de 75 expedientes.

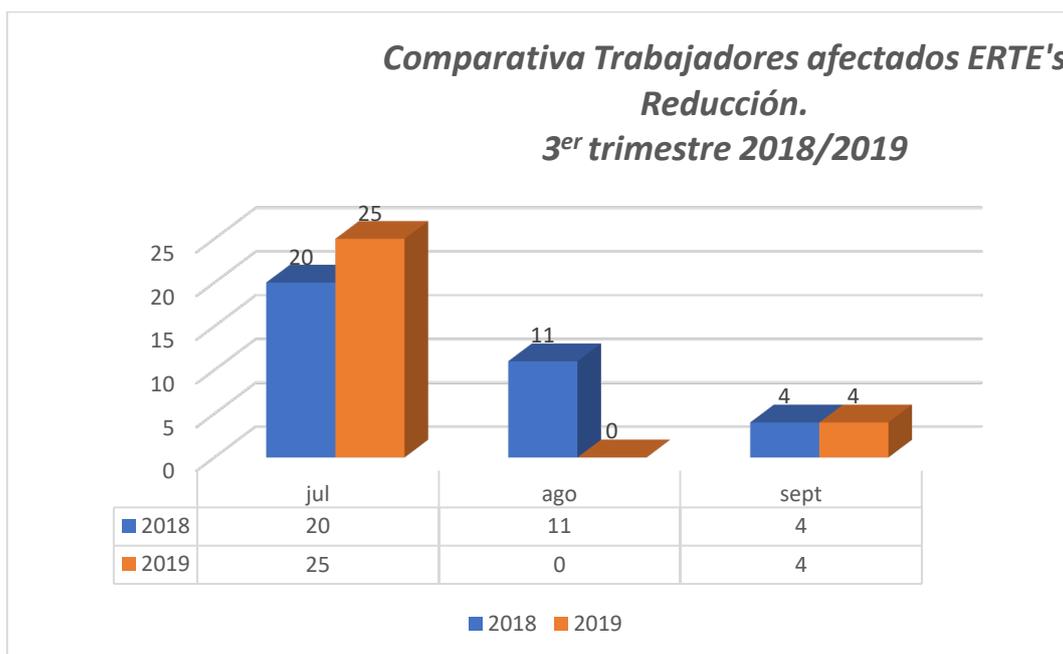
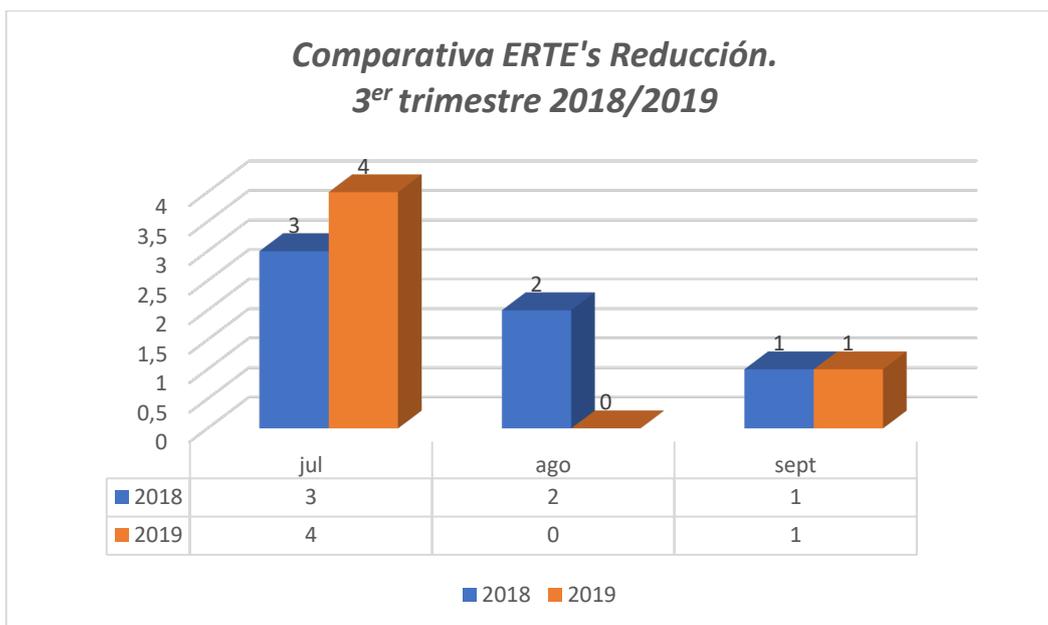




ERTE's REDUCCIÓN

En este trimestre la Comunidad de Madrid registró un total de 5 expedientes temporales de reducción, un 16'6% menos que en el mismo período del año anterior donde hubo 6.

En cuanto a los trabajadores afectados, en este tercer trimestre hubo un total de 29 ERTE's de reducción, un 17% menos que en el tercer trimestre del año 2018, donde hubo un total de 35.



COMPARATIVA EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE's) ENTRE el 3^{er} TRIMESTRE DEL 2019 Y 3^{ER} TRIMESTRE DEL 2018

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 32 Expedientes de extinción, un incremento del 45'4% respecto al mismo período del año anterior, donde hubo 22.

En cuanto a trabajadores afectados en los tres meses del año que estamos analizando, hubo un total de 916, incrementando un 108% la cifra de trabajadores afectados en el mismo período del año pasado, donde se registraron 440 trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo.

TRABAJADORES AFECTADOS EN S.M.A.C

SERVICIO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Especificamos que este punto se divide en tres apartados: Informe 1º trimestre, Informe 2º trimestre e Informe 3º trimestre de 2019. Para la realización de los citados informes necesitamos la documentación enviada desde el Área de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid, que pertenece a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid. En cada uno de los informes trimestrales se engloban las especificaciones de cada uno de los periodos, así como una comparativa del mismo periodo del año anterior.

EVOLUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2019

En la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre de 2019, hubo un total de 24.825 expedientes presentados en conciliaciones individuales, un 6% más que en el mismo periodo del año anterior, con un total de 37.522 trabajadoras y trabajadores afectados, que suponen un 14,7% más que en el primer trimestre de 2018.

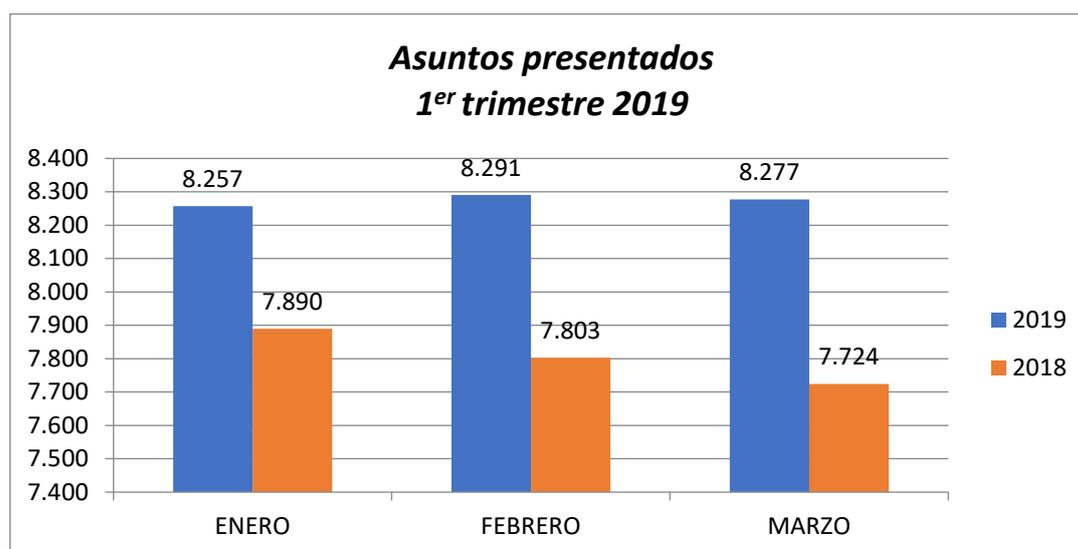
Teniendo en cuenta las motivaciones de las conciliaciones, encontramos que, en la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre de 2019, hubo un 14,6% más de conciliaciones por despido, es decir, 2.002 expedientes más que en el primer trimestre de 2018, afectando a un total de 9.868 trabajadores y trabajadoras, un 24,6% menos, que en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a reclamaciones de cantidad, han bajado el número de expedientes un 26,6% con un total de 1.210 trabajadores afectados lo que supone un 82,6% menos que en el mismo periodo del año anterior. No ocurre lo mismo con las conciliaciones por sanciones, que en este primer trimestre de 2019, suponen un 26,2% más que en 2018, afectando a un 4,9% más de trabajadores y trabajadoras que en el primer trimestre de 2018.

Una vez más, estos datos no hacen más que reflejar que la situación laboral de la Comunidad de Madrid no solo no está mejorando, sino que sigue teniendo la misma situación de facilidad de despido que conlleva la Reforma Laboral de 2012.

En este informe desglosaremos la información en cuanto a conciliaciones individuales presentadas por trabajadores, así como las terminadas que se han registrado a lo largo del primer trimestre del presente año 2019, haciendo, además, comparativas con el mismo periodo del año anterior.

RESUMEN DE ASUNTOS PRESENTADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

En total, en la Comunidad de Madrid, durante el primer trimestre del presente año, se presentaron un total de 24.825 conciliaciones individuales por trabajadores, un 6% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 23.417 (con una diferencia en valor absoluto de 1.408).



RESUMEN DE ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN MOTIVACIÓN, EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

En la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre del presente año, hubo un total de 37.522 trabajadoras y trabajadores afectados por conciliaciones dentro de la especificación de asuntos terminados.

Desglosándolos según motivación, tenemos cuatro grupos:

Despidos.

En el primer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 9.868 trabajadores afectados por conciliaciones dentro de la especificación: asuntos terminados.

Sanciones.

En el primer trimestre de 2019 hubo un total de 509 trabajadores afectados por conciliaciones por motivo de sanciones.

Reclamación de Cantidad.

En el primer trimestre del presente año, hubo un total de 1.210 trabajadores afectados por conciliaciones por reclamación de cantidades.

Causas Varias.

En el primer trimestre de 2019, hubo un total de 1.110 trabajadores afectados por conciliaciones con el motivo denominado causas varias.



RESUMEN DE ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN TIPO DE RESOLUCION, EN EL PRIMER TRIMESTRE – 2019.

En total, en la Comunidad de Madrid en el primer trimestre del presente año, hubo un total de 23.700 trabajadores y trabajadoras afectadas por conciliaciones dentro de la especificación denominada: asuntos terminados.

Según su tipo de resolución, lo desglosaremos en cinco grupos:

Con Avenencia.

En el primer trimestre del presente año, hubo un total de 9.686 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron con avenencia.

Sin Avenencia.

Un total de 5.636 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron sin avenencia, en el primer trimestre del presente año.

Intentado sin Efecto.

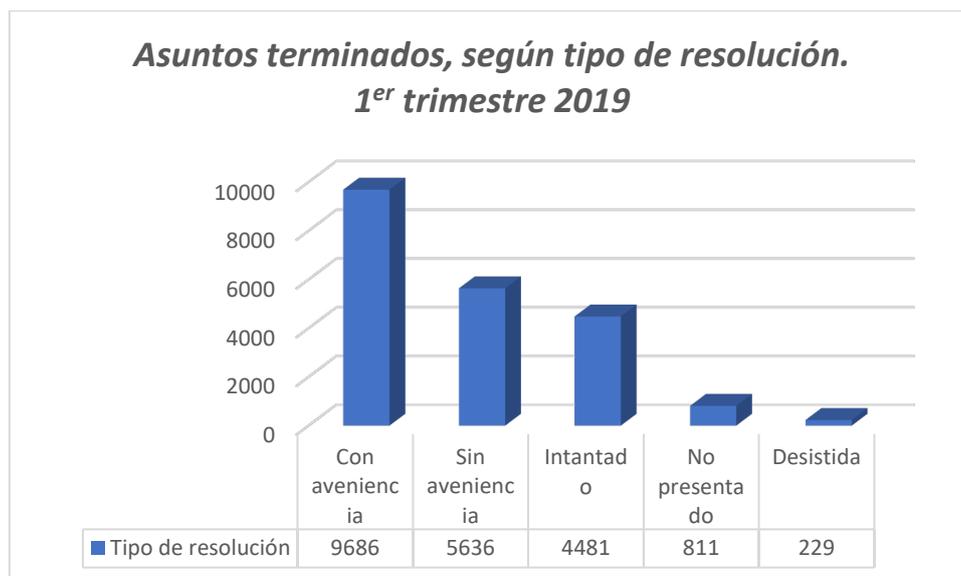
4.481 trabajadores fueron afectados, en el primer trimestre del año, en conciliaciones que terminaron sin efecto.

No Presentado.

En el primer trimestre del año que nos ocupa, hubo un total de 811 trabajadores afectados en conciliaciones que terminaron como no presentado.

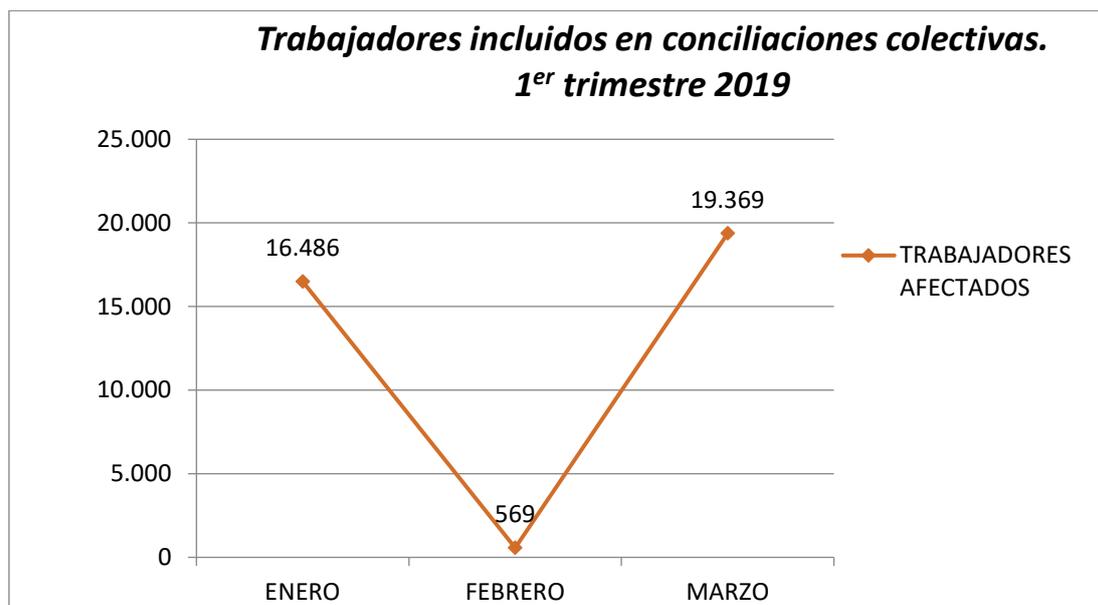
Desistida.

Un total de 229 trabajadores fueron afectados, en el primer trimestre de 2019, en conciliaciones que terminaron como desistidas.



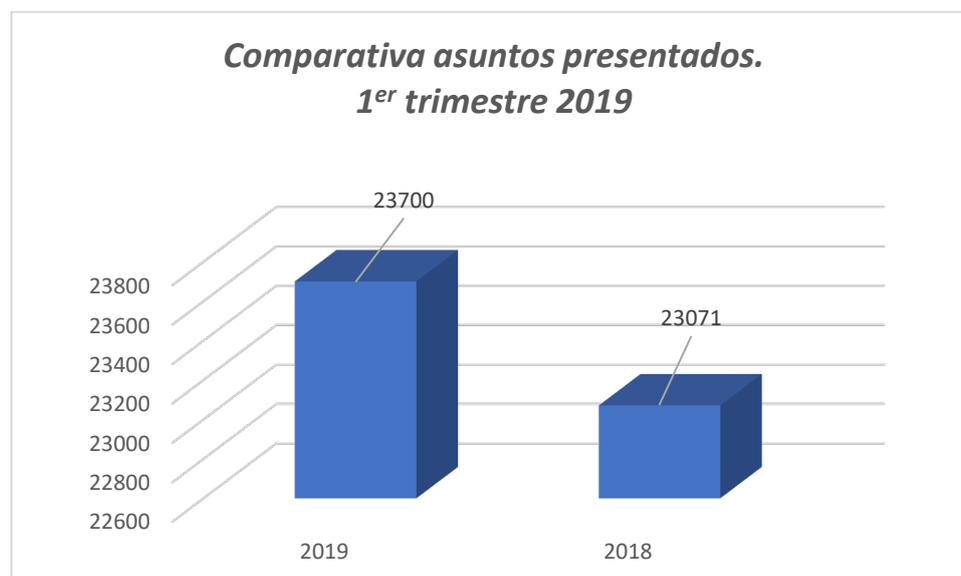
CONCILIACIONES COLECTIVAS EN EL PRIMER TRIMESTRE-2019.

En el primer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, en cuanto a conciliaciones colectivas hubo un total de 18, con un total de trabajadores afectados de 36.424 y un total de empresas afectadas de 18. De estos datos destacar el considerable incremento de trabajadores afectados, que en este trimestre tiene un comportamiento desigual pero que finalmente asciende considerablemente.



COMPARATIVA, ASUNTOS PRESENTADOS, PRIMER TRIMESTRE-2019 VS PRIMER TRIMESTRE-2018.

En la Comunidad de Madrid en el primer trimestre de 2019, hubo un total de 23.700 expedientes presentados en conciliaciones individuales, un 2,7% más que en el mismo periodo del año anterior (629 expedientes más que en el primer trimestre de 2018), donde hubo, en valores absolutos, un total de 23.071.



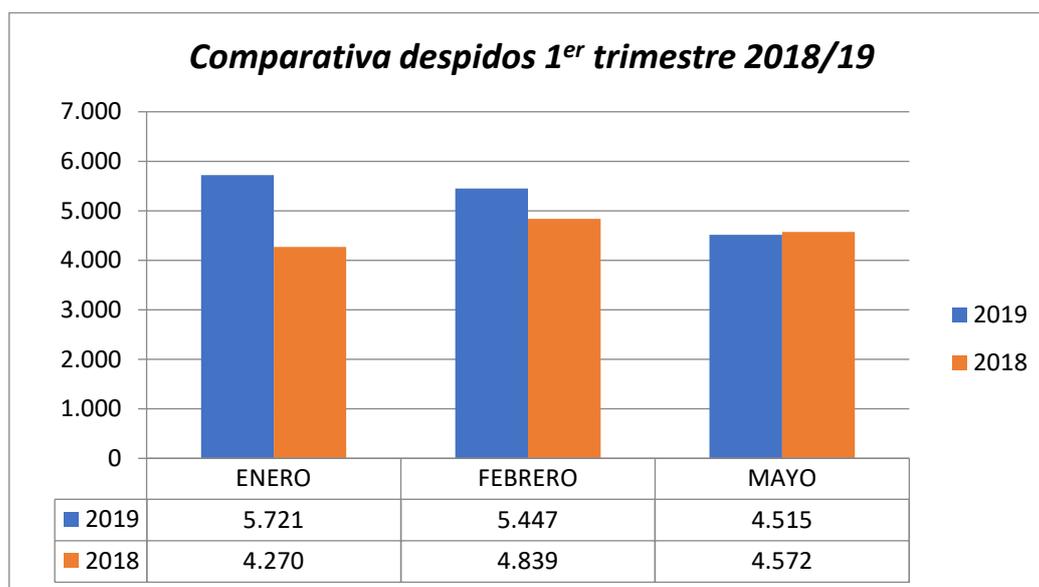
COMPARATIVA ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN MOTIVACIÓN, PRIMER TRIMESTRE-2019 VS PRIMER TRIMESTRE-2018.

En la Comunidad de Madrid, hubo en el primer trimestre del presente año, un total de 37.522 trabajadores afectados, lo que supone un 14'7% más que en el mismo periodo del año anterior con un diferencial en valor absoluto de 4.809.

Desglosándolo, según motivación, haremos la comparativa de los cuatro grupos:

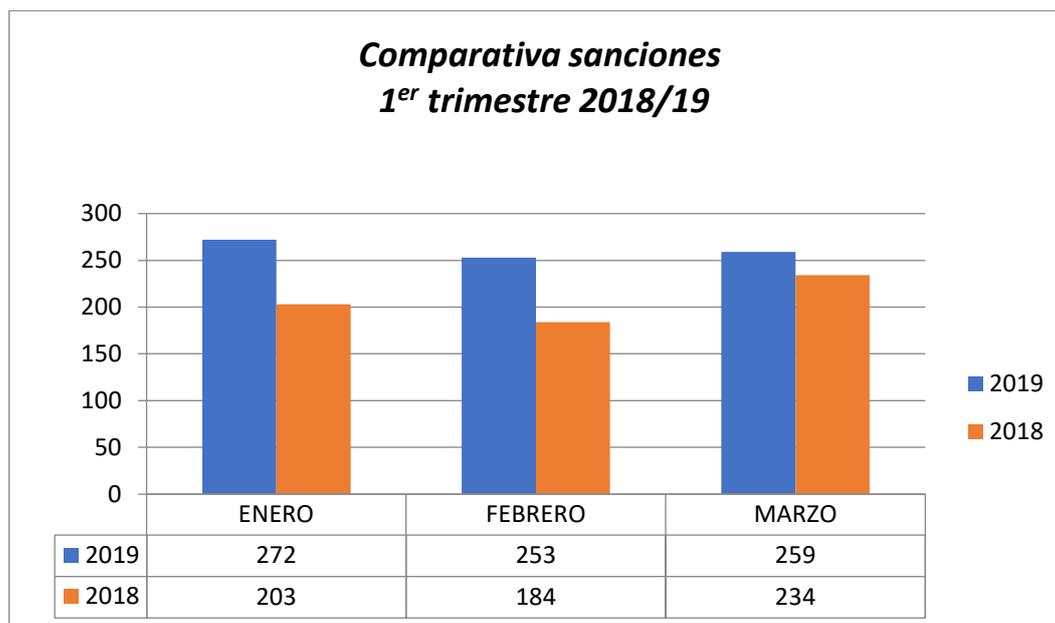
Despidos.

En el primer trimestre del presente año, hubo un total de 15.683 trabajadores afectados, un 14.6% más que en el mismo periodo del año anterior (con un diferencial en valor absoluto de 2002), donde hubo un total de 13.681.



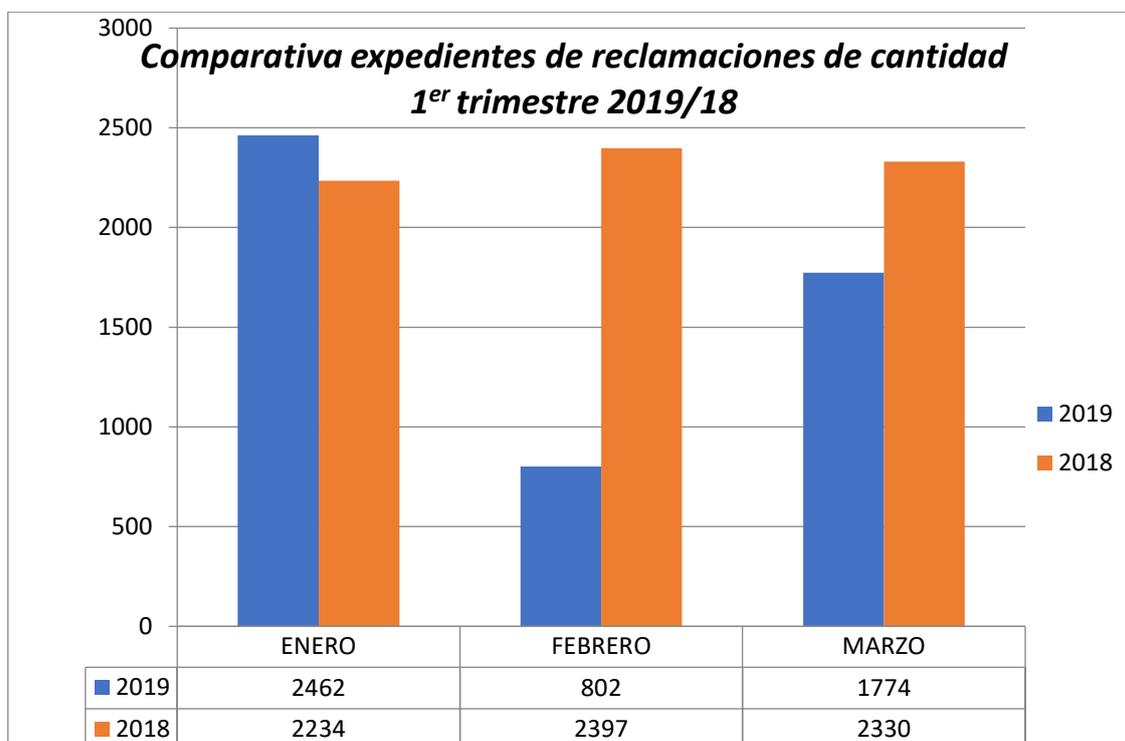
Sanciones.

En la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre del presente año, hubo un total de 784 trabajadores afectados por sanciones, un 26'2% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 621. Teniendo un diferencial en valor absoluto de 163.



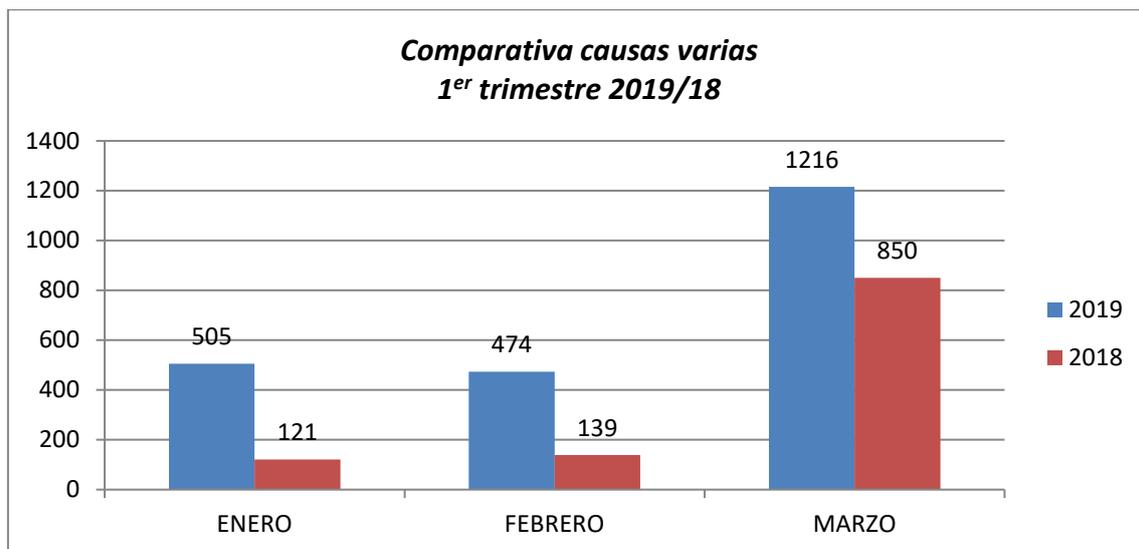
Reclamación de Cantidades.

En el primer trimestre del presente año, hubo un total de 5.038 trabajadores afectados en conciliaciones de reclamación de cantidad, un 27,6% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 6.961. Teniendo un diferencial en valor absoluto de 1.923.



Causas Varias.

En la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre de 2019, hubo un total de 2.195 trabajadores afectados en conciliaciones de causas varias, un 97,7% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 1.110 (diferencial en valores absolutos de 1.085).



COMPARATIVA ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN, PRIMER TRIMESTRE-2019 VS PRIMER TRIMESTRE-2018.

Desglosaremos los asuntos terminados, según resolución en cinco grupos, haciendo comparativa con cada uno de ellos:

Con Avenencia.

En el primer trimestre del presente año hubo un total de trabajadores afectados en asuntos terminados con avenencia de 9.686, un 19,2% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 8.124 (con un diferencial en valor absoluto de 1.562).

Sin Avenencia.

Un 52,8% más (5.636 trabajadores), fueron afectados, cuyas conciliaciones acabaron sin avenencia, en el primer trimestre del presente año con respecto al año anterior, donde hubo un total de 3.687.

Intentado sin Efecto.

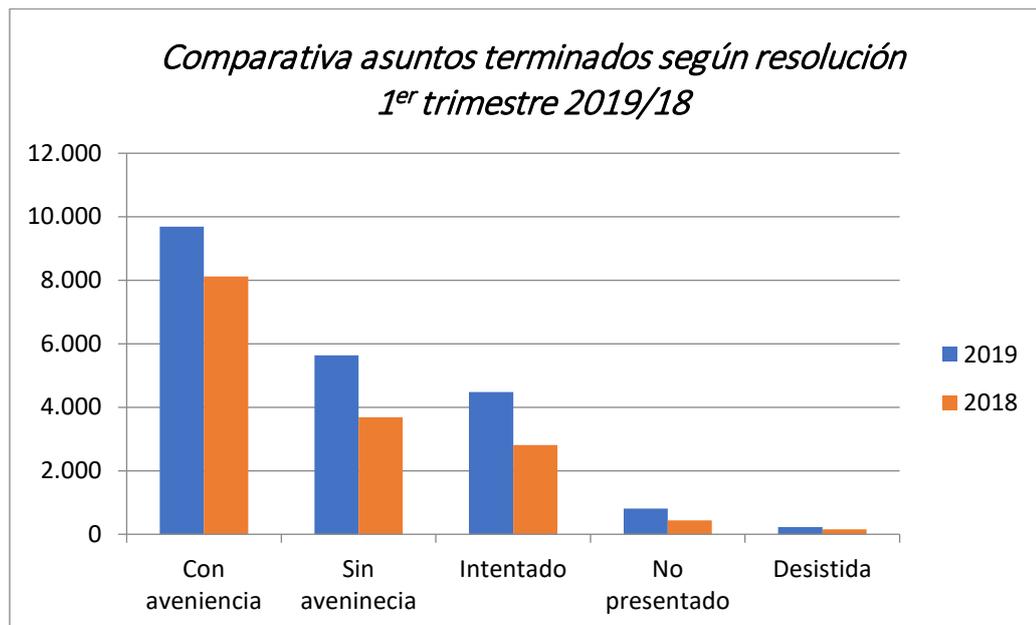
1.672 trabajadores más fueron afectados en conciliaciones que terminaron sin efecto en el primer trimestre del presente año (donde hubo un total de 4.481) con respecto al mismo periodo del año anterior (donde hubo un total de 2.809), es decir un 59,5% más.

No Presentado.

En el primer trimestre del presente año hubo un 84,3% más de trabajadores afectados en conciliaciones que terminaron como no presentado, donde hubo un total de 811. En el mismo periodo del año anterior hubo un total de 440, esto supone un diferencial en valores absolutos de 371.

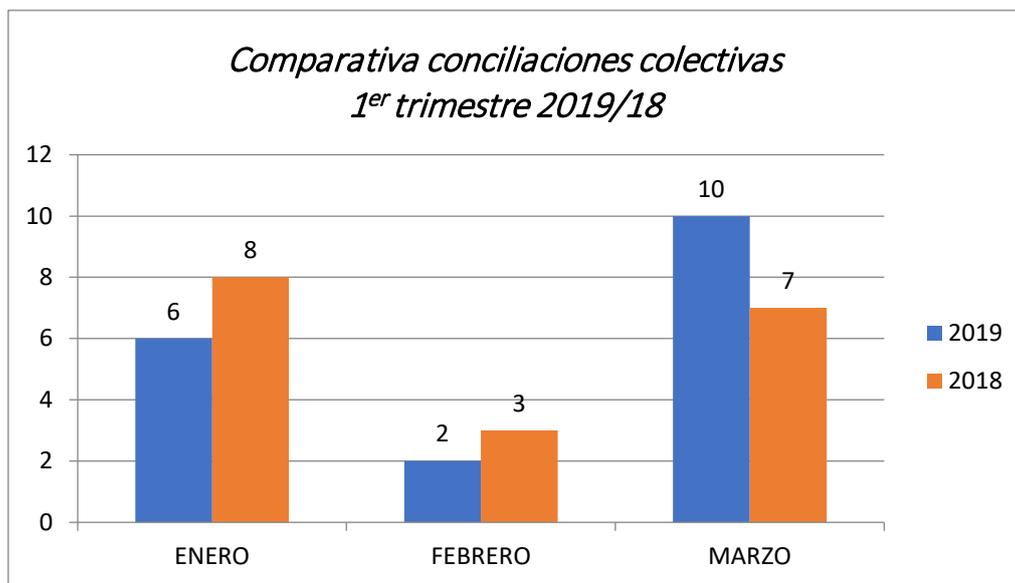
Desistida.

Un 48,7% más de trabajadores fueron afectados por conciliaciones que terminaron como desistidas en el primer trimestre de 2019, donde hubo un total de 229, con respecto al mismo periodo del año anterior donde hubo un total de 154. Teniendo por tanto un diferencial en valor absoluto de 75.

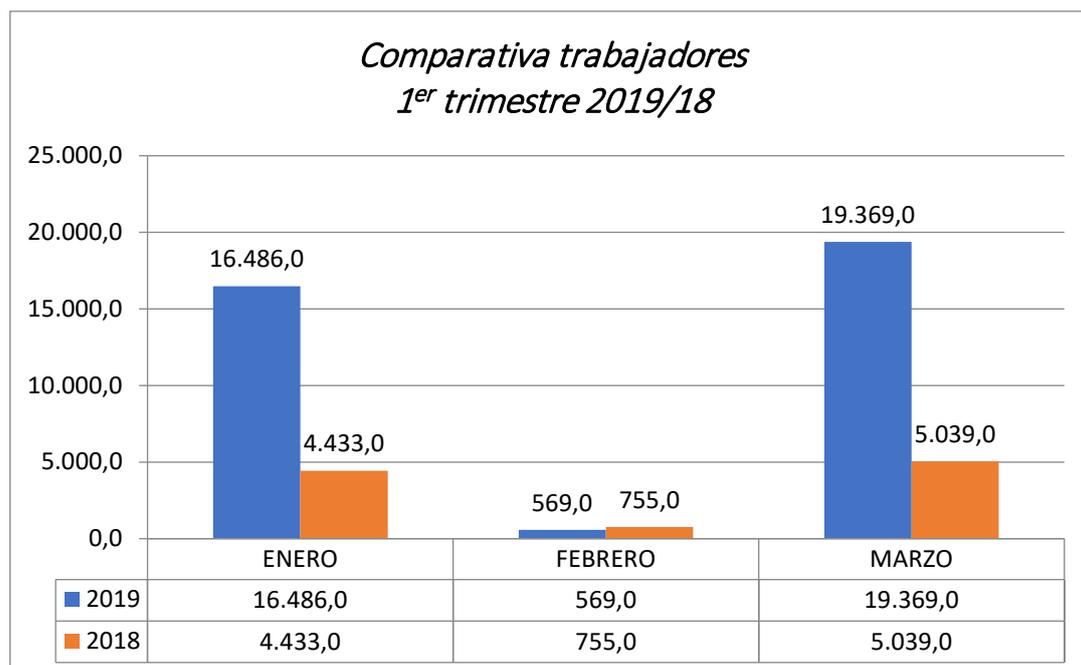


COMPARATIVA CONCILIACIONES COLECTIVAS PRIMER TRIMESTRE-2019 VS PRIMER TRIMESTRE-2018.

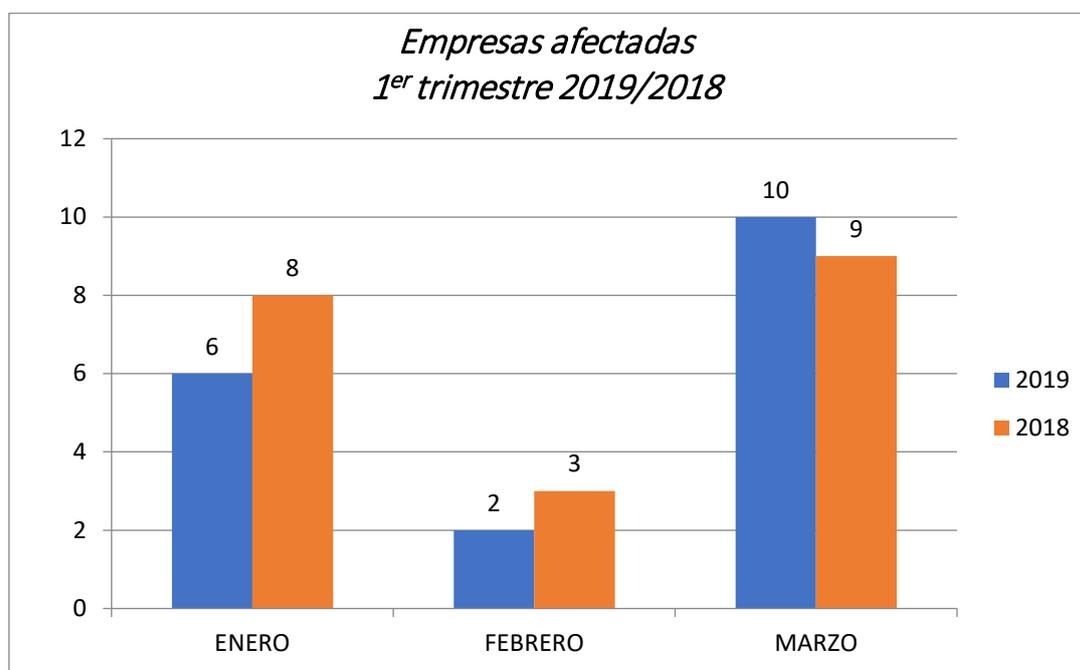
En cuanto al número de conciliaciones colectivas, en el primer trimestre del presente año hubo 18, las mismas que en el mismo periodo del año anterior.



En cuanto al número de trabajadores afectados, en el primer trimestre del presente año hubo un total de 36.424, 26.197 trabajadores más que en el mismo periodo del año anterior.



El total de empresas afectadas en el primer trimestre del presente año, es de 18, un 10% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 20, con un diferencial en valor absoluto de 2.



COMPARATIVA CANTIDADES ACORDADAS PRIMER TRIMESTRE-2019 VS PRIMER TRIMESTRE -2018.

En el primer trimestre del presente año hubo un 89% más en cuanto a cantidades acordadas que en el mismo periodo del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 148.161.677 euros.

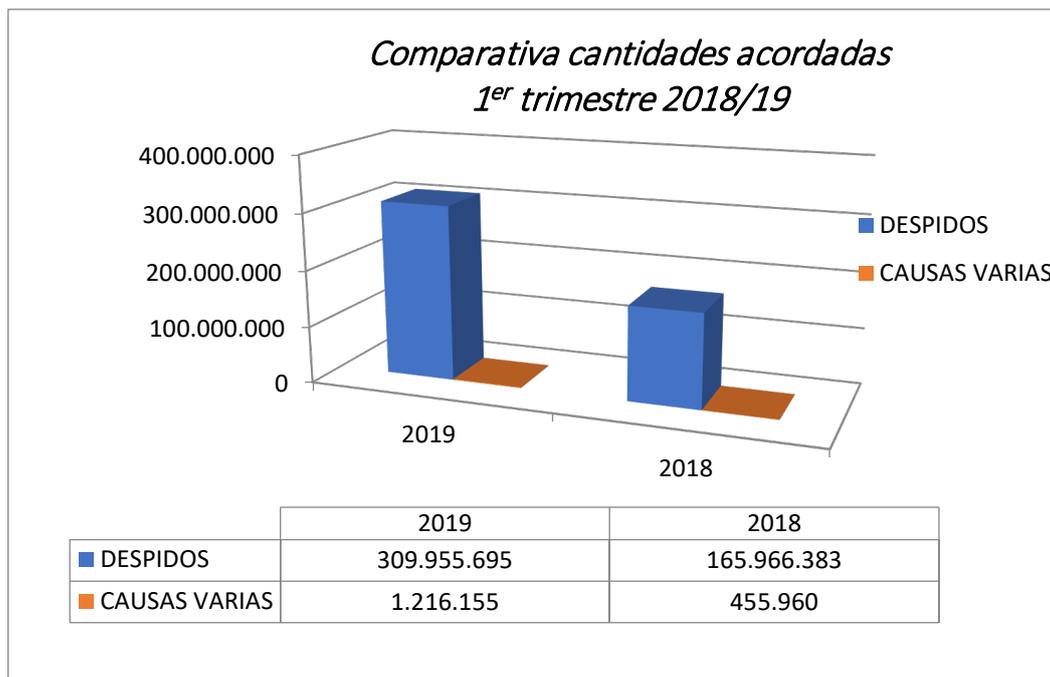
Si desglosamos la información de los dos grupos más significativos tenemos:

Despidos.

En el primer trimestre de 2019 hubo un 86,7% más con respecto al mismo periodo del año anterior. Con un diferencial en valor absoluto de 143.989.312,3.

Causas Varias.

En el primer trimestre del presente año, hubo un 166,7% más con respecto al mismo periodo del año anterior. Con un diferencial de 760.195,06 euros.



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN.

Una vez analizados los datos de este informe, y habiéndolos comparado con el mismo periodo del año anterior, desde UGT Madrid no nos queda más que mostrar nuestra más absoluta preocupación ante el aumento de todos los puntos desglosados previamente. Tanto las conciliaciones individuales como el número de trabajadoras y trabajadores afectados, conciliaciones por despido y sanciones presentan valores al alza, con respecto al mismo trimestre del año anterior; solo las reclamaciones de cantidad, se presentan en descenso.

Estos datos vienen a demostrar que, en cuanto a conciliaciones individuales por despido, en la Comunidad de Madrid, durante el primer trimestre de 2019, hubo una media de 110 trabajadores afectados al día. Este dato hace que la inestabilidad en el empleo sea patente. Esto manifiesta la inseguridad de los/as trabajadores/as de la Comunidad de Madrid, que precisan una conciliación por reclamación de cantidad, para que las empresas solventen las nóminas que adeudan con ellos. Presentando un contexto empresarial con una situación negativa, dejando con ello patente que la anunciada salida de la crisis en la Comunidad de Madrid, no es más que una quimera.

Desde UGT Madrid reclamamos medidas desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que el trabajo en nuestra Comunidad sea un trabajo de calidad, estable, ya que a la vista de los datos, la situación dentro de la Comunidad de Madrid no está mejorando.

EVOLUCIÓN DEL 2º TRIMESTRE DE 2019.

En la Comunidad de Madrid, a lo largo del segundo trimestre de 2019, hubo un total de 23.311 expedientes presentados en conciliaciones individuales, un 1,1% más que en el mismo periodo del año anterior, con un total de 41.109 trabajadores afectados lo que supone un incremento del 29% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Teniendo en cuenta las motivaciones de las conciliaciones, a lo largo del 2º trimestre del presente año, encontramos que en la Comunidad de Madrid se dio un incremento del 3,6% (481 expedientes más) conciliaciones de despidos, afectando a un total de 9.811 trabajadores, un 23% más que en el mismo periodo del año anterior.

Si tenemos en cuenta las conciliaciones por sanciones, hubo un total de 711 expedientes presentados, lo que supone un aumento del 0.8% respecto al año anterior, afectando a un total de 558 trabajadores y trabajadoras, un 27% más que el año anterior.

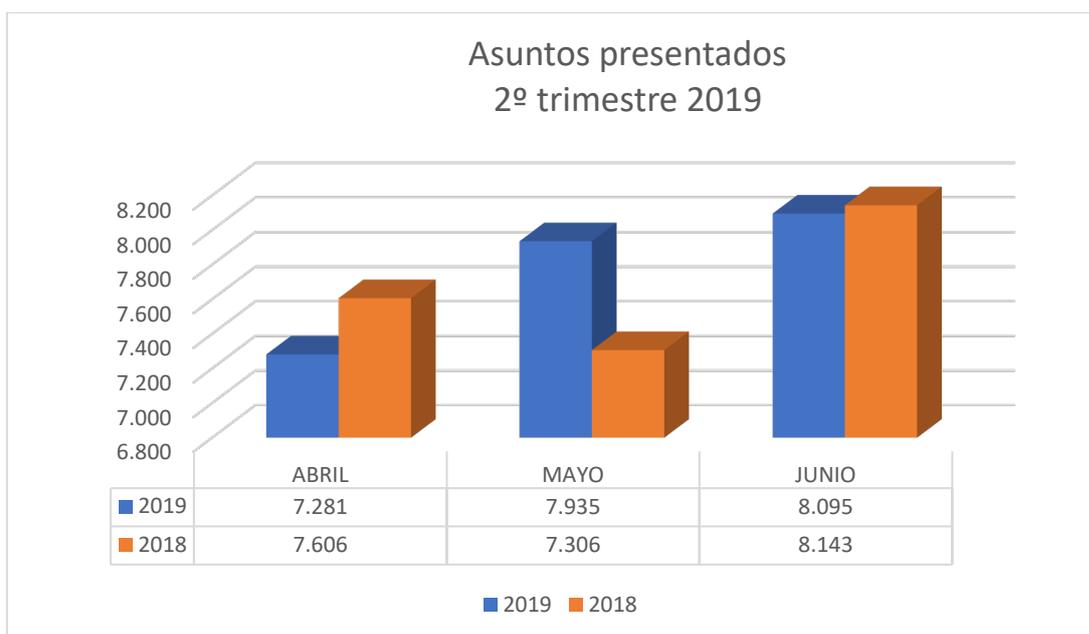
En cuanto a las reclamaciones de cantidad, han bajado un 36% el número de expedientes con un total de 5.048, afectando a un total de 3.855 trabajadores, cifra notablemente superior al mismo trimestre del año anterior, en el que hubo un total de 29 trabajadores afectados.

En base a estos datos, que ampliaremos a continuación, desde UGT Madrid consideramos que dichos datos no hacen más que evidenciar que la situación laboral dentro de la Comunidad de Madrid no está mejorando tal y como publicitan desde el gobierno de la Comunidad, y que se ve afectada por la facilidad de despido que conlleva la Reforma Laboral, haciendo que estos sean más fáciles y baratos para las empresas.

En este informe, desglosaremos la información en cuanto a las conciliaciones individuales presentadas por trabajadores, así como terminadas que se han registrado a lo largo del 2º trimestre del presente año 2019, haciendo, además, comparativas con el mismo periodo del año anterior.

RESUMEN DE ASUNTOS PRESENTADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

En total en la Comunidad de Madrid durante el segundo trimestre del presente año se presentaron un total de 23.311 conciliaciones individuales por trabajadores, un 1,1% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 23.055 (con una diferencia en valor absoluto de 256).



RESUMEN DE ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN MOTIVACIÓN, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

En la Comunidad de Madrid, en el segundo trimestre de 2019, hubo un total de 41.109 trabajadores afectados por conciliaciones dentro de la especificación de asuntos terminados.

Desglosándolos según motivación tenemos 4 puntos:

Despidos.

En el segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 9.811 trabajadores afectados por conciliaciones dentro de la especificación de asuntos terminados.

Sanciones.

En el segundo trimestre del 2019, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 558 trabajadores afectados por conciliaciones por motivo de sanciones.

Reclamación de Cantidades.

En el segundo trimestre de 2019 hubo un total de 3.855 trabajadores afectados en reclamación de cantidades.

Causas Varias.

En el segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 3.174 trabajadores afectados en conciliaciones con motivo de causas varias.



RESUMEN DE ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN EN EL 2º TRIMESTRE DE 2019.

En total, en la Comunidad de Madrid, en el segundo trimestre del presente año, hubo un total de 23.311 trabajadores afectados por conciliaciones, dentro de la especificación de asuntos terminados.

Según su tipo de resolución, lo desglosaremos en 5 grupos:

Con Avenencia.

En el 2º trimestre del presente año, hubo un total de 8.631 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron con avenencia.

Sin Avenencia.

Un total de 6.948 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron sin avenencia en el 2º trimestre del presente año.

Intentado sin Efecto.

6.274 trabajadores fueron afectados en conciliaciones que terminaron sin efecto.

No Presentado.

En el 2º trimestre de 2019 hubo un total de 1.168 trabajadores afectados en conciliaciones que terminaron como no presentado.

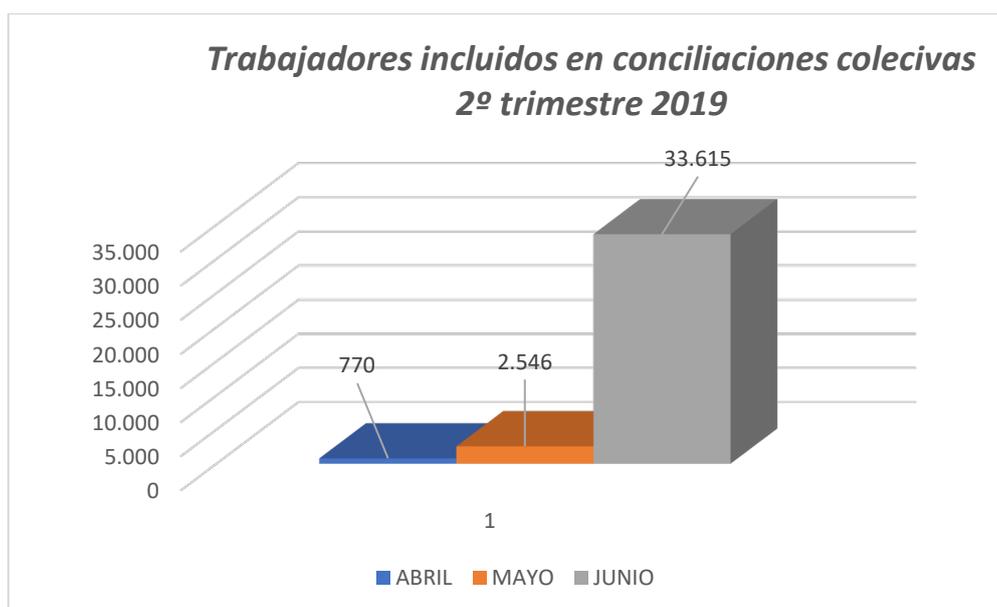
Desistida.

Un total de 295 trabajadores fueron afectados por conciliaciones que terminaron como desistidas.



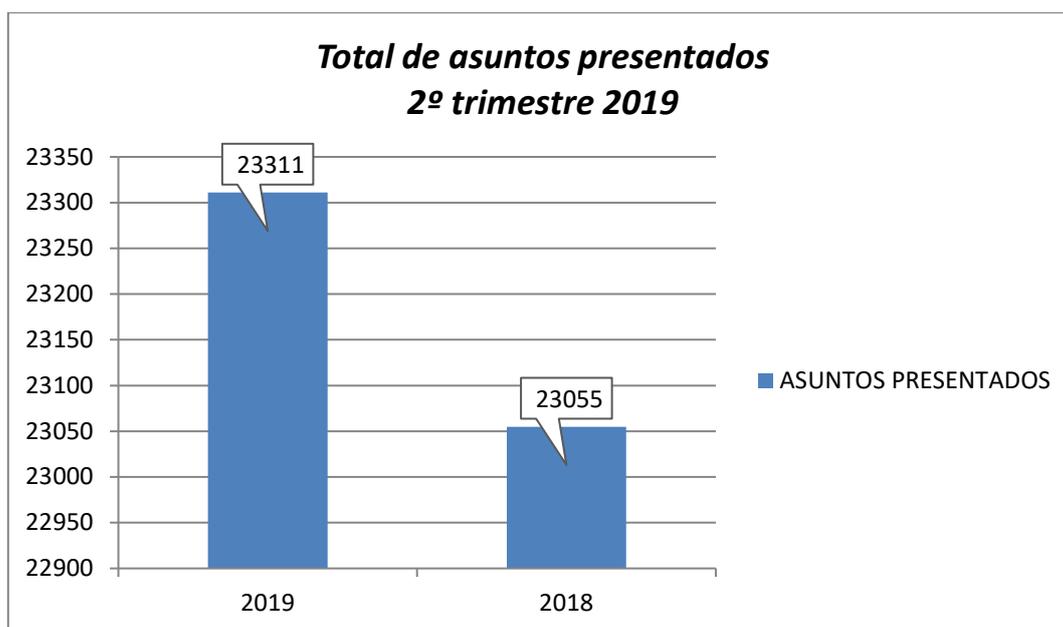
CONCILIACIONES COLECTIVAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

En el segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, en cuanto a conciliaciones colectivas hubo un total de 17, con un total de 36.931 trabajadores afectados y un total de empresas afectadas de 18.



COMPARATIVA ASUNTOS PRESENTADOS SEGUNDO TRIMETRE 2019 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

En cuanto a los asuntos presentados, en total, en el segundo trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo 23.311, un 1,1% más que en el mismo periodo del año anterior, donde se registraron 23.055 con una diferencia en valor absoluto de 256.



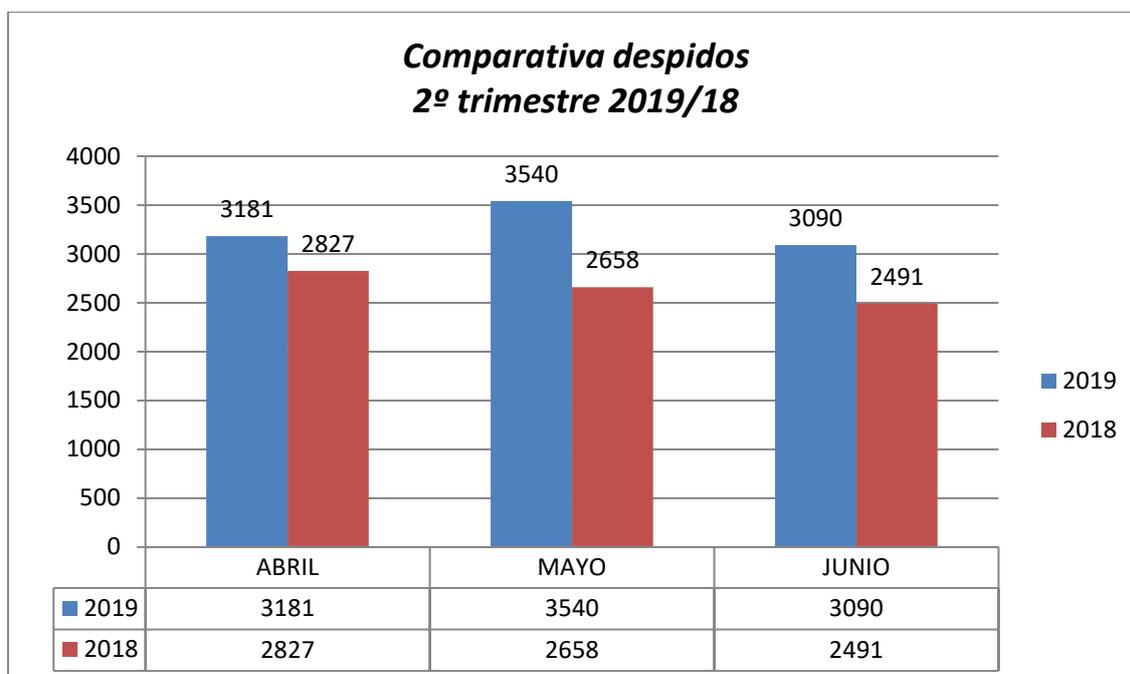
COMPARATIVA ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN MOTIVACION, SEGUNDO TRIMESTRE 2019 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

En la Comunidad de Madrid, hubo en el segundo trimestre de 2019 un 29% más de trabajadores afectados que en el mismo periodo del año anterior. Con un total en valores absolutos de 41.109, con un diferencial con respecto al mismo periodo del año anterior de 9.253.

Desglosándolo según motivación, haremos la comparativa de los cuatro grupos:

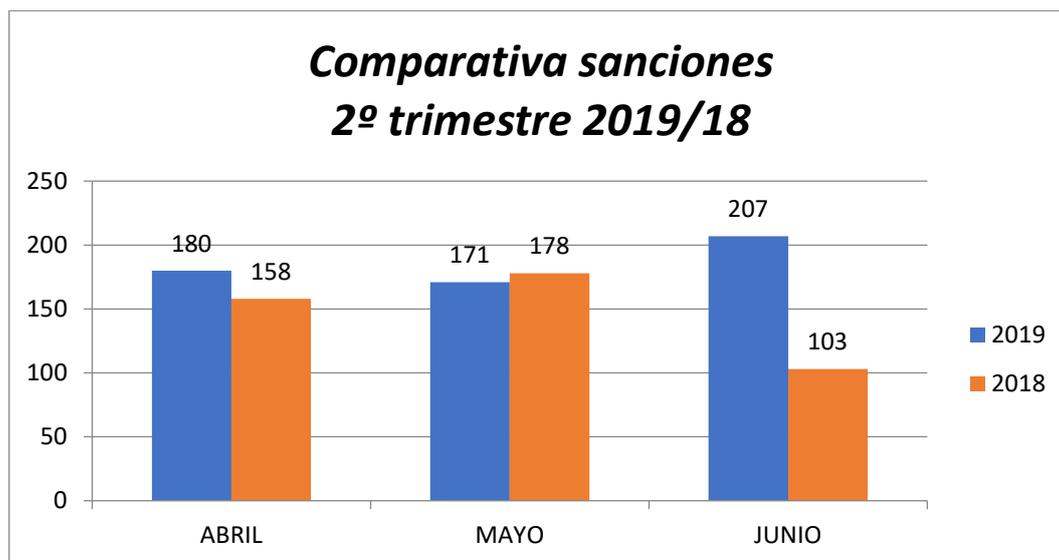
Despidos.

En el segundo trimestre del presente año hubo un total de 9.811 trabajadores afectados, un 23% más que en el mismo periodo del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 1.835, donde hubo un total de 7.976.



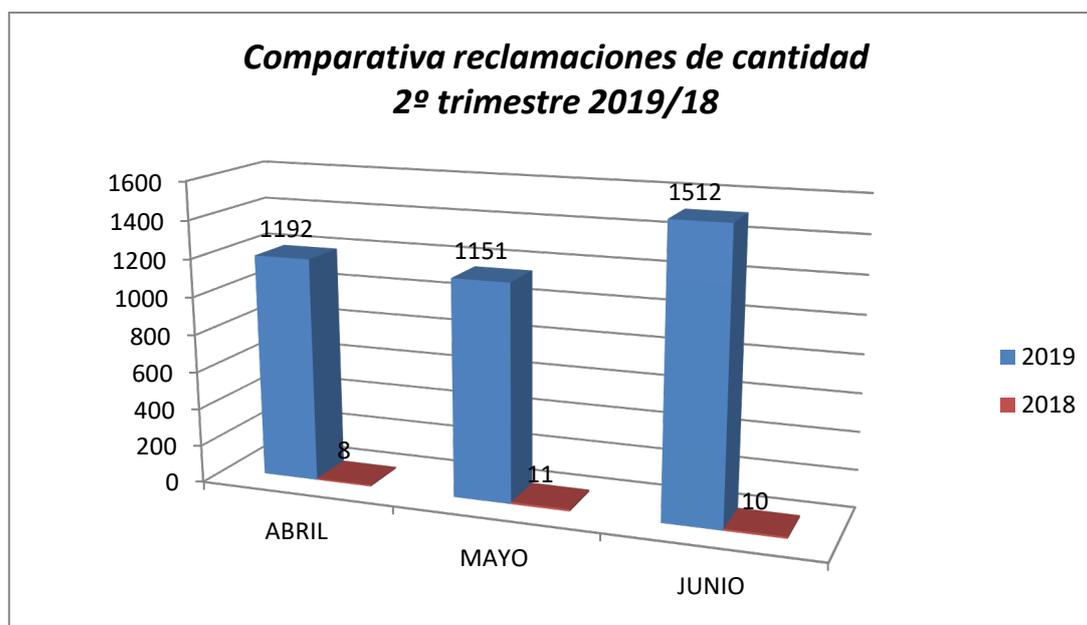
Sanciones.

En la Comunidad de Madrid, en el segundo trimestre de 2019, hubo un total de 558 trabajadores afectados por sanciones, un 27,1% más que en el mismo periodo del año anterior, en el que hubo un total de 439. Teniendo un diferencial en valor absoluto de 119.



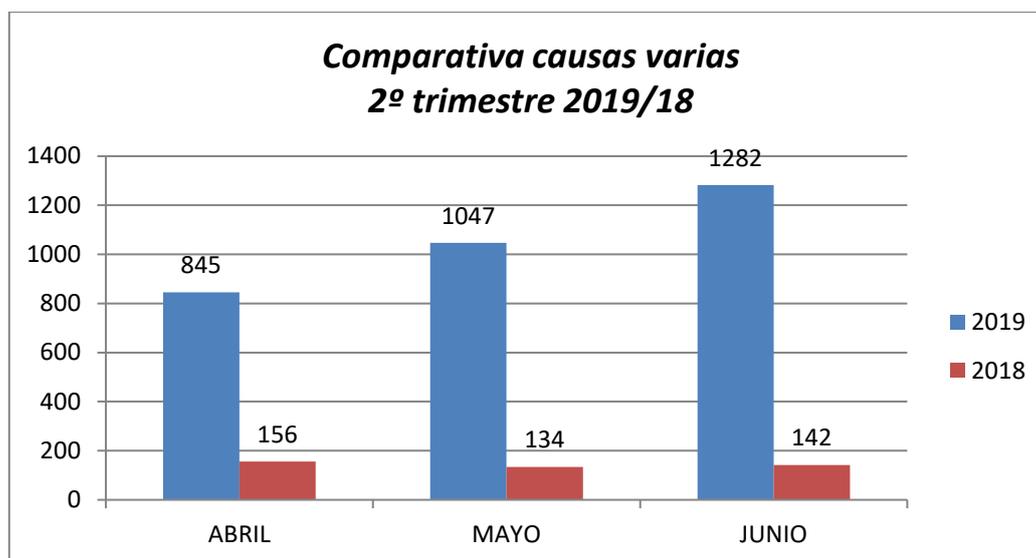
Reclamaciones de cantidad.

En el segundo trimestre de 2019 hubo 3.855 trabajadores afectados en conciliaciones de reclamación de cantidad. Si lo comparamos con el segundo trimestre de 2018, la diferencia es notablemente importante ya que aquí se vieron afectados un total de 29 trabajadores.



Causas varias.

En el segundo trimestre del presente año, 3.174 trabajadores se vieron afectados por conciliaciones de causas varias mientras que en el segundo trimestre de 2018, hubo 432. Esto supone un diferencial en valor absoluto de 2.742.



COMPARATIVA ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN RESOLUCION, SEGUNDO TRIMESTRE 2019 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

Desglosaremos los asuntos terminados, según resolución en cinco grupos:

Con Avenencia

En el 2º trimestre de 2019, hubo un total de trabajadores afectados en asuntos terminados con avenencia de 8.631, un 11,3% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 7.752 (con un diferencial en valor absoluto de 879).

Sin Avenencia

Hubo un total de 5.102 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron sin avenencia, un 43,5% más que en el segundo trimestre de 2018, con un diferencial en valor absoluto de 1.549.

Intentado sin Efecto

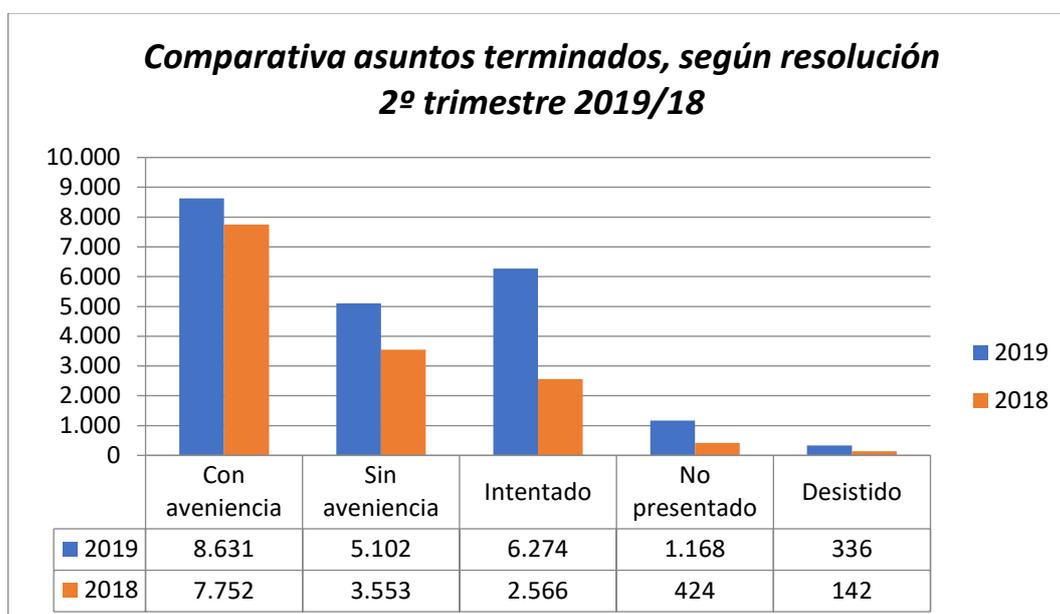
6.274 trabajadores se vieron afectados en conciliaciones que terminaron sin efecto en el 2º trimestre de 2019. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, suponen un 144,5% más ya que, en el 2º trimestre de 2018, hubo un total de 2.566 trabajadores.

No Presentado

En el 2º trimestre de 2019, hubo un total de 1.168 trabajadores afectados en conciliaciones, que terminaron como no presentado, lo que supone un incremento del 175% con respecto al 2º trimestre de 2018 (424), con un diferencial en valor absoluto de 744 trabajadores.

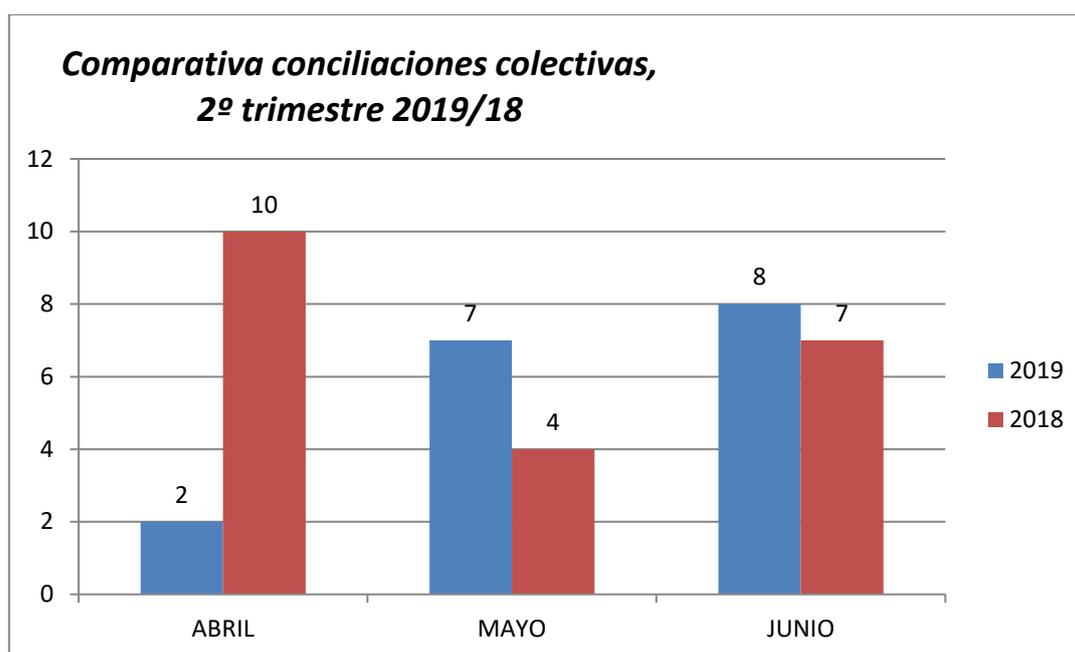
Desistida

Un total de 336 trabajadores afectados por conciliaciones que terminaron como desistidas, 194 más que en el segundo trimestre de 2018, donde hubo 142.

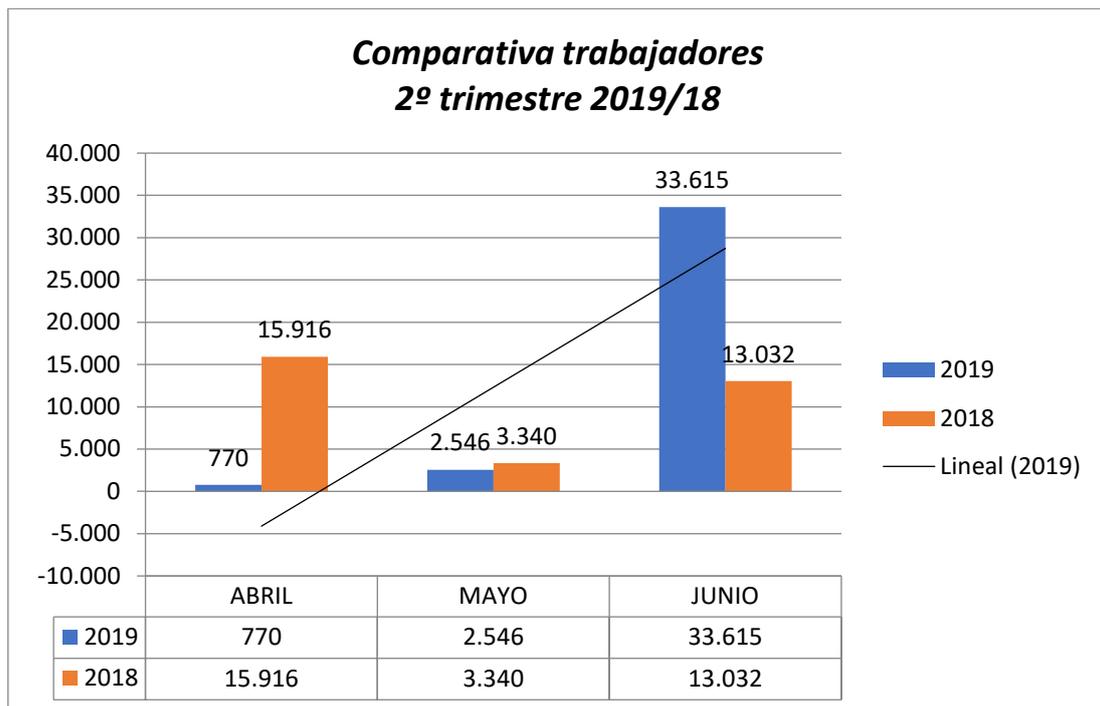


COMPARATIVA CONCILIACIONES COLECTIVAS SEGUNDO TRIMESTRE 2019 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

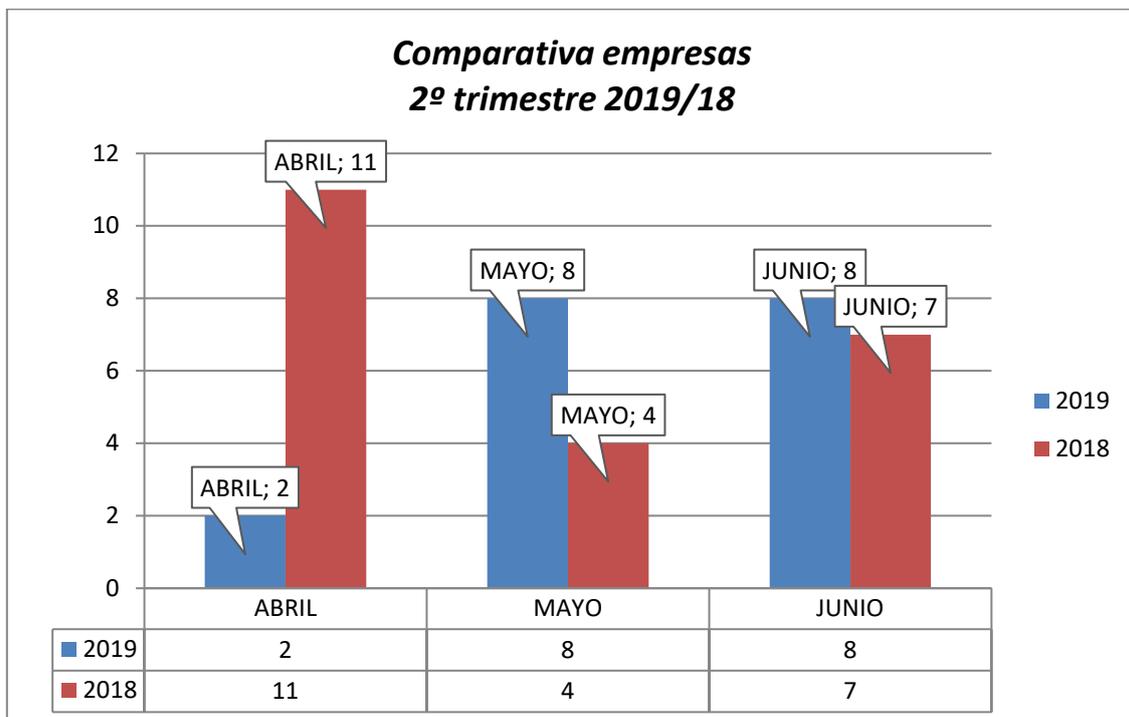
En cuanto al número de conciliaciones colectivas en el segundo trimestre de 2019, hubo un 19% menos con respecto al mismo periodo del año anterior. Habiendo en este trimestre del presente año un total de 17 y en el mismo periodo del año anterior, 21. Lo que supone un diferencial de 4.



En cuanto al número de trabajadoras y trabajadores afectados, en el segundo trimestre de 2019, hubo un total de 36.931, un 14,3% más que en el mismo periodo del año anterior, que hubo un total de 32.288. Lo que supone un diferencial en valor absoluto de 4.643.



El total de empresas afectadas en el segundo trimestre del presente año es de 18, un 18% menos que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 22, lo que supone un diferencial en valor absoluto de 4.



COMPARATIVA CANTIDADES ACORDADAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

En el segundo trimestre del presente año hubo un 49% menos en cuanto a cantidades acordadas que en el mismo periodo del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 120.949.942,5 euros. En cuanto a sanciones, no hubo ninguna cantidad acordada, ni en este trimestre, ni en el del año anterior, por lo que desglosaremos los grupos más significativos:

Despidos:

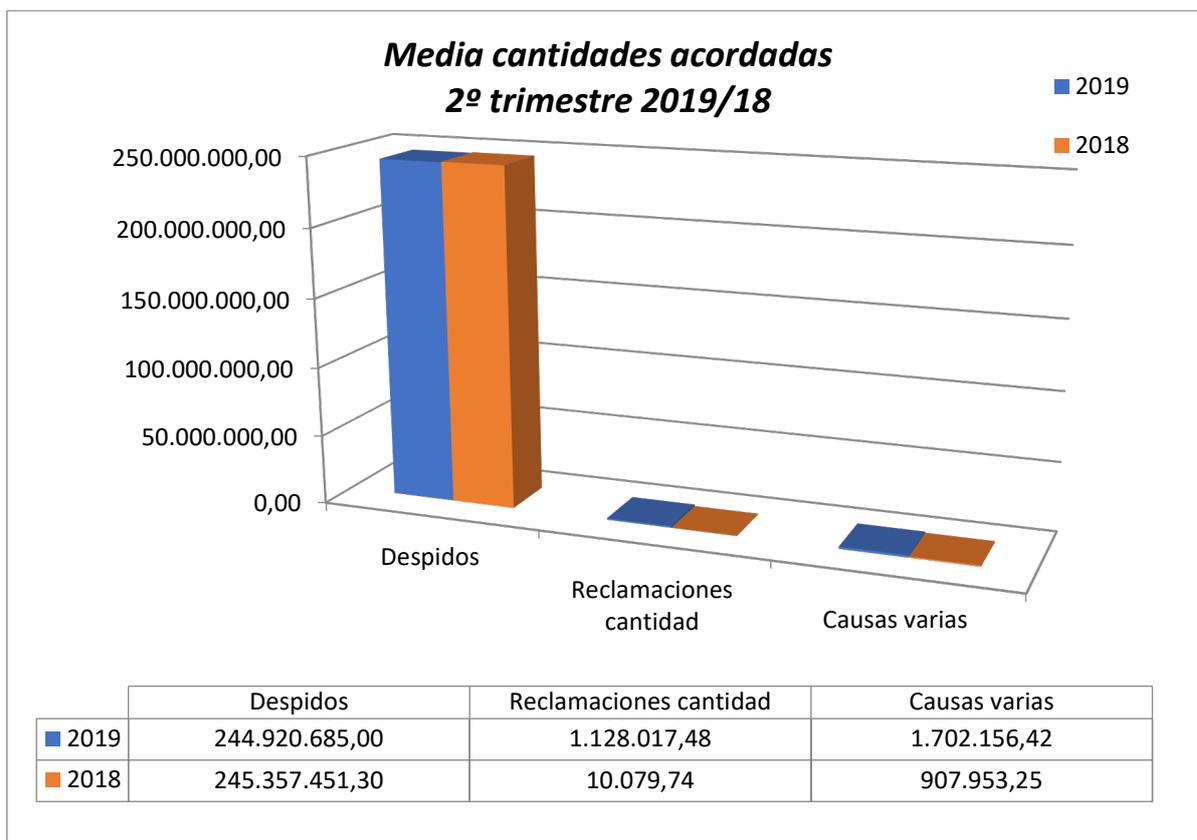
En el segundo trimestre de 2019 hubo un 0,17% menos con respecto al mismo periodo del año anterior. Con un diferencial en valor absoluto de 436.766,3 euros.

Reclamación de Cantidades:

En el periodo que nos ocupa hubo un total de 1.128.017,48 euros en cuanto a cantidades acordadas en reclamación de cantidades, frente a 10.079,74 euros en el mismo periodo del año anterior. Con un diferencial en valor absoluto de 1.117.937,74 euros.

Causas Varias:

En el 2º trimestre del presente año hubo un 87,4% más, con respecto al mismo periodo del año anterior. Con un diferencial en valor absoluto de 794.203,17 euros.



CONCLUSIONES Y VALORACION

Una vez analizados todos los datos del segundo trimestre del presente año, observamos que todos los puntos desglosados en este informe, presentan valores al alza con respecto al mismo periodo del año anterior. Situación, cuanto menos preocupante, ya que 9.811 trabajadores y trabajadoras se vieron afectados en conciliaciones por despido, es decir, una media de 109 trabajadores al día.

En base a estos datos, desde UGT Madrid consideramos que dichos datos, no hacen más que evidenciar que la situación laboral dentro de la Comunidad de Madrid, no está mejorando, tal y como publicitan desde el gobierno, situación que se ve afectada por la facilidad de despido que conlleva la Reforma Laboral, haciendo que estos sean más fáciles y baratos para las empresas.

Después de dicha Reforma las indemnizaciones por despido se redujeron de 45 a 33 días de salario, por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades. También se ampliaron las causas del despido objetivo, reformas que solo han terminado beneficiando a los empresarios. En las menores indemnizaciones también influye la precariedad laboral. Los contratos temporales a tiempo parcial tienen menos salario base y menos antigüedad.

Por todo esto, desde UGT Madrid reclamamos la derogación de la última Reforma Laboral.

EVOLUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2019.

En la Comunidad de Madrid, a lo largo del tercer trimestre del presente año, hubo un total de 22.219 expedientes presentados en conciliaciones individuales, un 20,8% más que en el mismo periodo del año anterior, con un total de trabajadores afectados de 36.494, un 26,6% más que en el mismo periodo del año anterior.

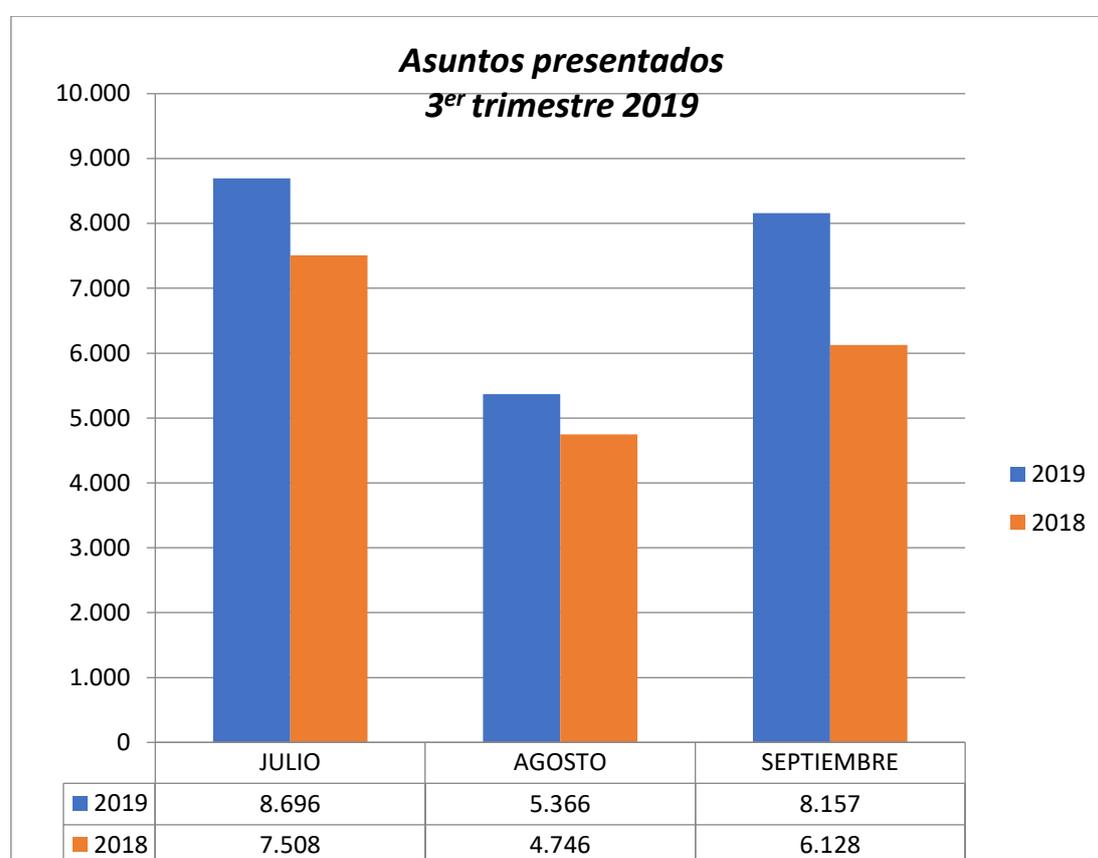
Teniendo en cuenta las motivaciones de las conciliaciones, a lo largo del tercer trimestre del presente año, encontramos que, en la Comunidad de Madrid, las conciliaciones de despidos han aumentado un 25,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que supone 2.826 expedientes más afectando a un total de 10.921 trabajadores y trabajadoras. En cuanto a las reclamaciones de cantidad, aumentan un 2,4% con respecto al mismo periodo del año anterior, con un total de 1.487 trabajadores afectados.

En base a estos datos, que ampliaremos a continuación, desde UGT Madrid consideramos que no se advierte mejora alguna en ninguno de los puntos que desglosaremos, por lo tanto, no nos queda más que evidenciar que la situación laboral dentro de la Comunidad de Madrid, no está mejorando y seguimos viéndonos afectados por la facilidad del despido que conlleva la Reforma Laboral de 2012 haciendo que estos despidos sean más fáciles y baratos para las empresas.

En este informe, desglosaremos la información en cuanto a las conciliaciones individuales presentadas por trabajadores, así como las terminadas que se han registrado a lo largo del tercer trimestre de 2019, haciendo, comparativa con el mismo periodo del año anterior.

RESUMEN DE ASUNTOS PRESENTADOS EN EL TERCER TRIMESTRE- 2019.

En la Comunidad de Madrid, durante el tercer trimestre del presente año, se presentaron un total de 22.219 conciliaciones individuales por trabajadores, un 20,8% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 18.382 (con una diferencia en valor absoluto de 3.837).



RESUMEN DE ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN MOTIVACIÓN, EN EL TERCER TRIMESTRE-2019.

En la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del presente año, hubo un total de 36.494 trabajadores afectados por conciliaciones dentro de la especificación como asuntos terminados.

Desglosándolo según motivación, tenemos cuatro grupos:

Despidos.

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 10.921 trabajadores afectados por conciliaciones con motivo de despido.

Sanciones.

En el tercer trimestre de 2019, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 556 trabajadores afectados por conciliaciones por motivo de sanciones.

Reclamación de Cantidad.

En el tercer trimestre del presente año hubo un total de 1.487 trabajadores afectados por conciliaciones en reclamaciones de cantidad.

Causas Varias.

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 1.311 trabajadores afectados en conciliaciones con motivo de causas varias.



RESUMEN DE ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, EN EL TERCER TRIMESTRE-2019.

En la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del presente año, hubo un total de 36.494 trabajadores afectados por conciliaciones dentro de la especificación como asuntos terminados.

Según su tipo de resolución, lo desglosaremos en cinco grupos:

Con Avenencia.

En el tercer trimestre del presente año, hubo un total de 7.674 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron con avenencia.

Sin Avenencia.

Un total de 4.656 trabajadores afectados cuyas conciliaciones terminaron sin avenencia.

Intentado sin Efecto.

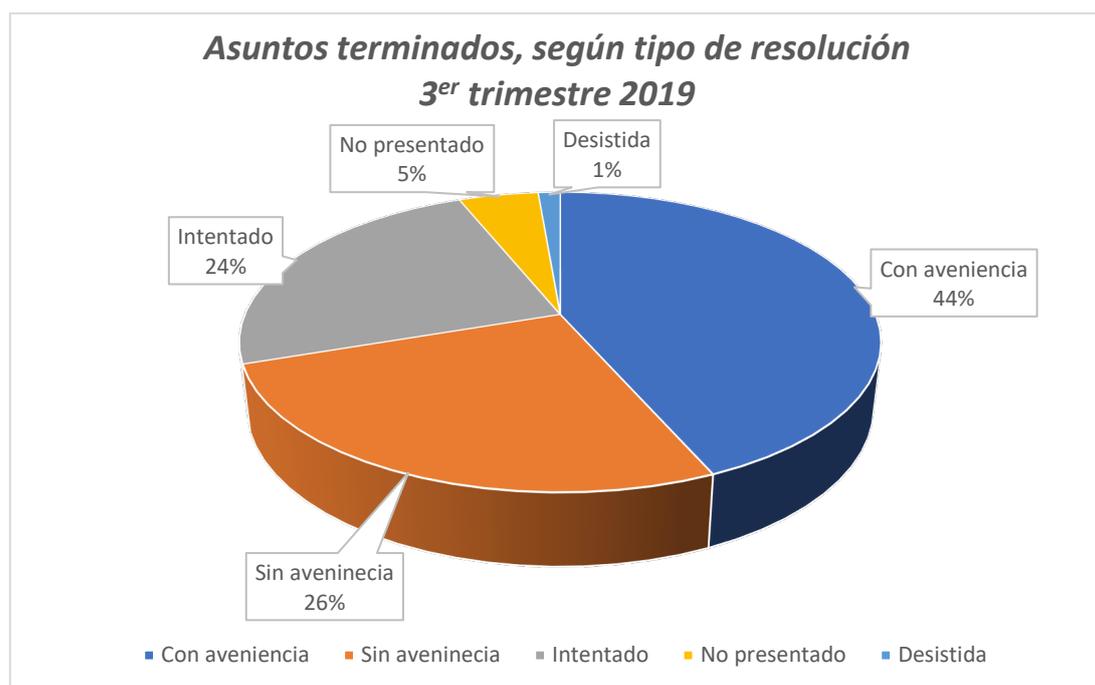
4.262 trabajadores fueron afectados en conciliaciones que terminaron sin efecto.

No Presentado.

En el tercer trimestre del presente año, hubo un total de 846 trabajadores afectados en conciliaciones que terminaron como no presentadas.

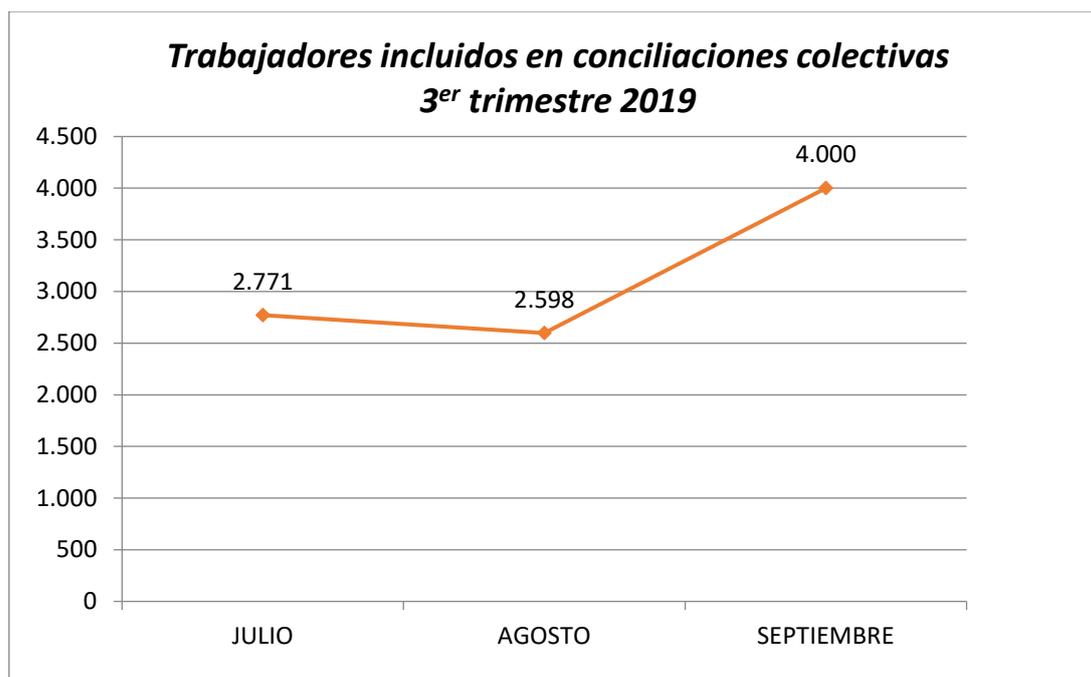
Desistida.

Un total de 235 trabajadores se vieron afectados por conciliaciones que terminaron como desistidas en el tercer trimestre de 2019.



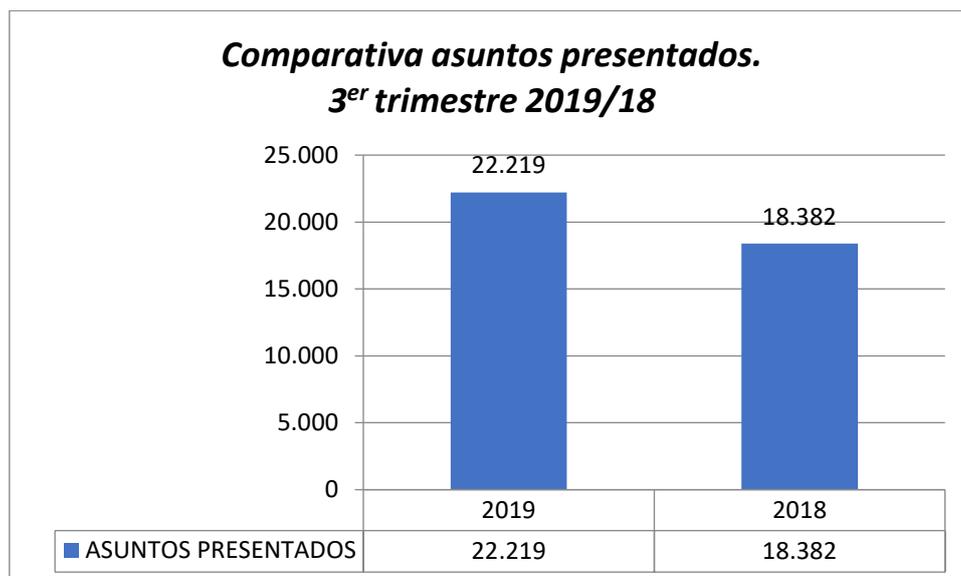
CONCILIACIONES COLECTIVAS EN EL TERCER TRIMESTRE-2019.

En el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, en cuanto a conciliaciones colectivas hubo un total de 13, con un total de trabajadores afectados de 9.369 y un total de empresas afectadas de 19.



COMPARATIVA ASUNTOS PRESENTADOS TERCER TRIMESTRE-2019 VS TERCER TRIMESTRE-2018.

En cuanto a los asuntos presentados, en total, en el tercer trimestre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 22.219, un 20,8% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 18.382 (con un diferencial en valor absoluto de 3.837).



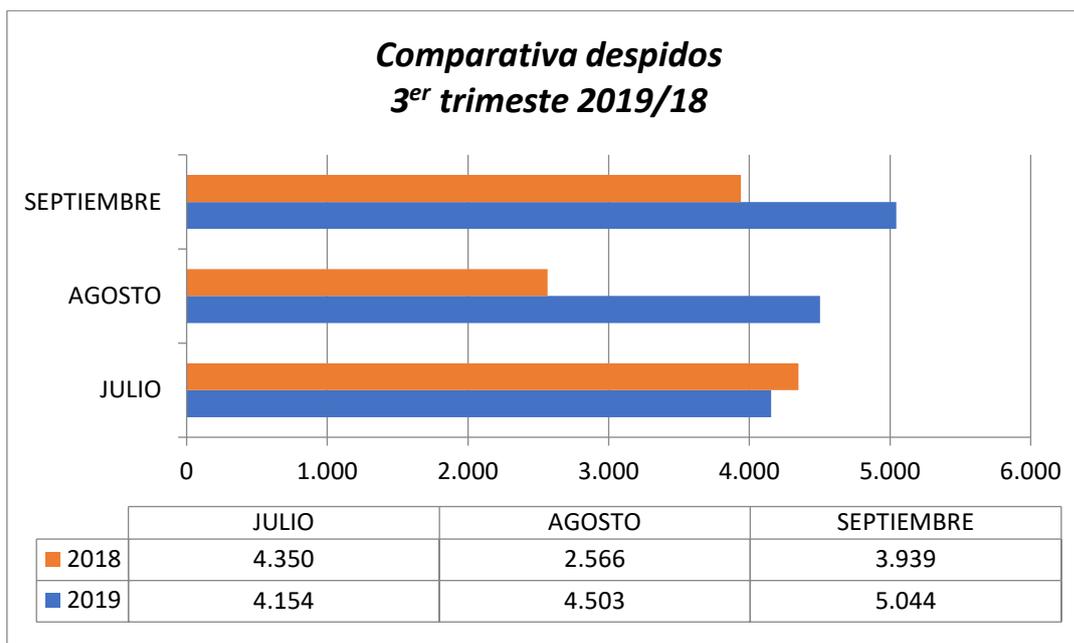
COMPARATIVA ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN MOTIVACIÓN, TERCER TRIMESTRE-2019 VS TERCER TRIMESTRE-2018.

En la Comunidad de Madrid, hubo en el tercer trimestre del presente año un 22,9% más de trabajadores afectados que en el mismo periodo del año anterior. Con un total en valores absolutos de 22.672, con un diferencial con respecto al mismo periodo del año anterior de 4.229.

Desglosándolos según motivación, haremos la comparativa de los cuatro grupos:

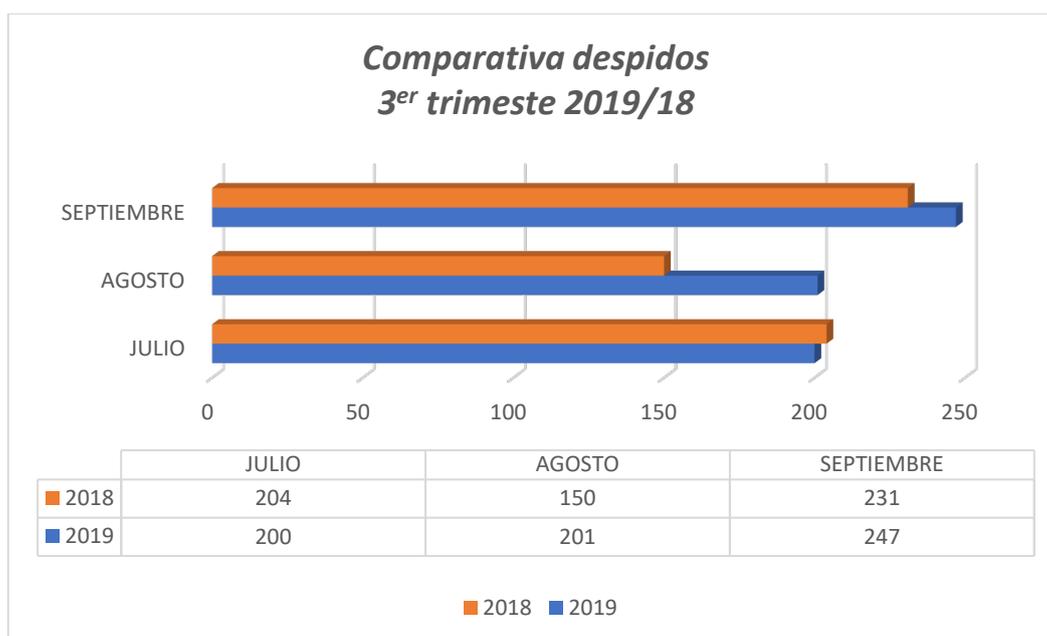
Despidos.

En el tercer trimestre del presente año hubo un total de trabajadores afectados de 13.701, un 26,2% más que en el mismo periodo del año anterior (con un diferencial en valores absolutos de 2.846), donde hubo un total de 10.855.



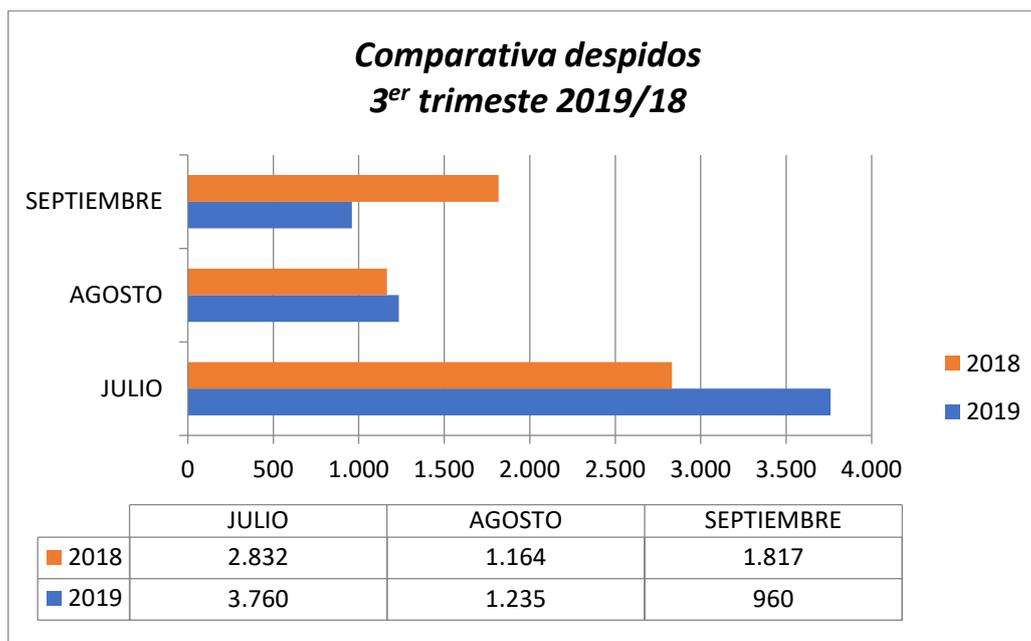
Sanciones.

En la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del presente año, hubo un total de 648 trabajadores afectados por sanciones, un 10,7% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 585, teniendo un diferencial en valor absoluto de 63.



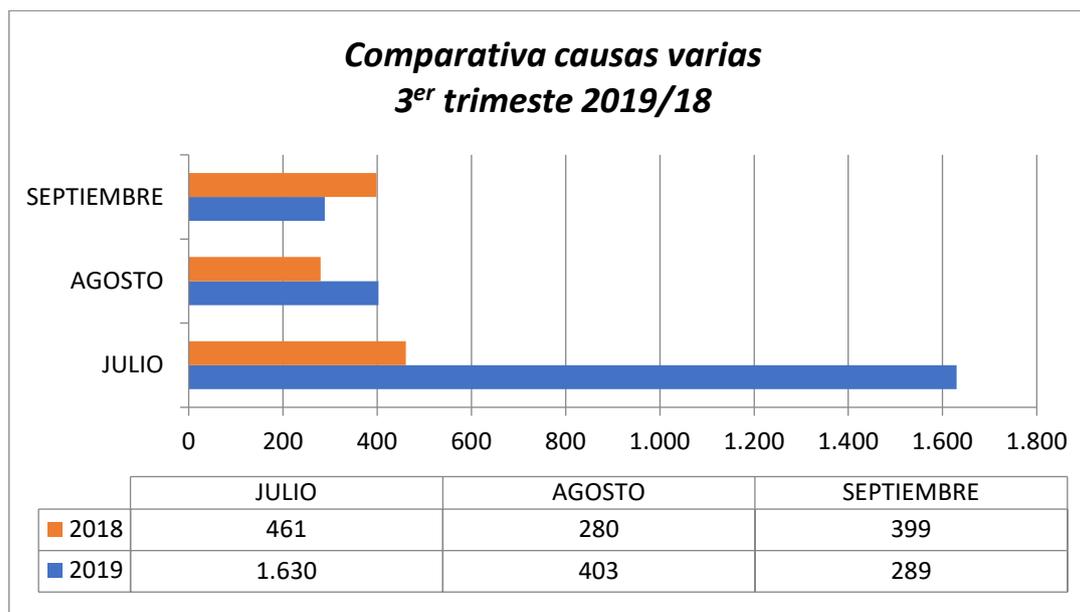
Reclamación de Cantidad.

En el tercer trimestre del presente año hubo un total de 5.955 trabajadores afectados en conciliaciones de reclamación de cantidad, un 2,4% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 5.813. Teniendo un diferencial en valor absoluto de 142.



Causas Varias.

En la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del presente año hubo un total de 2.322 trabajadores afectados en conciliaciones de causas varias, 1.182 más que en el mismo periodo del año anterior donde hubo un total de 1.140 trabajadores afectados.



COMPARATIVA ASUNTOS TERMINADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN, TERCER TRIMESTRE-2019 VS TERCER TRIMESTRE-2018.

Desglosaremos los asuntos terminados, según resolución, en cinco grupos, haciendo comparativa con cada uno de ellos:

Con Avenencia.

En el tercer trimestre del presente año, hubo un total de trabajadores afectados en asuntos terminados con avenencia de 7.674, un 28,2% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 5.984 (con un diferencial en valor absoluto de 1.690).

Sin Avenencia.

4.656 trabajadores fueron afectados en asuntos terminados sin avenencia en el tercer trimestre de 2019, un 57% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 2.967.

Intentado sin Efecto.

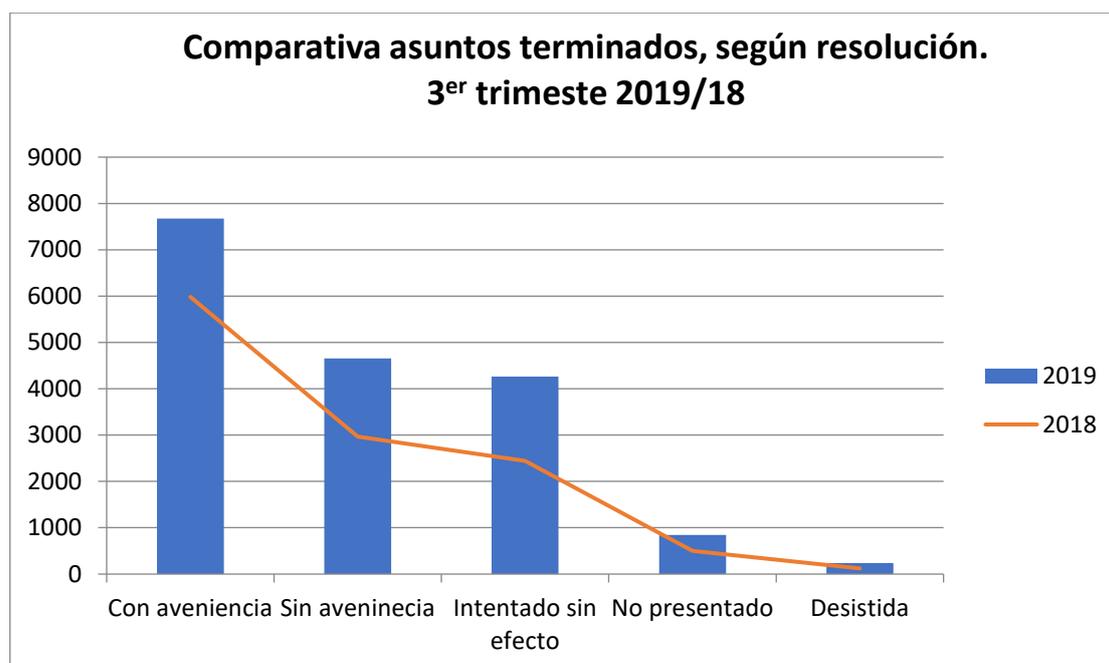
4.262 trabajadores fueron afectados en conciliaciones que terminaron sin efecto, un 74,2% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 2.446.

No Presentado.

En el tercer trimestre del presente año hubo un total de 846 trabajadores afectados en conciliaciones que terminaron en no presentado. Esto supone un 68,5% más que en el mismo periodo del año anterior donde hubo un total de 502 trabajadores.

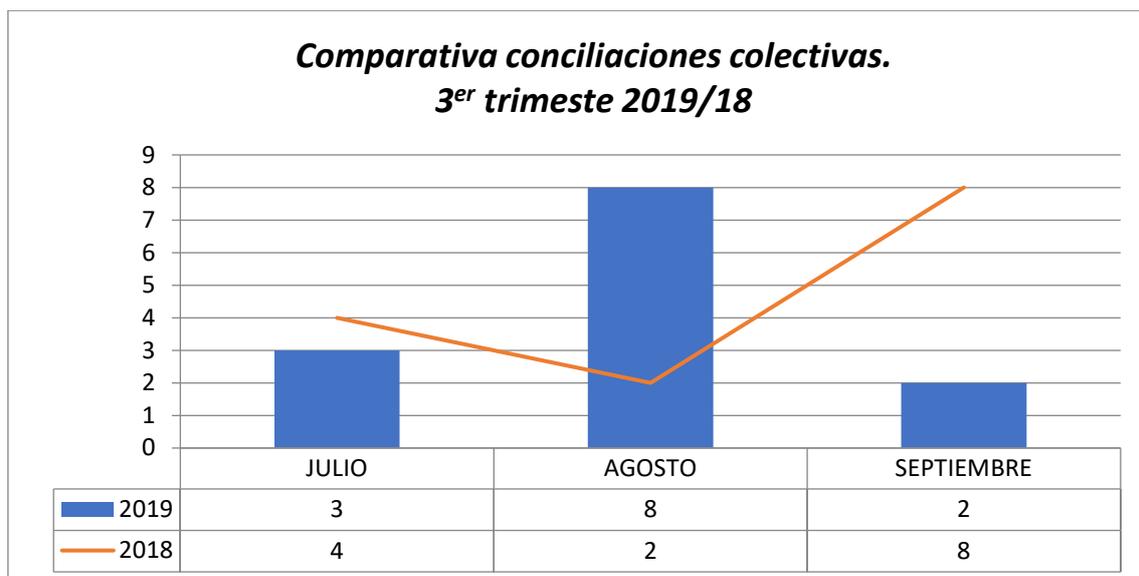
Desistida.

Un 93% más de trabajadores fueron afectados por conciliaciones que terminaron en desistidas en el tercer trimestre del presente año, donde hubo un total de 235, con respecto al mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 122. Teniendo un diferencial en valor absoluto de 113.

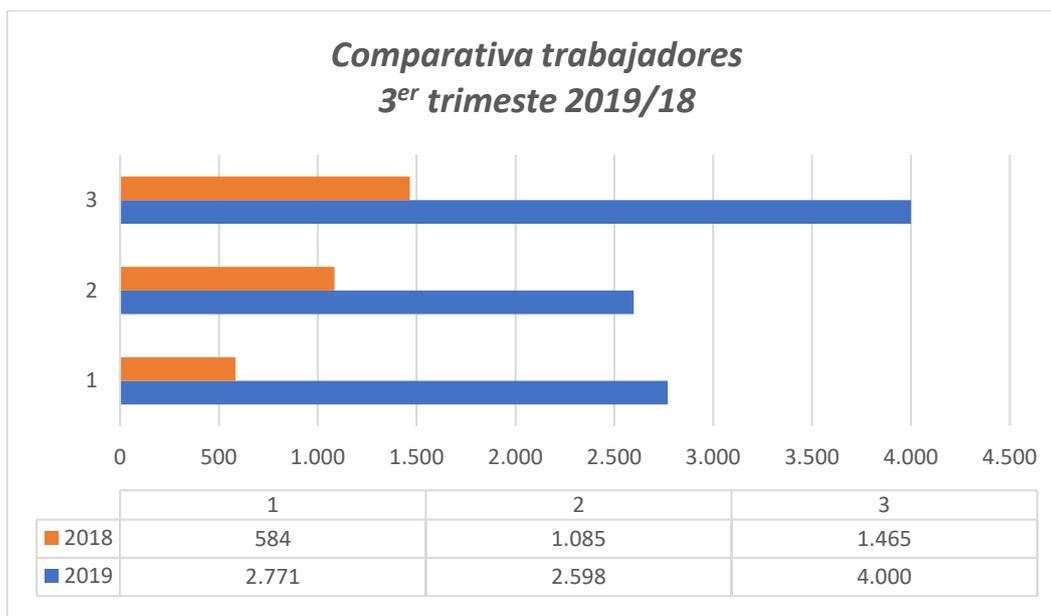


COMPARATIVA CONCILIACIONES COLECTIVAS TERCER TRIMESTRE-2019 VS TERCER TRIMESTRE-2018.

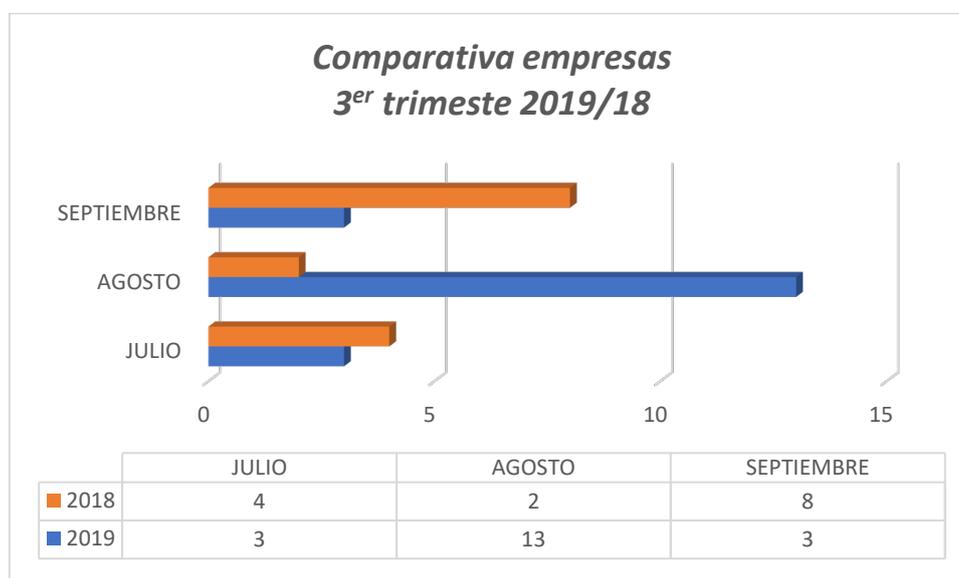
En cuanto a conciliaciones colectivas, en el tercer trimestre del presente año hubo un 18,7% menos que en el mismo periodo del año anterior. Habiendo en este tercer trimestre un total de 13 y en el mismo periodo del año anterior 16. Lo que supone un diferencial de 3.



En cuanto al número de trabajadores afectados, la diferencia es notable ya que en el tercer trimestre del año que nos ocupa hubo un total de 9.369 y en el mismo periodo del año anterior hubo 3.134, lo que supone un diferencial en valores absolutos de 6.235.



El total de empresas afectadas en el tercer trimestre del presente año es de 19, un 35,7% más que en el mismo periodo del año anterior, donde hubo un total de 14. Lo que supone un diferencial en valor absoluto de 5.



COMPARATIVA CANTIDADES ACORDADAS TERCER TRIMESTRE-2019 VS TERCER TRIMESTRE-2018.

En este apartado compararemos las cantidades acordadas en el tercer trimestre del presente año, en comparación con el mismo periodo del año anterior y desglosaremos los apartados más significativos que son: despidos y causas varias.

En su valor total, tenemos que en el trimestre que nos ocupa hay un 15,6% más que en el mismo trimestre del año anterior, en cuanto a cantidades acordadas, con un diferencial en valor absoluto de 2.967.770,4 euros.

Concretando lo anteriormente expuesto, tenemos:

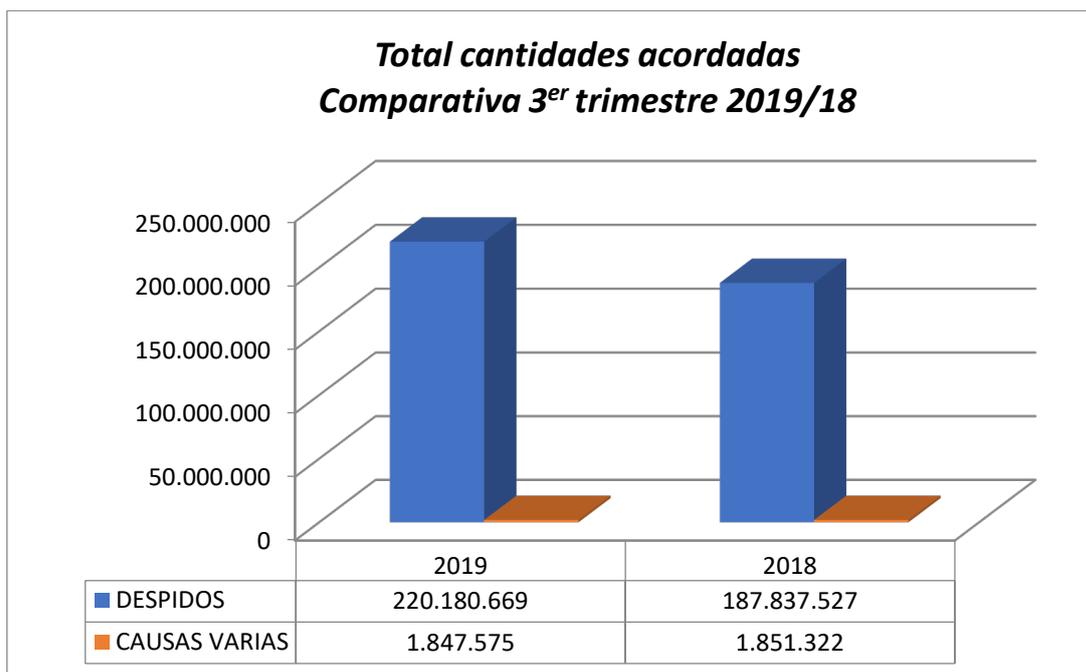
Despidos.

En el tercer trimestre del presente año hubo un 17,2% más que en el mismo periodo del año anterior. Con un diferencial en valor absoluto de 32.343.142,4 euros.

Causas Varias.

En el tercer trimestre de 2019 hubo un 0,2% menos con respecto al mismo periodo del año anterior, con un diferencial en valor absoluto de 3.746,61 euros.

En cuanto a las Sanciones, no hubo ninguna cantidad acordada y en Reclamación de Cantidades tenemos 339.511'46 euros en el tercer trimestre del presente año frente a los 1.200 euros que hubo en el mismo periodo del año anterior.



CONCLUSIONES Y VALORACIONES.

Uno de los puntos más preocupantes para UGT Madrid, es la subida de un 25,9% las trabajadoras y trabajadores afectados en conciliaciones de despido, en la Comunidad de Madrid, lo que supone 2.826 expedientes más, afectando a un total de 10.921 trabajadores.

Este dato hace que la inestabilidad en el empleo, dentro de la Comunidad de Madrid, sea patente.

Por lo tanto, todos estos datos expuestos hacen evidente que el despido es aún muy barato para las empresas, antes de la Reforma Laboral de 2012, la causa más comúnmente utilizada por las empresas para proceder a un despido eran las causas económicas, cuyo artículo especificaba: “de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas o la disminución persistente de su nivel de ingresos o ventas. En todo caso, se entenderá que la disminución es persistente si se produce durante tres trimestres consecutivos”, en la Reforma Laboral de 2012 esta definición cambió concretando la anterior definición en la

“disminución persistente del nivel de ingresos o ventas”, algo que deja abierta a la decisión del juez. De esta manera, con la Reforma Laboral de 2012, si el juzgado considera que las causas concurren, y lo declara improcedente, la indemnización será entonces de 33 días por año trabajado y un máximo de 24 mensualidades, en vez de 45 días y un máximo de 42 mensualidades. Por lo tanto, la Reforma Laboral de 2012, ha sido un fracaso, ya que no ha estabilizado el mercado laboral, sino que ha hecho que este sea más inestable que en los años anteriores al comienzo de la crisis.

Por todos estos datos, desde UGT Madrid reclamamos la derogación de la última Reforma Laboral.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En este punto del informe, veremos la evolución de la Negociación Colectiva en nuestra región. Señalamos aquí que, para poder realizar este estudio, dependemos de los datos que periódicamente nos facilitan los diferentes organismos de la Comunidad de Madrid, los cuales a su vez requieren de un tiempo para su elaboración. Apuntamos, además, que los datos de Negociación son datos “vivos” ya que están en continua evolución puesto que, cada día, se firman y pactan nuevos convenios colectivos. Es por ello que aún no disponemos de los datos del último trimestre, debido además a la fecha de cierre del estudio.

En este periodo, en la Comunidad de Madrid se han registrado un total de 88 convenios colectivos, que regulan las condiciones laborales de un total de 616.080 trabajadores y trabajadoras. En estos convenios, se negoció una subida salarial media de un 2,11%, y una jornada laboral media de 1721 horas anuales de trabajo.

Dentro de estos convenios negociados, pactados y firmados sólo el 15,9% fueron de ámbito sectorial, sin embargo, estos **convenios de sector** regulan las relaciones laborales del 96,59% de los trabajadores y trabajadoras que han visto firmado su convenio colectivo en este año 2019, y que están vinculados a un total de 44.127 empresas. Dichos convenios han tenido una subida media del 2,03% y una jornada de trabajo media anual de 1.762 horas de trabajo efectivo al año.

El resto de convenios, 74 en total, se corresponden con **convenios de empresa**, y corresponderían al 84,09% restante de los convenios firmados en este período del año. De ellos dependerían las condiciones laborales de 21.037 trabajadores y trabajadoras, representando estos trabajadores el 3,42% de los que han renovado su convenio colectivo este año. En relación a los convenios colectivos de empresas que han visto firmado su convenio este año, la media de subida salarial se sitúa en 2,12% y una jornada laboral media de 1.713 horas de trabajo anuales.

RESUMEN DE LOS CONVENIOS REGISTRADOS EN EL PERIODO ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En total, en la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre del presente año, se registraron 88 convenios colectivos, afectando a un total de 616.080 trabajadores/as, englobados en 44.412 empresas. Hubo una subida salarial media de un 2'11% y una jornada anual media de 1.721 horas.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN SU ÁMBITO DE APLICACIÓN DENTRO EN EL PERIODO DE ESTUDIO.

Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de los convenios firmados, veremos su distribución en **convenios sectoriales**, que englobarían los convenios de ámbito territorial de nuestra región y que serían el paraguas de empresas que tienen una misma actividad y los convenios **colectivos de empresa** que serían, como su nombre indican, convenios firmados en el ámbito de una empresa. Los datos reflejan que, en este período de estudio, los convenios publicados se distribuyen de la siguiente manera:

- **Convenios sectoriales**

Los convenios colectivos sectoriales, publicados fueron 14, que afectaron a un total de 595.043 trabajadoras y trabajadores, englobados en 44.337 empresas, con una subida salarial media de un 2,03% y una jornada anual media de 1762 horas.

- **Convenios propios de empresa**

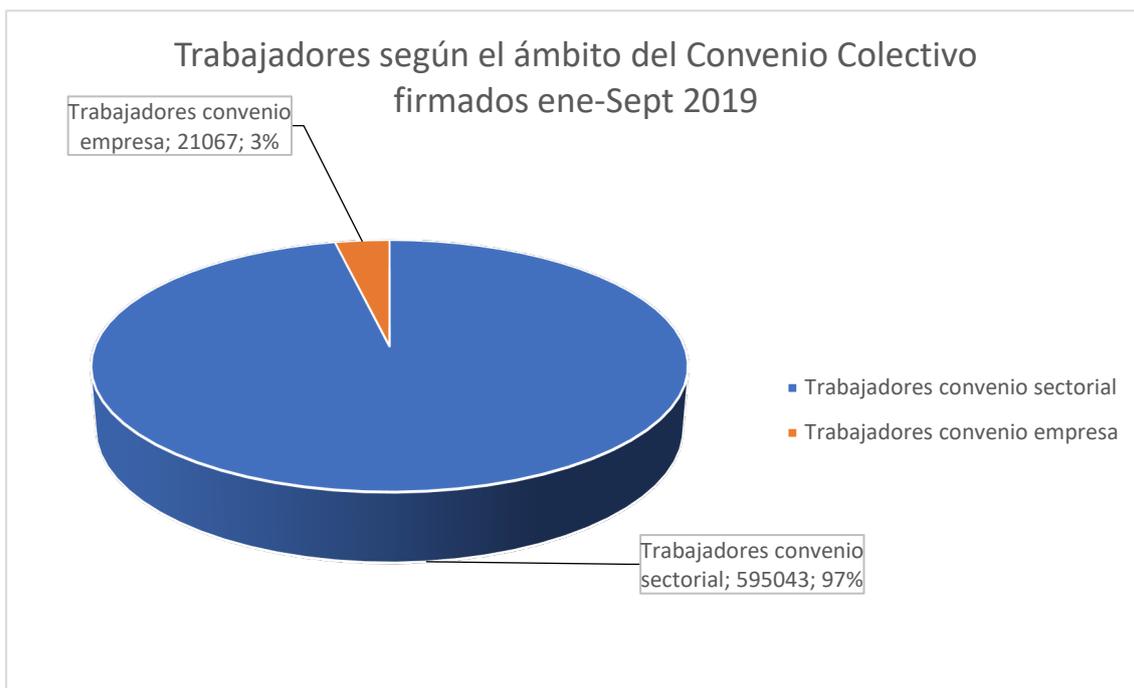
Se han registrado, además, un total de 74 convenios propios de empresa, afectando a un total de 21.067 personas trabajadoras, englobadas en 74

empresas, con una subida salarial media de un 2,12% y una jornada anual media de 1713 horas.



TOTAL DE TRABAJADORES A QUIENES SERÍAN APLICABLES LOS CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS.

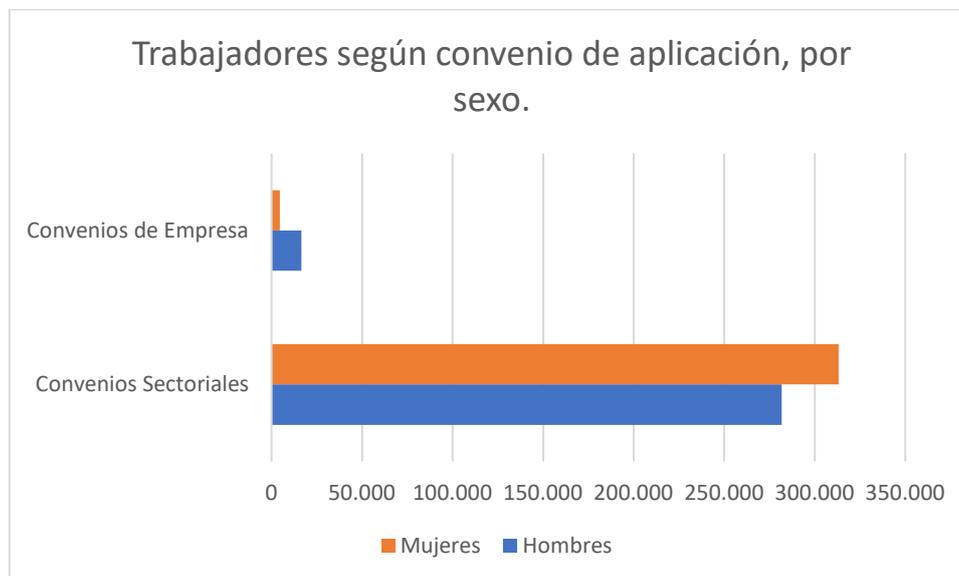
El total de trabajadores para los que serían aplicables los convenios colectivos, firmados durante el período de tiempo de estudio serían 616.080, de los cuales, 595.043 serían personas trabajadoras encuadradas en un convenio colectivo sectorial, llegando al 96,59% del total de trabajadores frente al 3,41%, que corresponde al porcentaje de personas trabajadoras incluidas en los convenios colectivos de empresa, con un total de 21.067 trabajadores y trabajadoras. Aquí constatamos que los convenios sectoriales, siendo un número bastante menor los firmados, dan cobertura a un número de trabajadores bastante más amplio.



Distribución de trabajadores/as según el convenio aplicable:

Dentro de esta distribución, según el ámbito de aplicación de su convenio, los trabajadores a los que les serían aplicables estos convenios se distribuirían:

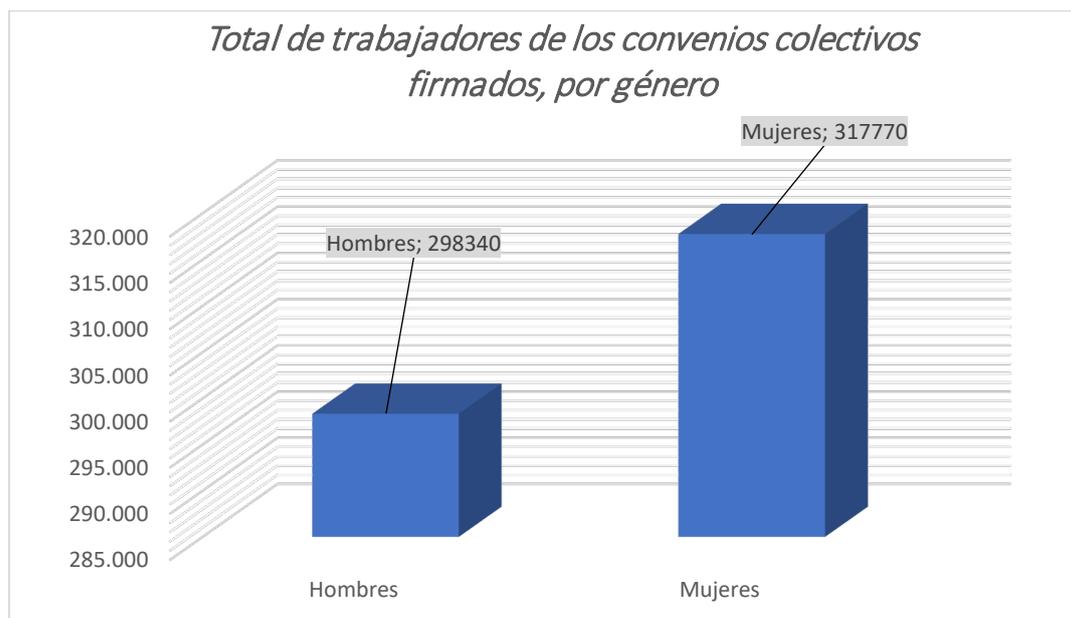
- En los convenios colectivos sectoriales, se englobarían un total de 595.043 trabajadores, es decir, un 96,59% del total de trabajadores que han visto modificado su convenio. De estos, 313.242 serían mujeres, un 52,64%, y un 47,36% hombres llegando a la cifra de 311.642.
- En convenios colectivos propios de empresa, hubo un total de 21.067 trabajadores incluidos en estos convenios, es decir, un 3,41% del total de trabajadores afectados por la firma del convenio. De ellos 4.528 son mujeres, un 21,50% y un 78,5% serían hombres: 16.539.



En la gráfica podemos ver claramente, que el número de mujeres vinculadas a los convenios sectoriales firmados es ligeramente superior al de los hombres; encontrando explicación en que los convenios firmados son sectores con presencia netamente femenina. No obstante, podemos ver que en los convenios de empresa este ligero aumento se inclina a favor de los trabajadores masculinos.

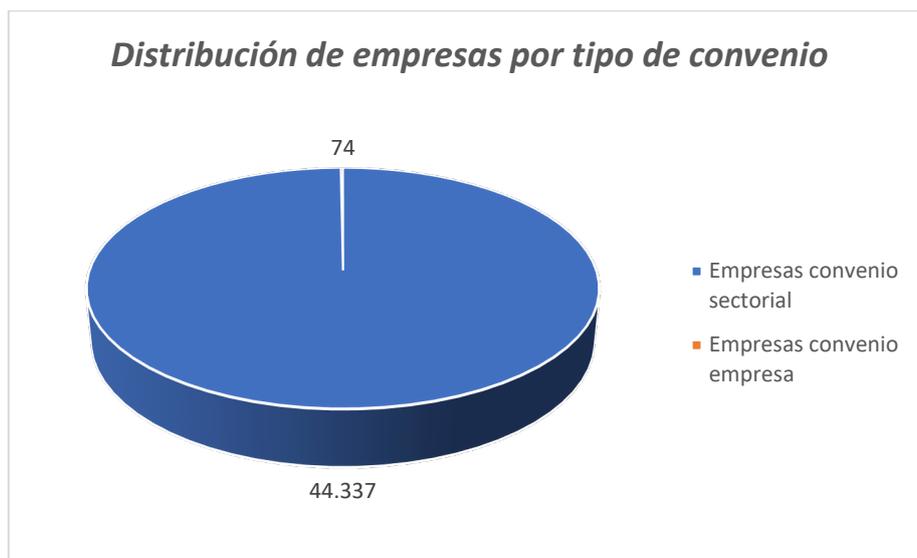
Trabajadores/as según género

Del total de las 616.080 personas trabajadoras a las que le serían aplicables los convenios colectivos firmados en el período enero a septiembre de 2019, 317.770 serían mujeres y representarían un 51,57% y 298.340 hombres, con un porcentaje del 48,42 por ciento.



EMPRESAS VINCULADAS A LOS CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS

En el periodo comprendido entre los meses de estudio, de enero a septiembre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 4.412 empresas vinculadas en los convenios colectivos publicados en este periodo. De ellas, 44.337 empresas están vinculadas en convenios colectivos sectoriales, es decir un 99,83% del total de empresas a las que le son aplicables los convenios firmados. Mientras que solamente 74 empresas están vinculadas a los convenios colectivos propios de empresas, un 0,16 % del total. Aquí observamos que, aunque en número son menores los convenios firmados (14), las empresas a las que le son aplicables los convenios de sector abarcan casi la totalidad de ellas (4.412)

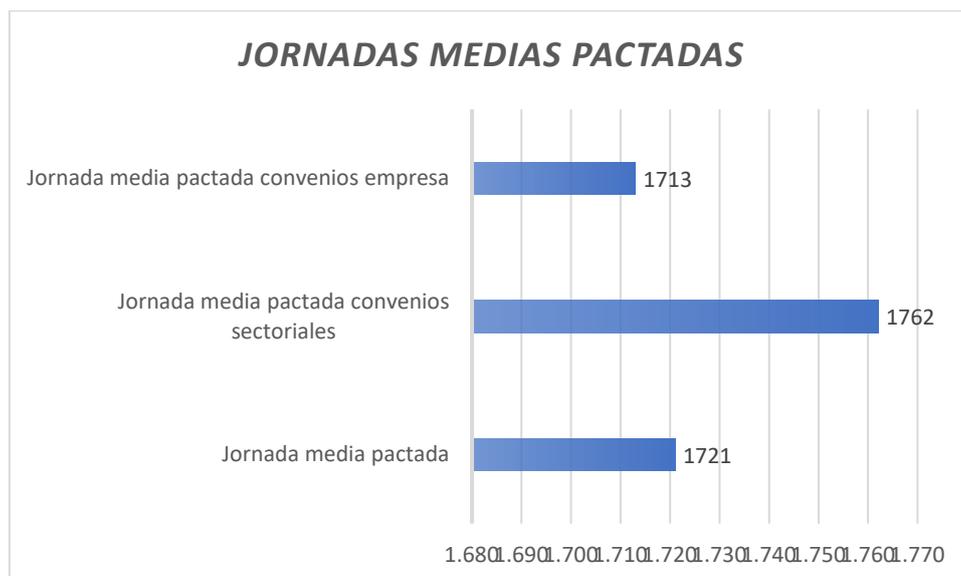


JORNADA MEDIA ANUAL PACTADA EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS

En los convenios colectivos del periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre del presente año, en la Comunidad de Madrid, hubo una jornada anual media de 1.721 horas anuales.

Según el ámbito de aplicación de los convenios colectivos, las jornadas medias fueron:

- En los convenios sectoriales, la jornada anual media es de 1.762 horas anuales.
- En los convenios colectivos propios de empresa, la jornada anual media es de 1.713 horas anuales.

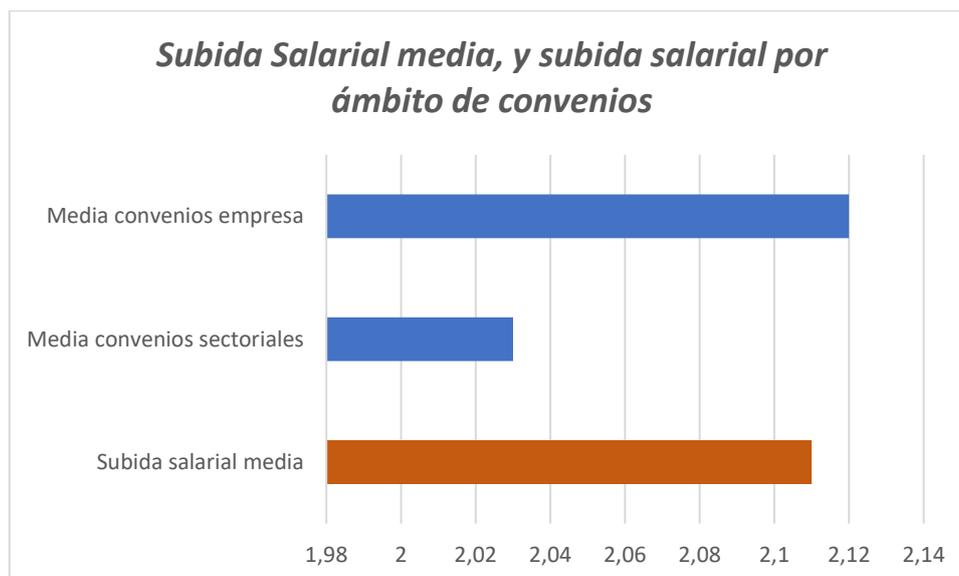


SUBIDA SALARIAL MEDIA PACTADA EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS

Del total de convenios firmados en nuestra región en el período que estamos viendo, hubo una subida salarial media del 2,11%.

Según el ámbito de aplicación:

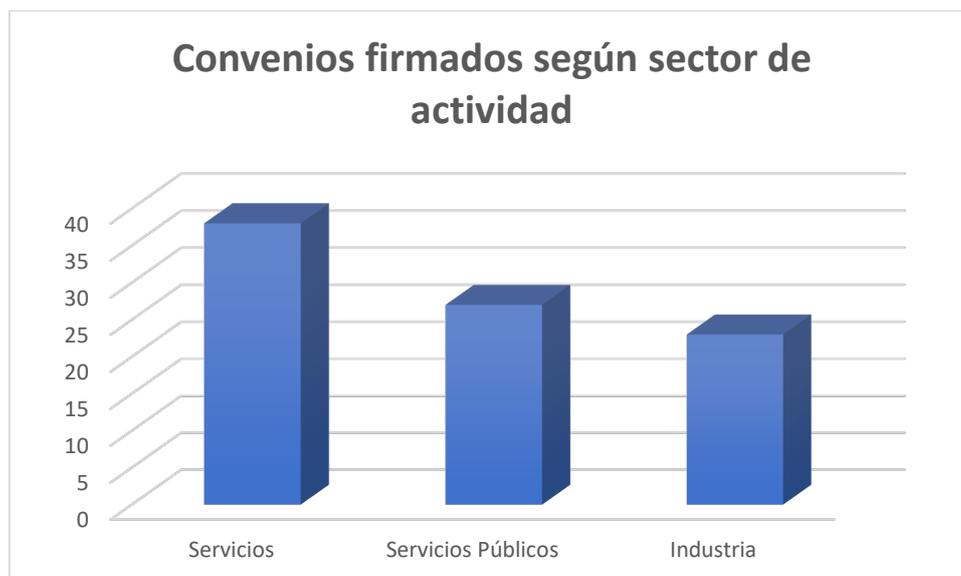
- En los convenios colectivos sectoriales, firmados en el período enero a septiembre de 2019 hubo una subida salarial media de un 2,03%.
- En los convenios colectivos propios de empresa, en el periodo antes mencionado, hubo una subida media de un 2,12%.



SECTORES DE ACTIVIDAD SEGÚN LOS CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS

De los 88 convenios firmados, que agrupan a 44.412 empresas de nuestra región, se distribuyen en los siguientes sectores de trabajo:

- Al sector público pertenecen un total de 27 de los convenios firmados.
- En el sector servicios están ubicados 38 de los convenios firmados.
- Y al sector industria pertenecen los 23 convenios restantes.



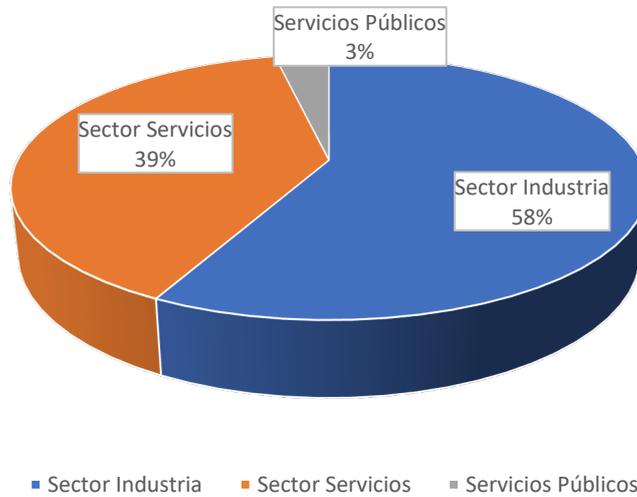
DESGLOSE POR SECTORES DE ACTIVIDAD

En base a los sectores de actividad podemos especificar que;

- El sector servicios es el que recoge mayor número de convenios firmados con un total de 38. En este sector de actividad estarían englobados un total de 241.342 trabajadores y trabajadoras, un 39,17% del total de trabajadores vinculados a convenios firmados en estos tres trimestres de 2019.
- El sector de servicios públicos con un total de 27 convenios firmados, en el período objeto de estudio, incluiría a un total de 20.571 trabajadores, un 3,34 del total de trabajadores
- Y por último el sector de industria en el que tendríamos 23 convenios firmados y que aglutinaría a 354.167 trabajadores.

En base a su distribución por sectores de actividad, podemos afirmar que los convenios de actividad industrial es el que recoge menos convenios registrados, pero a la vez es el que más trabajadores engloba.

Trabajadores según sector de actividad en Convenios colectivos firmados.

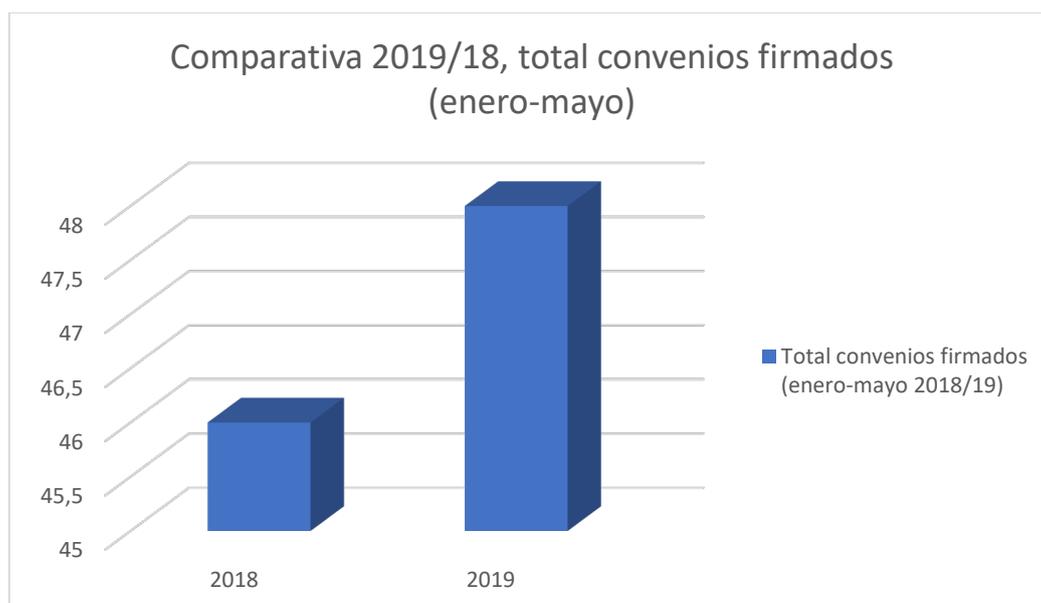


COMPARATIVA CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS DE ENERO A MAYO 2019 VS MISMO PERIODO AÑO ANTERIOR 2018.

Como ya hemos mencionado, por las fechas de realización del estudio, es imposible realizar el estudio con las fechas naturales de la anualidad. Debido a ello y para guardar una correlación con el estudio presentado en años anteriores, en el que se hacía una comparativa entre los meses de enero a mayo de los años 2018 y 2017, hemos creído oportuno realizar la comparativa con el mismo período de estudio del año anterior y ver la evolución en los cuatro primeros meses del año.

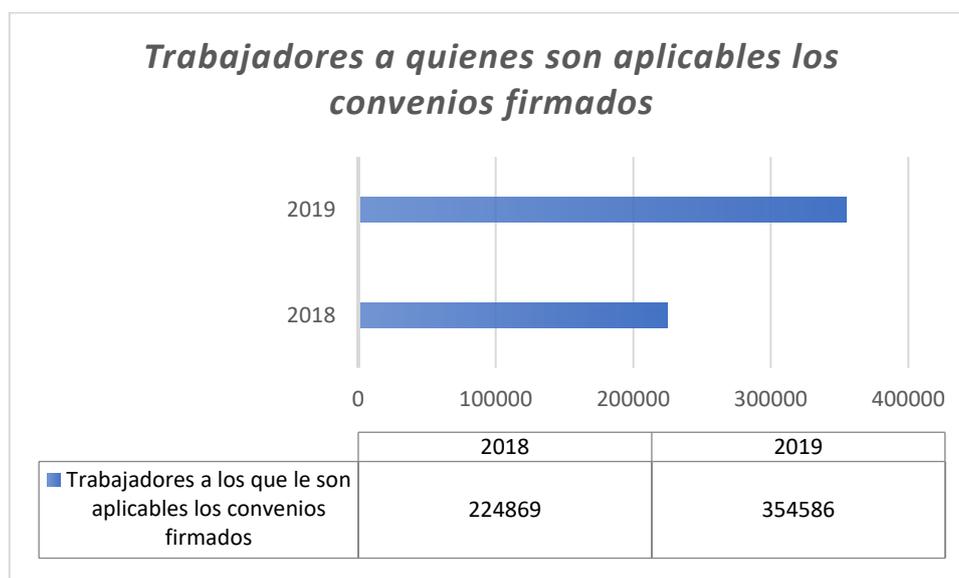
Así compararemos la evolución de la negociación colectiva en los cuatro primeros meses de las anualidades 2018 y 2019

En el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo de 2019, con un total de 48 convenios firmados en la Comunidad de Madrid, registra un incremento del 4,34% más de convenios colectivos publicados, con respecto al mismo periodo del año anterior, donde se firmaron un total de 46.

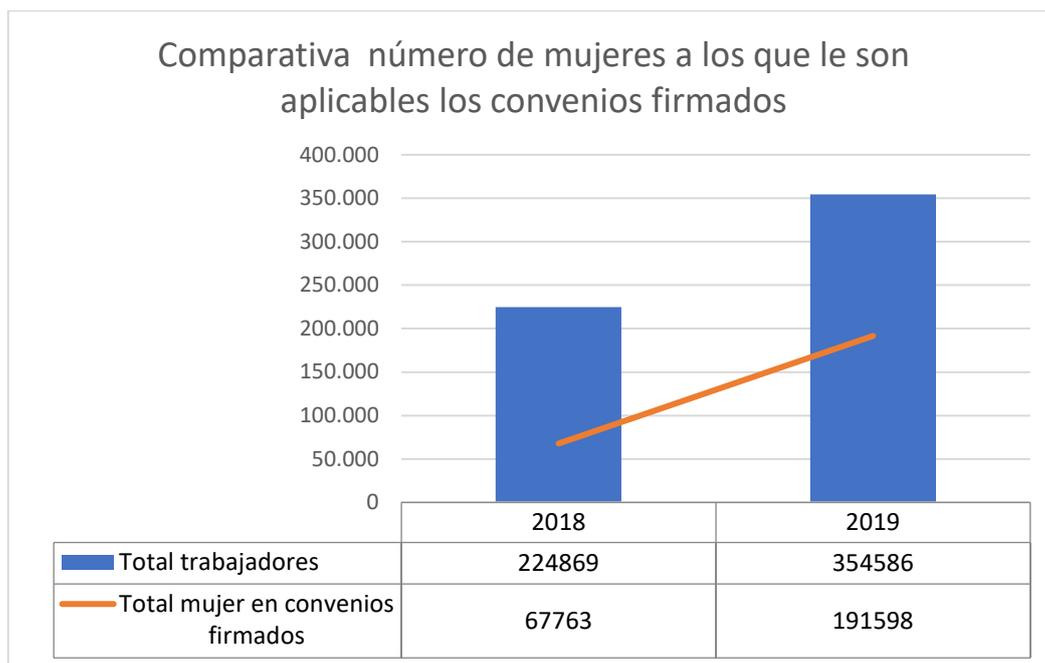


Comparativa de trabajadores/as a quienes son aplicables los convenios firmados.

El total de personas trabajadoras a quienes serían aplicables los convenios colectivos firmados en este período, entre los meses de enero y mayo del presente año, ha tenido un incremento de un 36,58%, con un valor absoluto de 354.586 trabajadores, frente a los 224.869 trabajadores que vieron renovado su convenio en el año 2018.

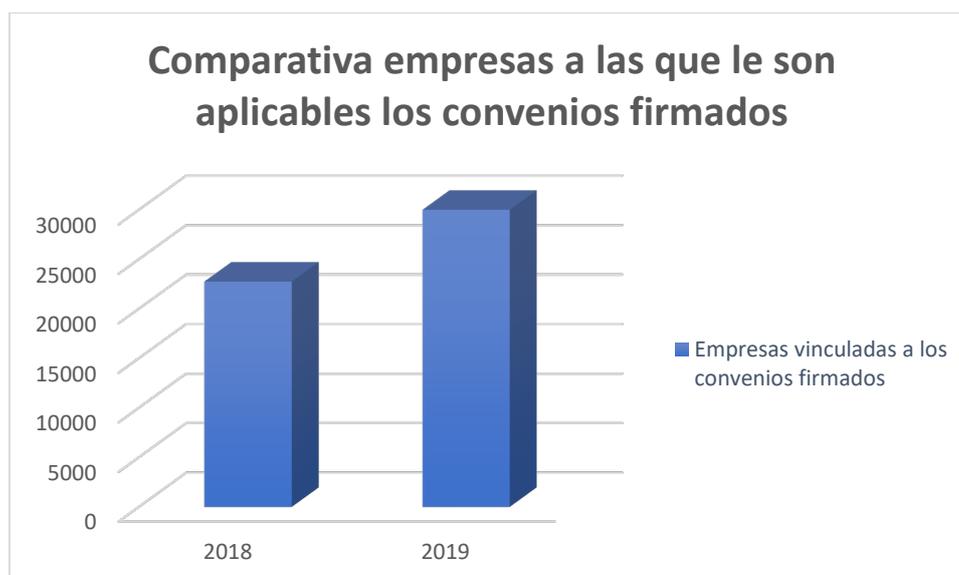


Dentro de los trabajadores a los que les serían aplicables los convenios firmados en este año, un 54,03% son mujeres, alcanzando la cifra de 191.598 trabajadoras. Habiendo un incremento considerable, tanto en la cuantía como en el porcentaje, en relación al año anterior, donde se calculaban 67.763 trabajadoras a las que le serían aplicables estos convenios, 30,13%. Este incremento se debería, en parte, a que los convenios sectoriales firmados son actividades que habitualmente son ocupadas por población femenina.



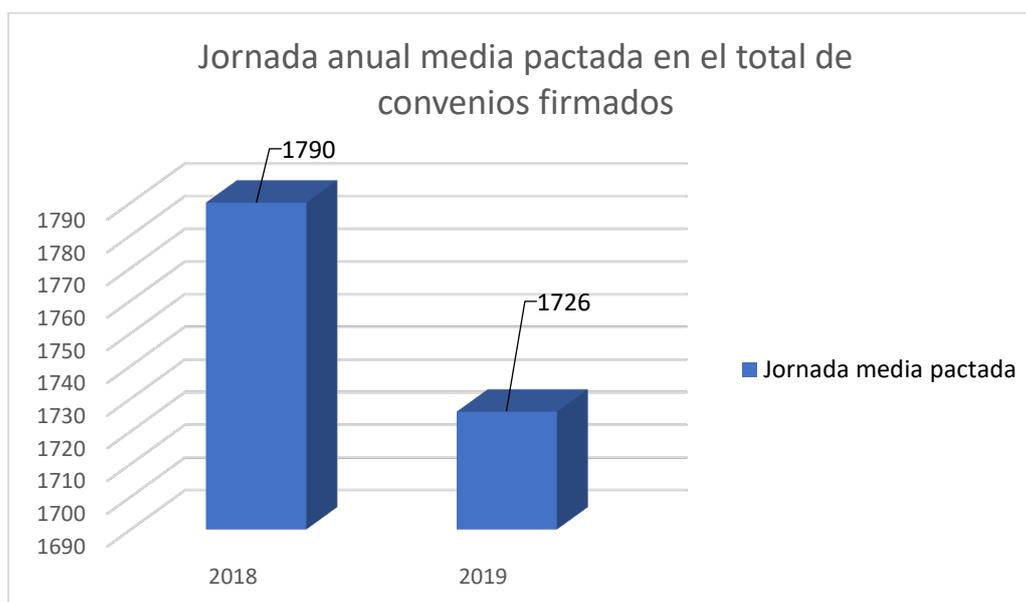
Comparativa empresas vinculadas a los convenios colectivos firmados

En cuanto a las empresas vinculadas en los convenios colectivos publicados en el periodo entre los meses de enero a mayo del presente año, hubo un incremento del 31,9% en relación a las vinculadas en el mismo periodo del año anterior, en el que los convenios firmados fueron vinculantes a 22.739 empresas.



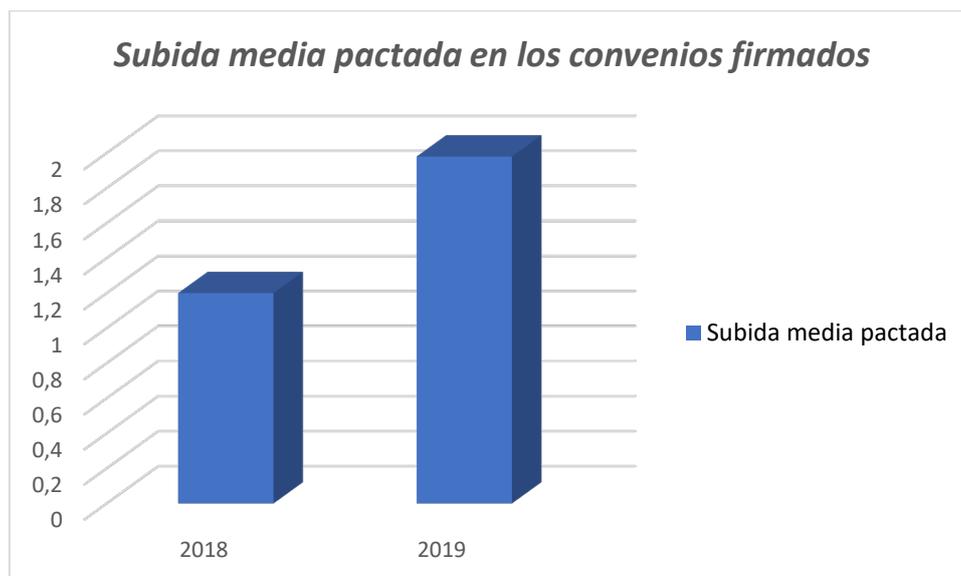
Jornada media pactada.

La jornada media pactada, en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año se sitúa en 1.726 horas, reduciendo la jornada media pactada en 64 horas (anuales), en relación a la pactada en los convenios firmados en el mismo periodo del año anterior donde tuvo una media de 1.790 horas anuales.



Subida salarial media

En cuanto a la subida salarial media, en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año se situó en un 1,98 consiguiendo un incremento de un 65% en relación a la subida pactada en los convenios del mismo período del año anterior, donde la subida media pactada fue de un 1,2%



COMPARATIVA CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS DE ENERO A MAYO DE 2019 VS MISMO PERIODO AÑO ANTERIOR 2018, SEGÚN ÁMBITO DE APLICACIÓN.

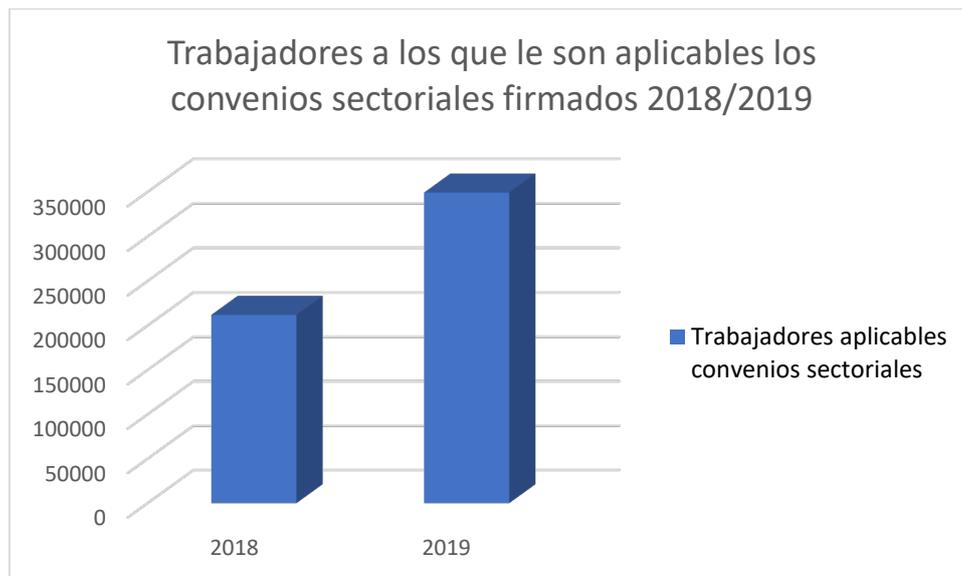
Dentro de los convenios firmados vamos a ver su tendencia, teniendo en cuenta su ámbito de aplicación, empresa o sector, y veremos su evolución en las variables que hemos visto en el apartado anterior:

Convenios sectoriales

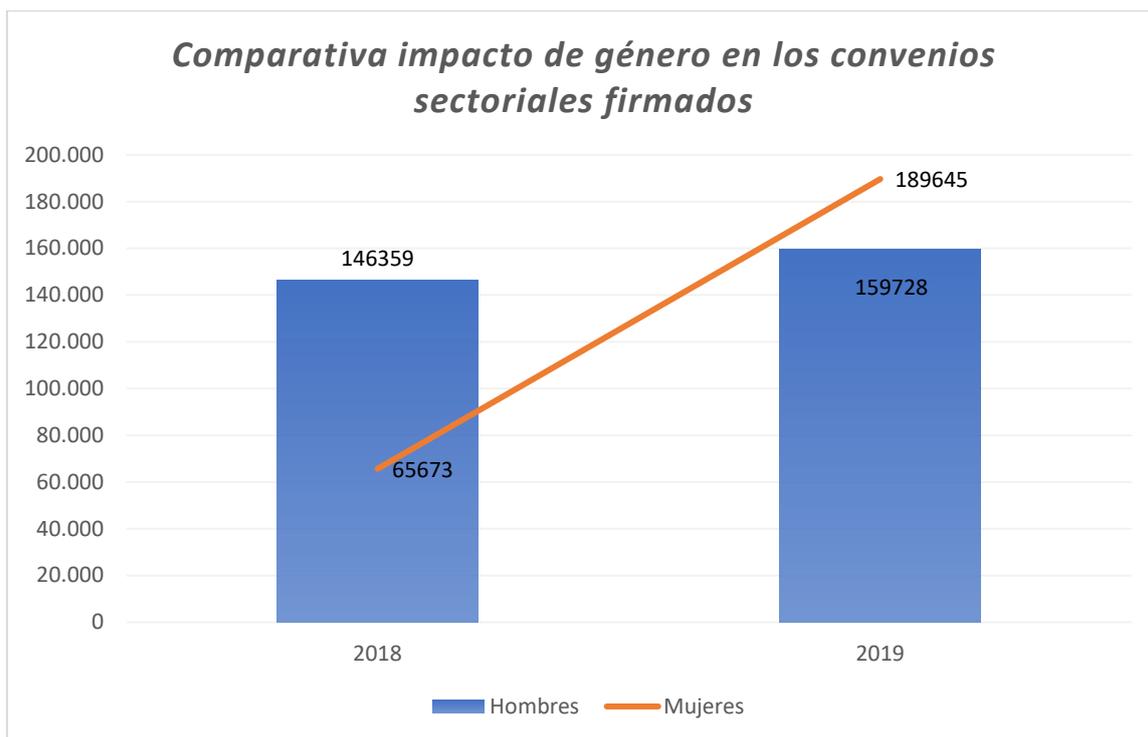
Dentro de los convenios firmados en este período, 9 de ellos fueron convenios colectivos sectoriales, registrando un descenso del 10% en relación a los firmados en el mismo período del año anterior, si bien este descenso tiene un valor absoluto de 1.

Comparativa de trabajadores a los que le son aplicables los convenios sectoriales firmados.

Los trabajadores a los que le son aplicables los 9 convenios sectoriales firmados en el periodo de estudio del presente año ascienden a 349.373, con un incremento de un 64,77% en relación a los 212.032 firmados el año anterior en el mismo período.

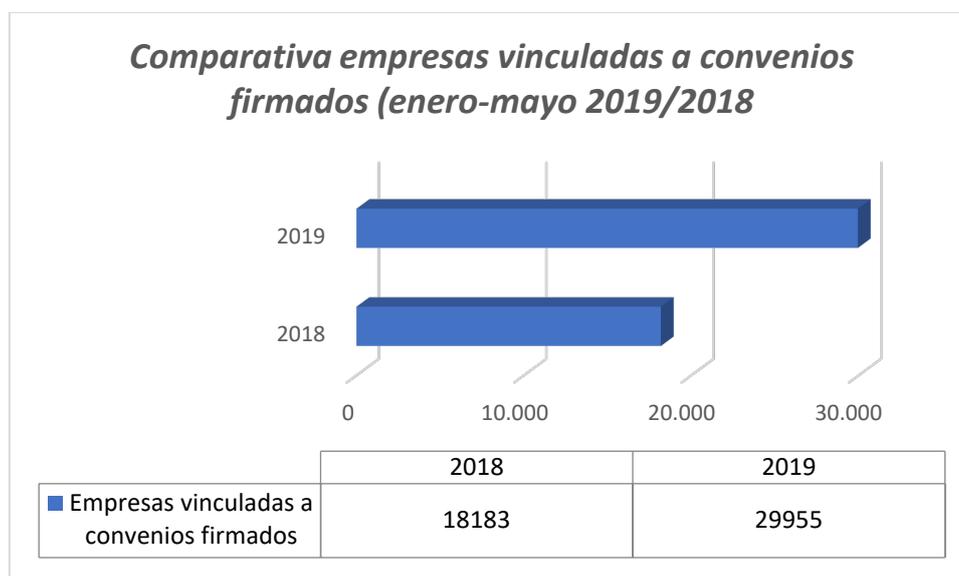


La proporción de mujeres, dentro de este subgrupo, es de un 30,9%, es decir, con un total en valor absoluto de 65.673. Comparativamente con el mismo periodo del año anterior (873), ha habido una subida de un 98,6%. Mientras que, en valor absoluto, si la comparación la realizamos entre hombres y mujeres, tenemos un diferencial de 80.686.



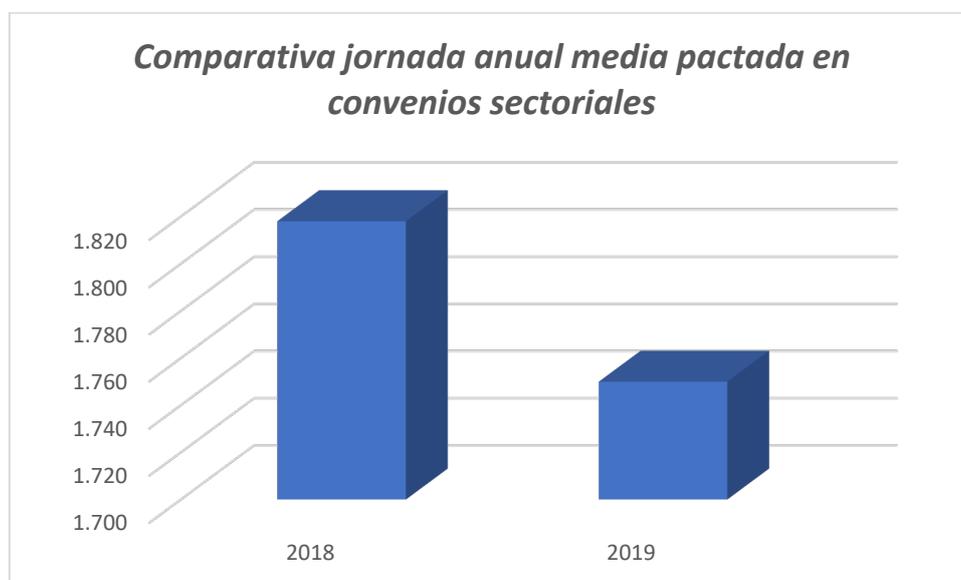
Empresas vinculadas a los convenios sectoriales firmados

Las empresas vinculadas a los convenios sectoriales, en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año ascienden a 29.955, aumentando un 64,74% respecto al mismo periodo del año anterior, donde fueron un total de 18.183.



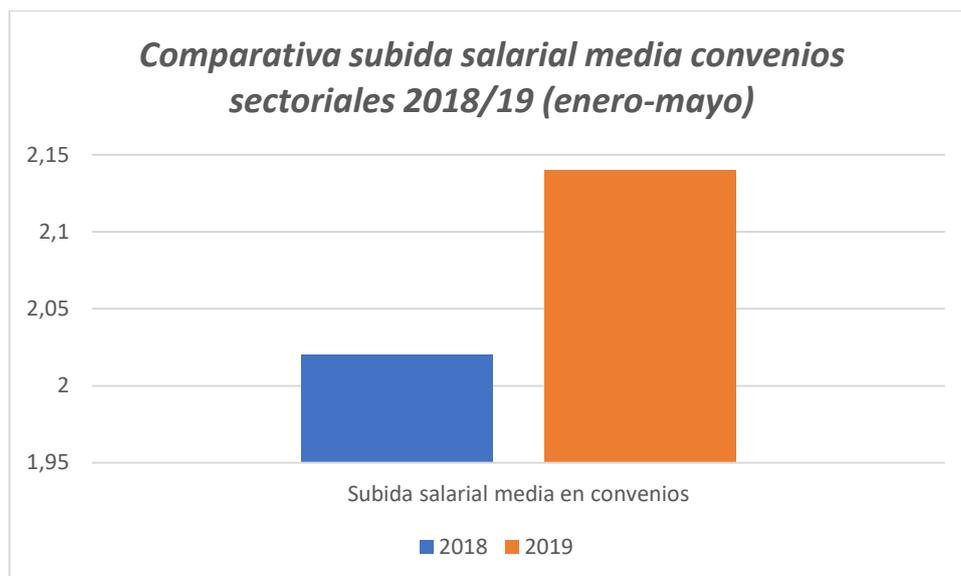
Jornada anual media pactada en convenios sectoriales.

La jornada media anual pactada en los convenios sectoriales firmados en el periodo comprendido entre los meses de enero y mayo del presente año, se sitúa en 1.750 horas anuales, con una bajada media de 68 horas, y un 3,7% con respecto a la jornada media pactada en el período del año anterior donde la jornada media en convenios sectoriales se situaba en 1.818 horas



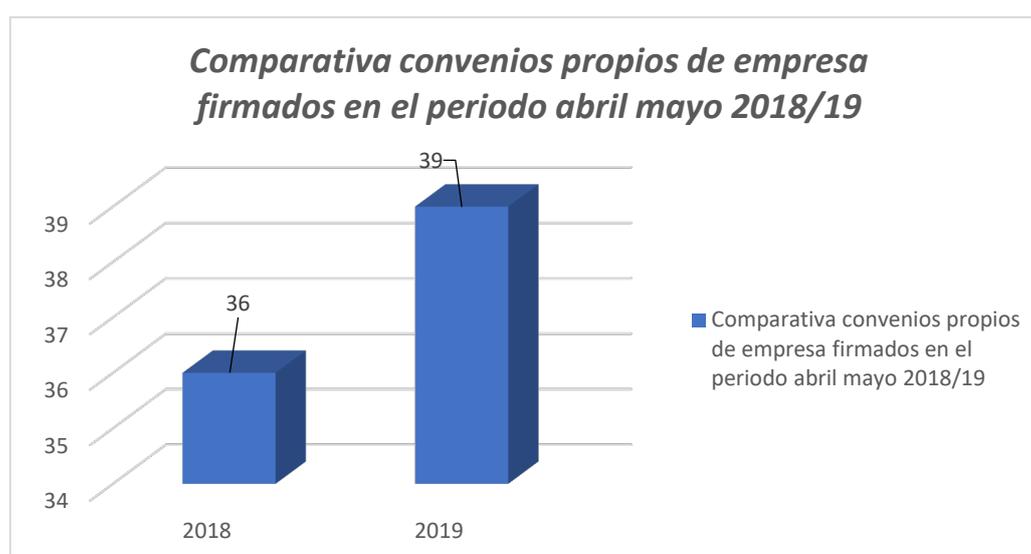
Subida salarial media en convenios sectoriales 2018/19

En cuanto a la subida salarial media en los convenios sectoriales firmados en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año, se situó en un 2,14 subiendo en 0,12 décimas porcentuales con respecto a la media pactada en los convenios del mismo período del año anterior donde se alcanzó una media de 2,02.



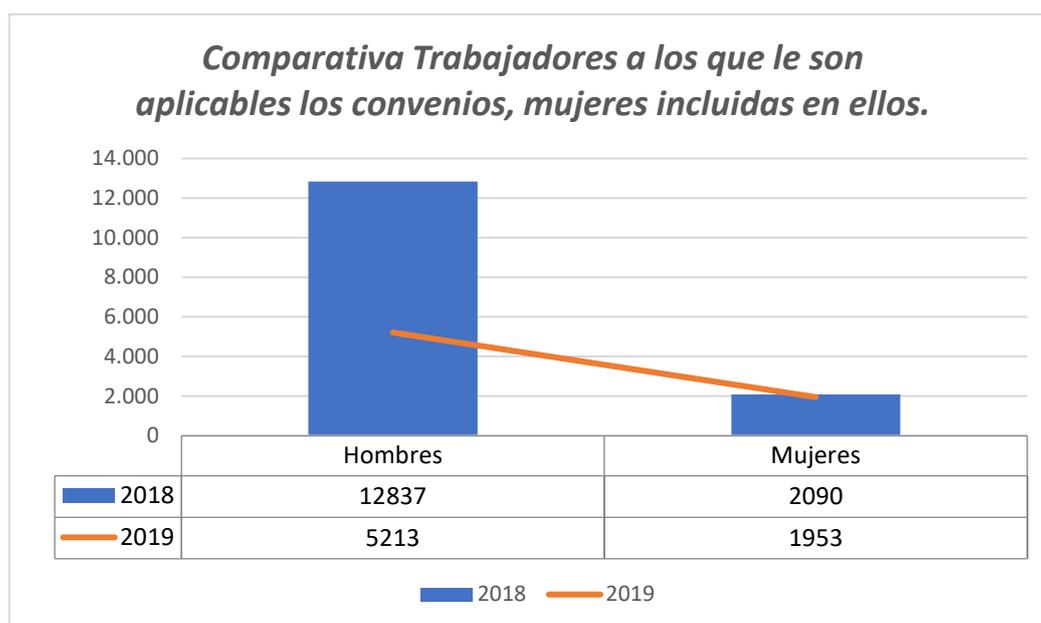
Convenios propios de empresa, comparativa 2018/2019

En el segundo bloque de convenios firmados tendríamos los convenios colectivos propios de empresa en los que en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año (39), ha habido un incremento del 8,33% con respecto a los firmados el año anterior, donde hubo un total de 36.



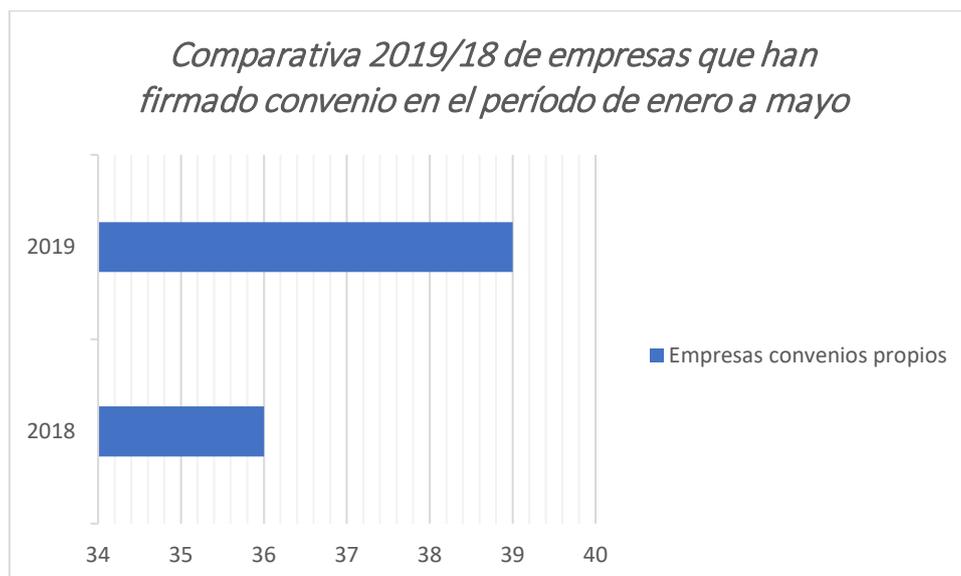
Comparativa de trabajadores a quienes son aplicables los convenios de empresa firmados

El número de trabajadores y trabajadoras al que le sería aplicable los convenios de empresas firmados en este período, sería de 5.213 trabajadores de los que un 37,4% serían mujeres. Estos valores notan un ligero descenso con respecto a 2018 siendo este descenso mayor en el de número de hombres que en relación al año anterior desciende un 59,30%, en relación a los 12.837 trabajadores incluidos en los convenios firmados el año anterior, porcentaje que bajaría hasta un 6,55% en el caso de las mujeres donde este año se ha registrado un número igual a 1.953 trabajadoras en relación a las 2.090 trabajadoras a las que les eran aplicables los convenios de empresa firmados el año pasado.



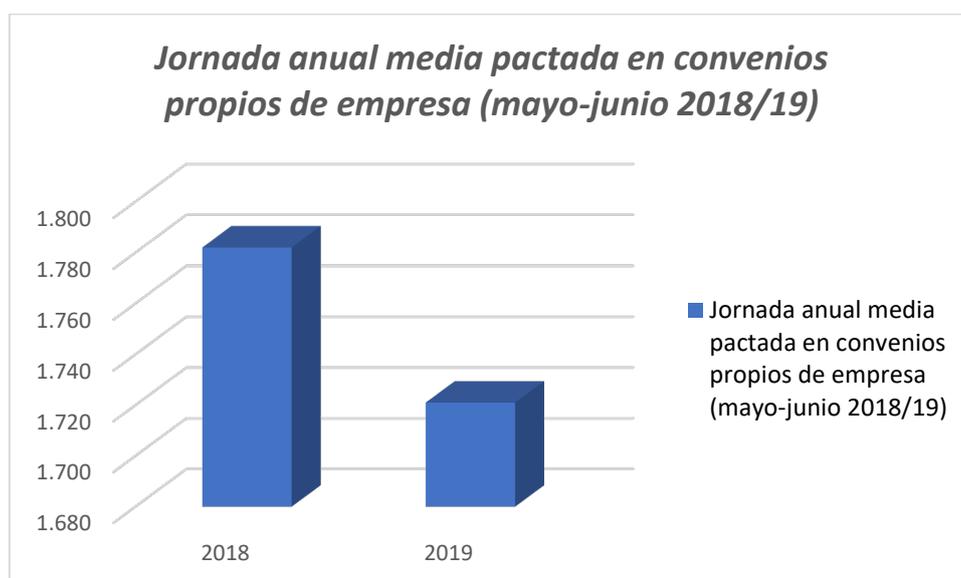
Comparativa de empresas a los que le son aplicables los convenios de empresa firmados

Las empresas vinculadas a convenios propios, en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año, han sido un total de 39, con lo que se registra un incremento del 8,33% con respecto a los registrados en el año anterior en el que fueron firmados un total de 36.



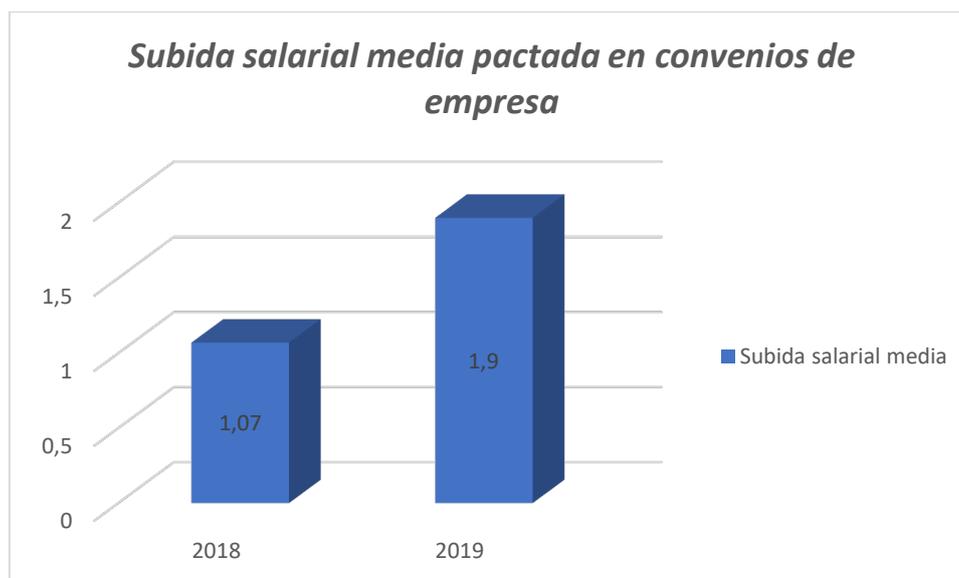
Jornada anual media pactada en convenios de empresa

La media de jornada anual pactada en los convenios de empresa registrados en el periodo de análisis, comprendido entre los meses de enero y mayo del presente año, se sitúa en 1.721 horas anuales y registra un descenso de 61 horas anuales, un 3,42% en relación a las 1.782 horas de media en los convenios firmados el año pasado.



Subida salarial media pactada en convenios de empresa

En cuanto a la subida salarial media en los convenios propios de empresas, en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo del presente año se situó en un 1,9% registrando un ligero incremento en relación a la subida media pactada en el año anterior en el que fue un 1,07%.



**SUBIDA SALARIAL MEDIA EN LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA
COMUNIDAD DE MADRID**

INTRODUCCIÓN.

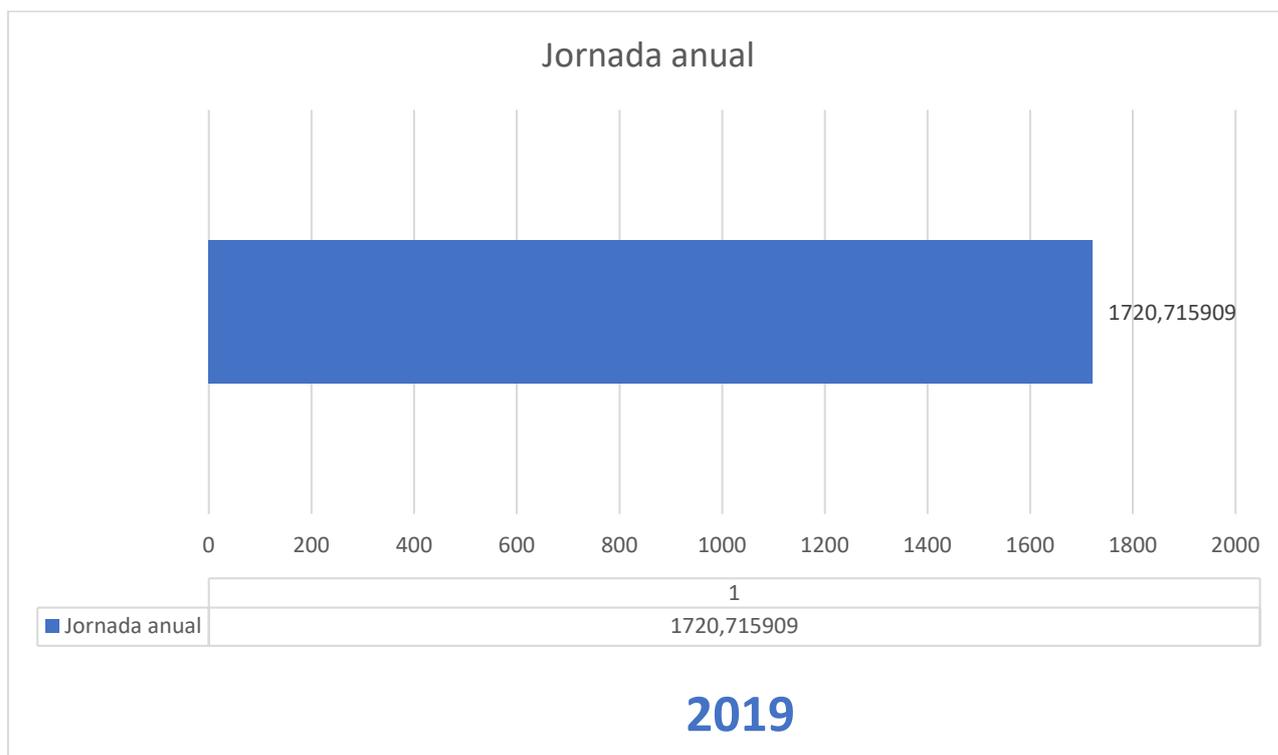
En este estudio hacemos un análisis de los datos sobre negociación colectiva comprendida entre los periodos de enero del 2019 hasta finales de septiembre del presente año.

De los datos arrojados, podemos comprobar que la subida salarial en la negociación colectiva en promedio es de un **2,11%**, la cual aún está avanzando muy despacio y se encuentra lejos del 3% recomendado en el IV AENC 2018-2020, siendo un tanto preocupante, ya que se debería aprovechar al máximo el momento de bonanza extendida de las empresas, arrojando una media de incremento salarial del 3%.

Es cierto que en comparación con la subida media salarial del año 2018 la cual se situó en un 1,78%, el año 2019 ha aumentado, pero solamente un escaso 0,33%.



A lo largo de este periodo, en la Comunidad de Madrid se han registrado un total de **88** convenios colectivos, afectando a un total de **616.080** trabajadores/as, englobados en **44.412** empresas, y una jornada anual media de **1.721** horas.



Teniendo en cuenta el ámbito funcional, los convenios sectoriales registrados a lo largo de 2019 fueron un total de **14** convenios, afectando a un total de **595.043** trabajadores/as, englobados en **44.337** empresas, con una subida salarial media de un **2'1%**, y una jornada media anual de **1624** horas.

En cuanto a los convenios de empresas, se registraron un total de **74**, afectando a un total de **21.067** trabajadores, englobados en **74** empresas, con una subida salarial media de un **2,10%** y una jornada anual media de **1713** horas.

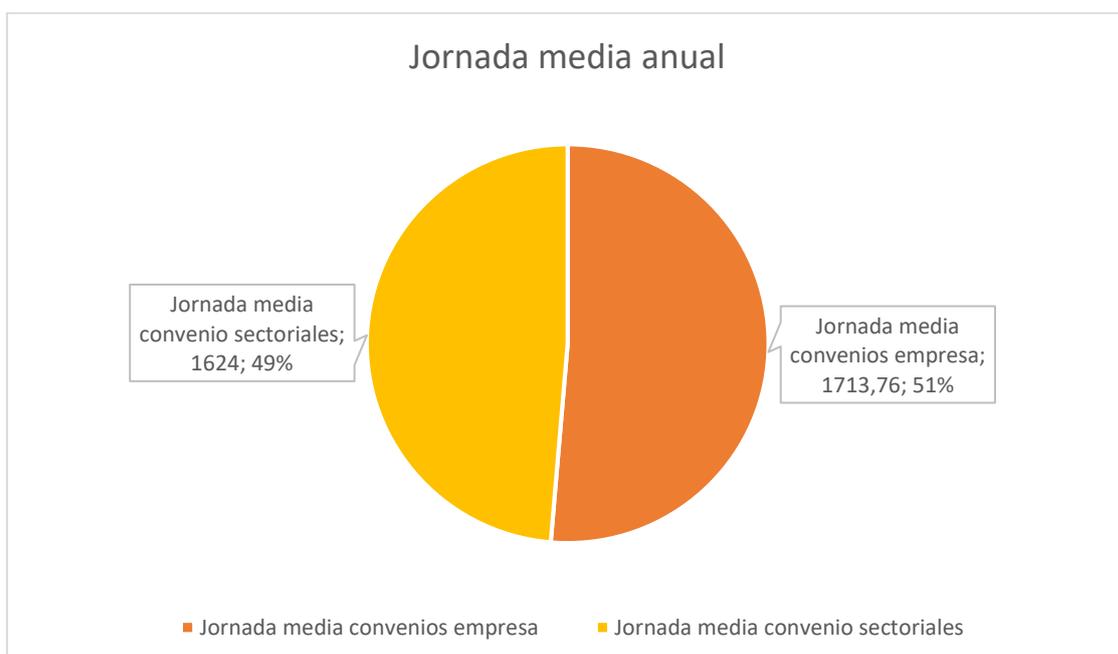
Por lo tanto, el mayor número de trabajadores/as afectados por convenios colectivos están dentro de los convenios sectoriales, convenios que en su negociación colectiva está presente el sindicato, en donde se negocian mejoras en las condiciones laborales. Un ejemplo de ello, es la jornada laboral media

anual, que en los convenios sectoriales es menor al año que en los convenios de empresa, es decir, en una jornada ordinaria de 8h diarias, un trabajador trabaja 5 días menos de media en convenios sectoriales.

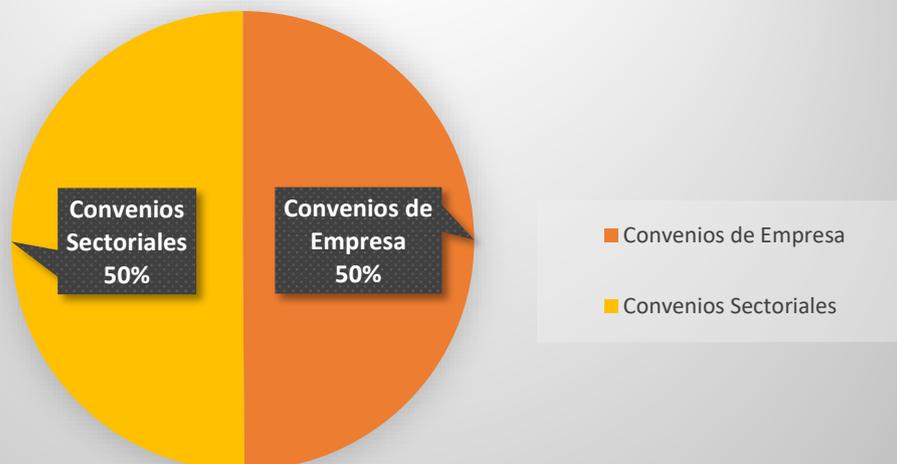
También cabe destacar, que la subida salarial en los convenios de empresa, se ha producido debido a que muchos de ellos estaban muy por debajo del SMI en las categorías de inferior valor, y al tener que ser actualizadas al mismo, muchos han notado una fuerte subida, que todo ello hace que el porcentaje se equipare al nivel de la subida de los convenios sectoriales.

Por lo tanto, matizando la subida de los convenios de empresa, es una subida con una aparente evolución a equipararse a los convenios sectoriales, pero en un análisis interno, el promedio sube al alza forzada por los salarios bajos de las personas trabajadoras de inferior categoría en los convenios colectivos de diversas empresas, lo que hace que el dato suba anómalamente.

Es significativo que, en cuanto al número de convenios firmados a fecha de hoy, prácticamente coincidan respecto al año 2018, ya que en ese mismo ejercicio fueron **96** firmados, frente a los **88** que llevan firmados en la Comunidad de Madrid.



Subida salarial media



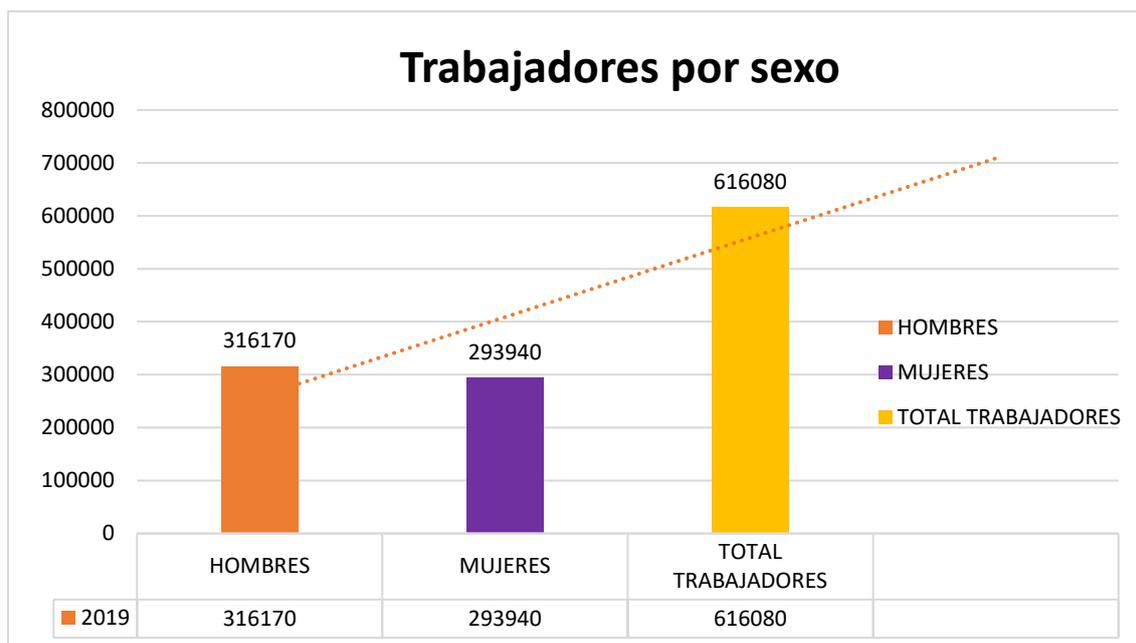
ANÁLISIS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y LOS CONVENIOS DE APLICACIÓN.

A lo largo del año 2019 se han registrado en la Comunidad de Madrid **88** convenios colectivos, afectando a un total de **616.080** trabajadores/as, englobados en **44.412** empresas y una jornada anual media de **1.721** horas.

La reducción de la conocida como “brecha salarial” es uno de los temas de más actualidad y uno de los principales retos a los que se enfrenta el mercado laboral tanto a nivel nacional como internacional, suponiendo por tanto una de las temáticas y preocupaciones más acuciantes.

Entrando en materia analítica sobre trabajadores por sexo de los convenios firmados en la Comunidad de Madrid durante el 2019, y proporcionando una estimación rigurosa los datos arrojados, los mismos nos dicen que hay un total de **316.170 hombres**, frente a **293.940 mujeres** en las empresas que han renovado su convenio, de un total de **616.080 personas trabajadoras con convenio nuevo**.

Este dato nos dice que, en esta materia en Madrid se está avanzado de forma positiva en materia de igualdad de género en el mercado laboral, aumentando la tasa de participación de la mujer, reduciendo las diferencias existentes entre hombres y mujeres, aunque, aún queda trabajo por hacer para fomentar la igualdad real entre ambos grupos de población.



La firma de convenios entre enero y finales del 2019, desglosados del total de los 88, han sido 14 de ámbito sectorial, frente a 74 de ámbito empresarial.

Este dato es preocupante, ya que da prioridad aplicativa de los convenios de empresa, y el convenio empresarial es susceptible de no reflejar fielmente el equilibrio necesario para proteger los derechos de las personas trabajadoras, sobre todo en lo que respecta en salarios y jornadas de trabajo (número de horas a trabajar cada año).

Pero el buen dato que arroja este estudio es que, el total de trabajadores/as para los que serían aplicables los convenios colectivos serían 616.080, de los cuales **595.043** serían trabajadores/as encuadrados en un convenio colectivo sectorial, llegando al **96,59%** del total de trabajadores/as frente al **3,41%**, que corresponde

al porcentaje de trabajadores incluidos en los convenios colectivos de empresa, con un total de **21.067** trabajadores/as.



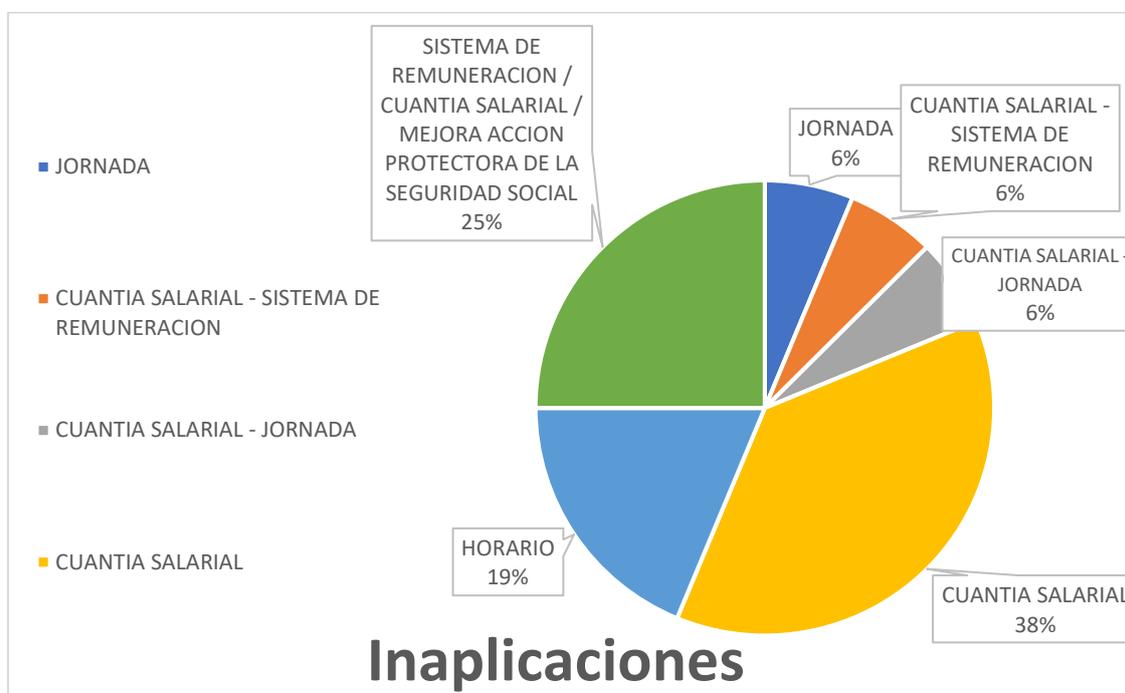
INAPLICACIONES Y SECTORES DE APLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La inaplicación de convenios colectivos, la cual consiste en la sustitución de determinadas condiciones de trabajo previstas en un convenio colectivo por otras que más le convenga al empresario, también se han sucedido en gran número durante este año 2019, en los sectores de hospedaje, construcción, limpieza, enseñanza, ocio y cultura.

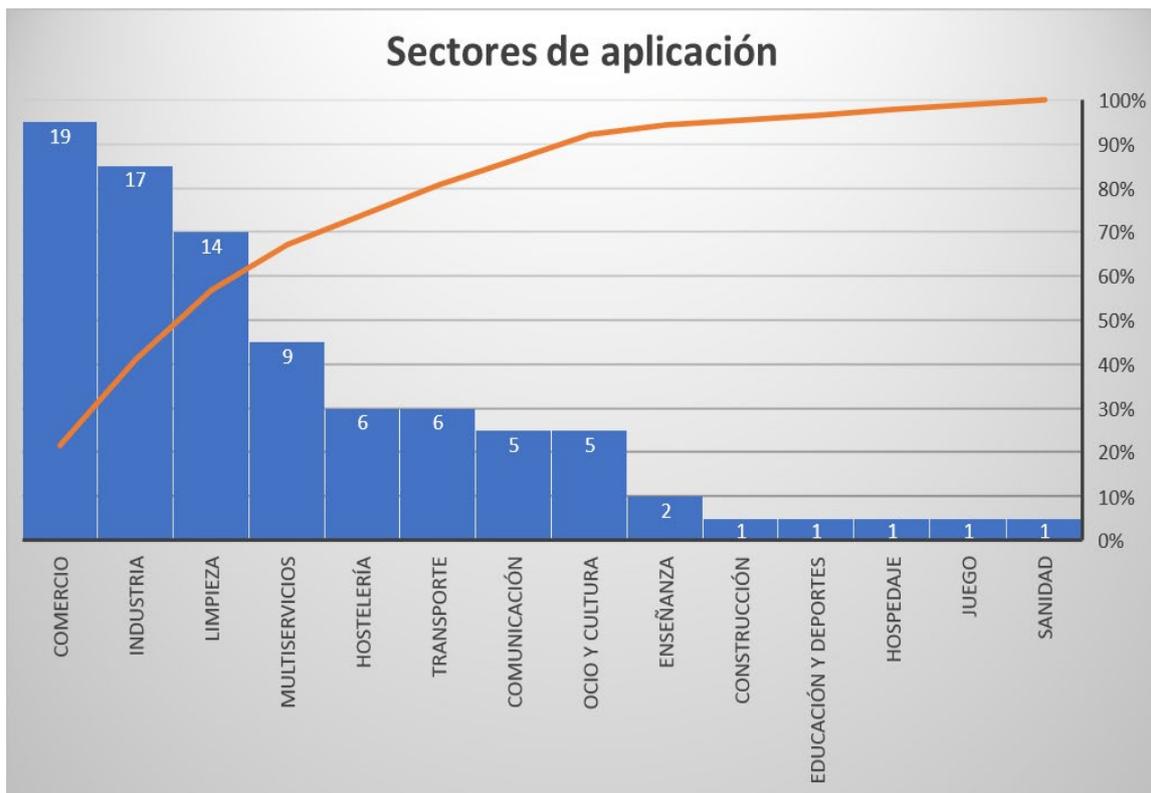
En cuanto a las consecuencias de dichas inaplicaciones de convenio:

- 25% sistema de remuneración / cuantía salarial/ mejoras voluntarias de la acción protectora de la seguridad social.
- 6% jornada.
- 6% cuantía salarial / sistema de remuneración.
- 6% cuantía salarial / jornada.
- 19% horario.
- 38% cuantía salarial.

Con la aplicación de este mecanismo, se favorece la continuidad de empresas improductivas o deficientemente gestionadas, obsequiándolas con un abanico de posibilidades de reducción de las condiciones laborales.



Por su parte, en cuanto al desglose específico de los convenios por sectores de aplicación, cabe destacar que la mayor actividad de firma de convenios se refleja en el sector servicios, que es el que recoge mayor número de convenios firmados, que mostramos desgranado por sectores, para ver en detalle la información.



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN

Apoyándonos en los datos anteriormente expuestos, desde UGT Madrid, en primer lugar, continuamos reclamando la derogación de la Reforma Laboral del 2012, ya que la misma merma la capacidad de la figura de los sindicatos de clase en las mesas negociadoras, la cual da valor a los convenios de empresa por encima de los convenios sectoriales. Y esto hace que las condiciones laborales, tales como el salario o la jornada laboral se vean gravemente afectadas.

En cuanto al análisis de los datos, la subida salarial de los convenios, aunque positiva, aún sigue siendo insuficiente, ya que como hemos especificado anteriormente, se encuentra lejos del 3% recomendado en el IV AENC 2018-2020, y no es justificable, ya que la época de crisis para las empresas ya pasó y la riqueza debe ser repartida entre todos, ya que las personas trabajadoras ya han hecho bastantes esfuerzos.

En cuanto a la firma de convenios registrados en la Comunidad de Madrid, es llamativo como ha subido el número de convenios de empresa firmados (74) frente a los convenios sectoriales (14), con lo que este dato nos refuerza más nuestra reclamación sobre la derogación de la Reforma Laboral, ya que deja de manifiesto como están cobrando fuerza los convenios de empresa, mermando con ello la fuerza de los derechos de las personas trabajadoras.

Datos que pueden avalar esta argumentación son, a modo de ejemplo, que la jornada laboral pactada durante el 2019 en los convenios sectoriales es menor, lo que hace también subir el valor hora de los trabajadores y trabajadoras, dato muy positivo.

El buen dato que arroja este estudio es que, el total de trabajadores/as para los que serían aplicables los convenios colectivos sectoriales serían el 96,59% del total de trabajadores/as frente al 3,41%, que corresponde al porcentaje de trabajadores incluidos en los convenios colectivos de empresa, por lo que, aunque los convenios sectoriales se han dado en un número menor, dan paraguas a un amplio número de trabajadores y trabajadoras.

Otro dato es el de la subida salarial. En este estudio se ha dado la casuística de que, en ambos casos, tanto en los convenios sectoriales, como los de empresa están equiparados, pero para los convenios empresariales, esa subida se ha visto forzada ya que en muchos convenios de empresa las categorías de nivel inferior se encontraban muy por debajo del SMI, por lo que al tener que actualizarse al mismo, han experimentado una mayor subida en promedio. Y esto también refuerza el argumento de que los convenios de empresa son peores en derechos, ya que aquí podemos comprobar que los convenios de empresa estaban muy por debajo del SMI.

Valorando el dato desagregado por sexos, es alentador, ya que este dato nos dice que, en esta materia en Madrid se está avanzado de forma positiva en materia de igualdad de género en el mercado laboral, aumentando la tasa de participación de la mujer, reduciendo las diferencias existentes entre hombres y mujeres, aunque, aún queda trabajo por hacer para fomentar la igualdad real entre ambos colectivos.

Las inaplicaciones siguen teniendo la misma tendencia que años anteriores, y los empresarios hacen uso de este mecanismo que sólo favorece la continuidad de empresas improductivas o deficientemente gestionadas, obsequiándolas con un abanico de posibilidades de reducción de las condiciones laborales.

Por todos estos datos, podemos valorar que la tendencia a firmar convenios de empresa ha aumentado y que los mismos en condiciones pactadas frente a los convenios sectoriales son peores en sus cláusulas, como la jornada de los trabajadores y las trabajadoras.

Desde UGT Madrid, viendo una mejora respecto a la época de crisis de estos últimos años, instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exhorte a las empresas, hacia una redistribución de la riqueza.

RIESGO DE POBREZA

INTRODUCCIÓN.

Especificamos que, para la realización de este informe los datos oficiales necesarios sólo se exponen con un año de diferencia. Es por esto, que los datos con los que hemos trabajado corresponden al año 2018.

La Tasa de Riesgo de Pobreza y Exclusión Social, conocida como AROPE por sus siglas en inglés (at risk of poverty and exclusión) mide la proporción de personas afectadas en, al menos uno, de los siguientes supuestos:

1. Riesgo de pobreza: El umbral de la pobreza se fija en el 60% de la media nacional de ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional. Al tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población.
2. Privación material severa: personas con una carencia de, al menos, 4 conceptos de una lista de 9 factores de privación o ítems de consumo básico definidos a nivel europeo: no poder ir de vacaciones, no poder comer carne, pescado o pollo cada dos días, no poder mantener la vivienda a una temperatura adecuada, no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos, retrasos en pago de gastos de vivienda, no poder permitirse disponer de automóvil o no poder permitirse tener un ordenador personal.
3. Baja intensidad laboral: personas de una edad comprendida entre 0 a 59 años en hogares con una intensidad laboral menor del 20%.

Estos indicadores están dentro de la Estrategia Europa 2020, aprobada por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010. La Unión Europea estableció para el año 2020 cinco objetivos en distintas materias, que son: empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía.

En el marco de la Estrategia Europea 2020, España se comprometió a reducir entre 1.400.000 y un 1.500.000 (en el periodo 2009-2019) el número de personas

en riesgo de pobreza y/o exclusión social. A pesar de que este objetivo no era particularmente ambicioso, será muy difícil cumplirlo.

Según los últimos datos oficiales (2018), un total de 12.188.288 personas, lo que supone el 26,1% de la población española, está en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Se mantiene la tendencia descendente por cuarto año consecutivo, pero se rebaja mucho la intensidad de la reducción. En estos últimos cuatro años (2014-2018) un crecimiento del PIB de 3.840 euros, que equivale al 17,5%, solo consiguió una disminución de 7 décimas en la tasa de la pobreza. El crecimiento económico, por sí solo, no trae consigo una reducción de la pobreza.

Comparativamente, en el año 2018, la Tasa de Riesgo de Pobreza en la Comunidad de Madrid es del 16,1%, más de 5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. Este año y por segundo año consecutivo, la tasa mantiene su sentido de reducción, aunque con menor intensidad, que el año anterior. Con este resultado, se acumula un incremento de 1,2 puntos desde el año 2008.

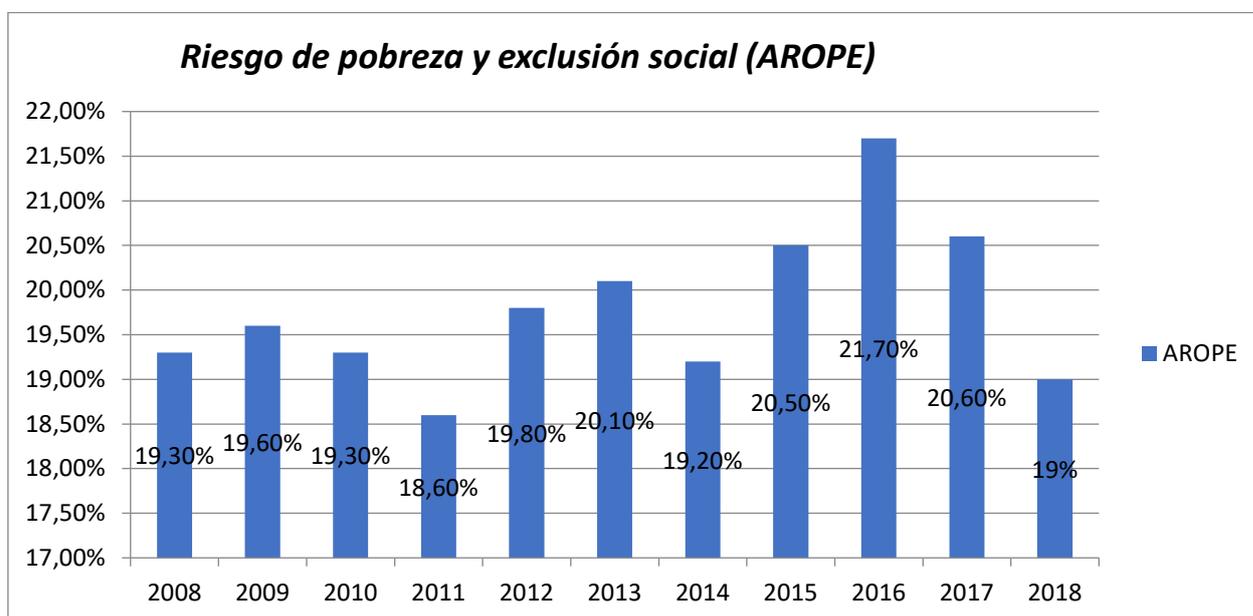
La Comunidad de Madrid se sitúa en el puesto número 13 de las Comunidades Autónomas con mayor Tasa de Riesgo de Pobreza superando sólo a Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

En este informe, desglosaremos tanto los últimos datos oficiales como las causas que han llevado a esta situación, así también plasmaremos la valoración que de ellos hace UGT Madrid.

RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (AROPE)

El riesgo de Pobreza y Exclusión Social (AROPE) en la Comunidad de Madrid en 2018 es de 1'05 millones de personas, unas 43.000 menos que el año anterior, de las cuales unas 570.000 son mujeres.

Hay que decir que, a pesar de estos últimos datos, la tasa de mujeres se redujo más de 2 puntos; entre los hombres, por el contrario, se incrementó 4 décimas y la diferencia entre ambos grupos es levemente superior al punto porcentual.



Tasa de Riesgo de Pobreza y Exclusión

Tal y como se puede observar en la tabla, el año donde el Riesgo de Pobreza y Exclusión Social (AROPE) fue más alto es en 2016.

Lamentablemente desde 2008 ha ido subiendo en la Comunidad de Madrid hasta el año que nos ocupa en el que ha descendido 1'6 %.

Desglosándolo por sexo, del total AROPE en 2018, el 45,7% son hombres, es decir un total de 480.000, mientras que el 54,2% son mujeres, es decir un total de 570.000.

1. TASA DE RIESGO DE POBREZA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

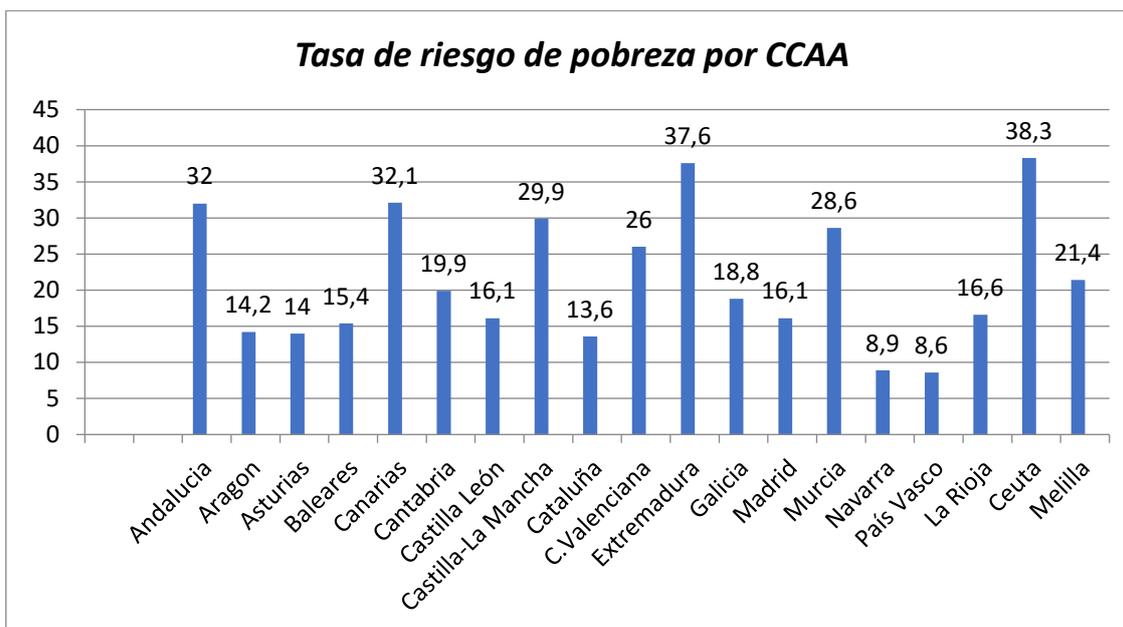
En la Comunidad, en 2018, la Tasa de Riesgo de Pobreza, según los datos oficiales, llega al 16,1% es decir 1.050.000 personas.

Comparativamente con los datos de año anterior (16,9%) ha bajado un 0'8%, es decir, 50.986 personas menos.

Si lo comparamos con la media nacional, Madrid está 5 puntos por debajo (21,5%); este año y por segundo consecutivo, la tasa mantiene su sentido de reducción, aunque con menor intensidad que el año pasado. Esta reducción se debe exclusivamente al mejor comportamiento del indicador de las mujeres que se redujo en más de 2 puntos.



En cuanto a la posición de la Comunidad de Madrid en la Tasa de Riesgo de Pobreza en 2018, está en decimotercer lugar superando solo a Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

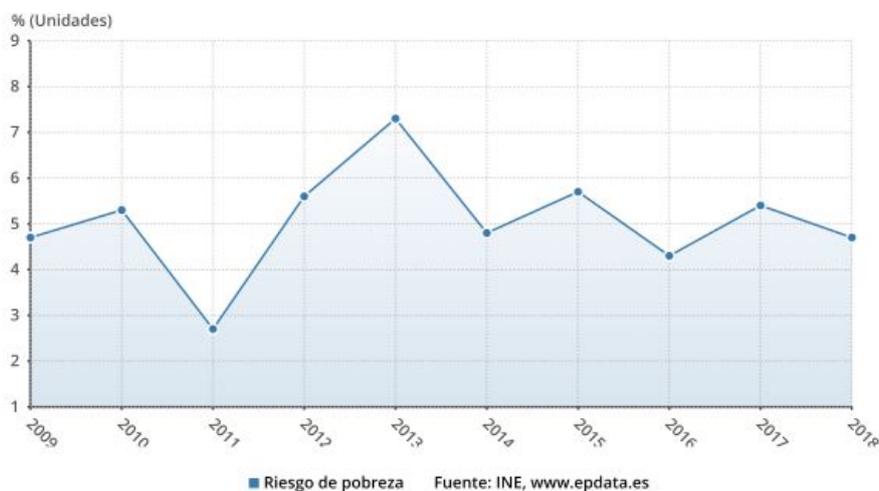


2. PRIVACION MATERIAL SEVERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el año 2018 la Tasa de pobreza severa en la Comunidad de Madrid se sitúa en el 4,7%, cifra que vuelve a ser algo inferior a la media nacional que se sitúa en 5,4%. Si lo comparamos con el año anterior, la tasa de pobreza severa ha disminuido 0,7 puntos porcentuales y vuelve a posicionarse levemente por debajo de la media nacional y alcanza valores inferiores a los del año 2008, pero muy superiores, todavía, al año de mejor desempeño (2011, con un 2,7%).

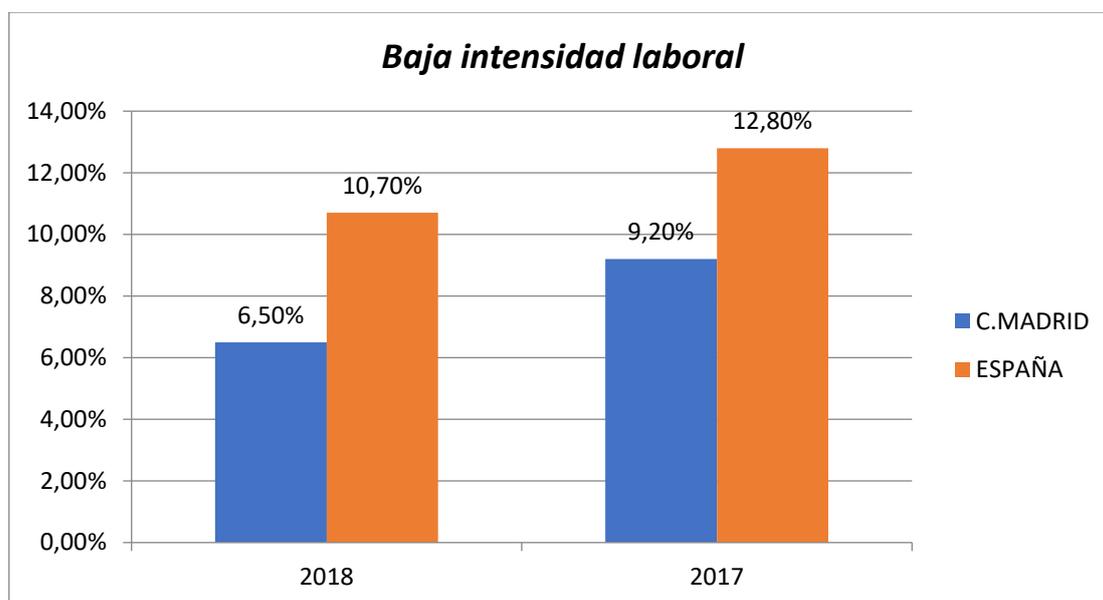
No podemos olvidar que en la Comunidad de Madrid, en términos absolutos, hay 312.000 personas en pobreza severa (36.000 menos que el año anterior), es decir, que residen en hogares cuyos ingresos son inferiores a 355 euros mensuales por unidad de consumo.

Porcentaje de personas con carencia material severa en Comunidad de Madrid



3. BAJA INTENSIDAD LABORAL

El 6,5% de la población menor de 60 años que reside en la Comunidad de Madrid vive en hogares con baja intensidad de empleo. La cifra es bastante baja si la comparamos con el año anterior (9,2%) y sitúa a Madrid en el cuarto lugar entre las regiones con mejores registros. A pesar de ello, aun es prácticamente el doble de la registrada en el 2008, lo que da una idea de lo mucho que queda por hacer. En este caso no hay diferencias por sexo en 2018. En cuanto a la media nacional, en 2018 se sitúa en 10,7%, un 2,1% más baja que en 2017.



VALORACIÓN

España, donde ya se partía de niveles muy altos de desigualdad antes de la crisis, se ha convertido desde 2007 en uno de los países de la Unión Europea con un reparto más desigual de la renta.

En cuanto a la situación de la Comunidad de Madrid, desde 2008 se aprecia que la Tasa de Riesgo de la Pobreza ha tenido subidas exponenciales, teniendo su máximo en 2016 con un 18,2%. En 2018 se puede apreciar una bajada porcentual de 2.1%.

En la diferencia por sexo se han ido equiparando ambos sexos en cuanto a la Tasa de Riesgo de Pobreza, que estaba muy feminizada.

Entrando en materia en cuanto a Política Sindical, todo este análisis estadístico y de datos no hace más que confirmar lo que desde UGT venimos reclamando en la Comunidad de Madrid desde hace tiempo. Las condiciones laborales de los/las trabajadores de la Comunidad de Madrid son precarias, con unos sueldos que escasamente llegan al SMI, ya que, en su mayoría, los contratos son a tiempo parcial y temporales. Esto no solo afecta directamente a las condiciones de vida, sino que a largo plazo también afecta a las jubilaciones, ya que las cotizaciones son eventuales y proporcionalmente más bajas que antes de la crisis.

Todo esto hace patente que las condiciones en las que viven la población madrileña son de calidad muy baja y esto afecta directamente al núcleo familiar.

Por eso es tan importante que estas condiciones en las que se encuentra la población madrileña cambien de manera significativa. Los jóvenes que ahora tienen un trabajo precario, serán los adultos que tendrán esas mismas condiciones en el futuro, con lo que nos encontraremos con una población de 65 o más años con un poder adquisitivo muy bajo, y con los contratos temporales, en un porcentaje que ni siquiera podrán llegar a una jubilación fuera de las ayudas, al no llegar a la cotización mínima.

BIBLIOGRAFIA.

- Dirección General de Trabajo.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Área de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid.
- Registro de Convenios Colectivos
- Mapa de la Negociación Colectiva
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Tasa de Riesgo de Pobreza y Exclusión Social (AROPE)
- Servicio de Estudios Confederal. UGT-CEC
- VIII INFORME FOESSA sobre Exclusión y Desarrollo Social en España
- Felgueroso, F.; García-Pérez, J.I.; Jansen, M.; y Troncoso-Ponce, D.
“Tendencias recientes en el uso de contratos temporales en España”
septiembre 2017

